

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROGRAMA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION
COORDINACIÓN NACIONAL DE SUBVENCIONES

PANELISTAS:
VÍCTOR SALAS OPAZO (COORDINADOR)
ANGELA MADRID VALENZUELA
OFELIA REVECO VERGARA

ENERO - JULIO 2011

TABLA DE CONTENIDOS

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	4
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	4
1.2. POLÍTICA GLOBAL Y/O SECTORIAL A QUE PERTENECE EL PROGRAMA	5
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	7
1.3.1. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL	15
1.3.2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	18
1.4. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.	19
1.5. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	26
II. TEMAS DE EVALUACION	27
1. DISEÑO DEL PROGRAMA.	27
1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	27
1.2. RELACIONES DE CAUSALIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (LÓGICA VERTICAL).	33
1.3. SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA (LÓGICA HORIZONTAL).	35
1.4. ANÁLISIS DE GÉNERO	35
2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	37
2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES.	37
2.2. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO	45
2.3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE	46
3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA	48
3.1. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO Y FIN (EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS)	48
3.2. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A LA PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	51
3.3. BENEFICIARIOS EFECTIVOS DEL PROGRAMA.....	53
3.3.1. ANÁLISIS DE COBERTURA	53
3.3.2. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS EN LOS COMPONENTES (EN CASO QUE CORRESPONDA)	55
3.3.3. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EFECTIVOS.....	55
4. RECURSOS FINANCIEROS	56
4.1. FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS.....	56
4.2. EFICIENCIA DEL PROGRAMA	58
4.2.1. ANÁLISIS DE EFICIENCIA ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES	58
4.2.2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	59
4.3. ECONOMÍA	61
4.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA.....	61
4.3.2. APORTES DE TERCEROS	61
4.3.3. RECUPERACIÓN DE GASTOS.	61
5. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA.....	62
6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD.....	63
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
III. BIBLIOGRAFÍA	72
IV. ENTREVISTAS REALIZADAS.....	73
ANEXO 1 (A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	74
ANEXO 1(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2007- 2010.	80
ANEXO 1(C): ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN.	85

ANEXO 2: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS.....	101
ANEXO 3: CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO.....	111
ANEXO 4: INFORME ESTUDIO DE ACCIONES DE SOSTENEDORES Y ESTABLECIMIENTOS PARA RETENER A ESTUDIANTES VULNERABLES.	112

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

1.1. Descripción general del programa

El Programa Subvención Educacional Pro retención, de alumnos, corresponde a una acción realizada por el Ministerio de Educación, MINEDUC. Consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención¹ de los alumnos calificados como indigentes, pertenecientes a familias participantes en el programa Chile Solidario de MIDEPLAN. Esta subvención no fue concebida originalmente como Programa, dependió hasta el año 2010 de la Dirección de Planificación y es gestionada desde el año 2011 a través de la Coordinación Nacional de Subvenciones. Su ámbito de acción es a nivel nacional, respecto del 100% de los niños, niñas y jóvenes que asisten a establecimientos educacionales subvencionados por el Estado, que cursan entre el 7° año de Educación General Básica y el 4° año de Enseñanza Media y cuyas familias participan del Programa Chile Solidario: Puente del Ministerio de Planificación, MIDEPLAN, siendo ésta su población objetivo. Al año 2010 esta población alcanzó a 169.200 alumnos y alumnas, aumentando un 56,7% respecto del año 2008². El Programa si bien tiene plazos definidos, se realiza durante todo el año considerando a aquellos estudiantes cuya documentación exigida por el Programa no se ha entregado completamente en las fechas programadas. Respecto de las intencionalidades del Programa estas son las siguientes:

FIN:

“Contribuir a garantizar 12 años de escolaridad de los estudiantes para asegurar equidad en el Sistema Educativo.”

PROPÓSITO:

“Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de enseñanza media, permanecen en el Sistema Educativo o, han egresado de él.”

COMPONENTE:

“Pagos por haber retenido estudiantes de 7° Básico a 4° de enseñanza Media pertenecientes a familias vulnerables definidas según los criterios del MIDEPLAN, financiados con recursos asignados por el Estado.”

Los valores de la subvención Pro Retención son diversos. Estas diferencias se constituyen en cuatro tramos. Para el año 2010 los montos asociados a cada tramo fueron los siguientes (cuadro 1)³:

Cuadro N° 1

¹ Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar. De acuerdo al artículo 2° del reglamento: Para los efectos del presente reglamento se entiende por retención de los alumnos matriculados la permanencia de estos como alumnos regulares del respectivo establecimiento educacional dando cumplimiento a las normas establecidas en su Reglamento Interno respecto de los requisitos de asistencia y rendimiento que exigen los planes y programas de estudios, sean propios o los oficiales aprobados por el Ministerio de Educación, las correspondientes normas de evaluación y promoción escolar, las actividades extra programáticas y demás acciones curriculares orientadas al logro de los objetivos pedagógicos.

² Hay información disponible para caracterizar la población objetivo solamente para los años 2008 y 2010.

³ URL:<http://www.leychile.cl/N?=1013209&f=2010-05-12&p=>

Montos de la Subvención Pro Retención por tramos. Año 2010

Tramos	Montos
Primer tramo: Alumnos de 7º y 8º año de educación básica	\$70.244
Segundo Tramo: Alumnos de 1º y 2º año de educación media	\$112.389
Tercer Tramo: Alumnos de 3º y 4º año medio repitentes	\$140.485
Cuarto Tramo: Alumnos egresados de 4º año de educación media	\$168.583

Fuente: Decreto 75, "Fija valores de la subvención anual pro-retención de alumnos para el año 2010", promulgado el 29-01-2010.

Participan de la ejecución de este Programa, el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), a quien el Presupuesto de la Nación asigna los recursos para su implementación y quien define la población potencial del Programa enviando al MINEDUC los listados de potenciales beneficiarios de su Programa Chile Solidario. El Ministerio de Educación ejecuta el Programa, a través de sus tres niveles: central (División de Planificación y Presupuesto, Departamento de Informática); regional (Secretarías Ministeriales de Educación, SEREMIS y Departamentos Provinciales, Deprovs) y nivel local, (sostenedores de establecimientos subvencionados, municipales o particulares y directores de los establecimientos respectivos⁴). Este Programa se ejecuta durante todo el año en la medida que se continúan realizando acciones respecto de aquellos estudiantes cuya documentación no está completa.

1.2. Política global y/o sectorial a que pertenece el programa

El Programa responde a las siguientes explicitaciones que, de sí mismo, hace el Ministerio de Educación⁵:

Misión

"Asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuye a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial."

Función

"Diseñar, implementar, fiscalizar y evaluar los programas de mejoramiento e innovaciones educativas, que apoyen las políticas ministeriales."

Objetivo estratégico

"Contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo, mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos."

Productos estratégicos⁶:

1. Gestión y Apoyo Educativo,

⁴ Los directores son quienes, mediante declaración simple, certifican la efectividad de la asistencia a clases de los alumnos, informan el rendimiento anual de cada alumno y dar cuenta de las actividades de reforzamiento especiales efectuadas destinadas a retenerlos en el sistema escolar (letra d) del art. 12 del reglamento.

⁵ www.mineduc.cl/Nosotros.2Junio 2011

⁶ MINEDUC. Programa Subvención Proretención Ficha n° 1

Compromisos Ministeriales a los cuales se vincula este Programa⁷:

1. Escuelas y Liceos de mayor calidad para niños y niñas.
2. Estrategias en pro de la equidad respecto de la población con menores ingresos a través de acciones tales como: Alimentación Escolar, Salud Escolar, Salud Mental, Salud Bucal, Útiles Escolares, Becas, entre otros.
3. Potenciar la integración de aquellos estudiantes pertenecientes al Programa Puente que presenten discapacidad.

Desde una perspectiva legal, este Programa se sustenta en:

1. La ley N° 19.873 del año 2003, y
2. Su reglamento mediante el decreto n° 216 / 2003 del Ministerio de Educación.
3. Así mismo, la Ley n° 20501 del 20/II/2011 sobre Calidad y Equidad de la educación de este año 2011 también considera en su artículo n°24 un incentivo para quienes son Directores de Escuelas con niños/as pertenecientes a la población que atiende el Programa evaluado.

Desde la perspectiva del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) la política señala:

“El Gobierno de Sebastián Piñera ha ratificado la importancia de contar con instrumentos de política que contribuyan a la plena realización de los derechos de las personas, en particular, revirtiendo inequidades que afectan a quienes se ven afectados por diversas situaciones que impactan de manera negativa sobre su bienestar presente y sus posibilidades futuras. Es por esto que la agenda social del Gobierno se ha orientado con mucha determinación, a la generación y fortalecimiento de iniciativas que permitan asegurar condiciones básicas de bienestar a toda la población, desde la gestación hasta la vejez. En ese sentido, Chile Solidario forma parte de una política de protección social mucho más amplia, donde la perspectiva de derechos se implementa a través de áreas tan centrales de la política social como educación, salud y seguridad social y previsional.”⁸

En este contexto, Chile Solidario cuenta con cuatro Programas de Apoyo Psicosocial: Puente, Vínculos, Calle y Caminos. Es respecto del primero, que el Programa evaluado actúa. Al respecto en la web de MIDEPLAN se señala:

“El Programa Chile Solidario es el componente del Sistema de Protección Social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. (..) El sistema genera recursos específicos para aquellos ámbitos de necesidad de sus usuarios que la oferta regular no cubre, mediante la ampliación de los programas sociales vigentes o a través de la generación de programas nuevos para la atención de demandas no cubiertas. De esta forma, Chile Solidario complementa y fortalece su tarea, aportando recursos técnicos, metodológicos y financieros que aseguren la atención oportuna y de calidad de las familias y personas más vulnerables de los territorios. (:::) El Programa Puente, está dirigido a familias en situación de pobreza extrema. Es ejecutado por las municipalidades y es administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).”

⁷ MINEDUC. Programa Subvención Prorretención Ficha n° 1

⁸ www.mideplan.cl

Entre las acciones del Programa Puente, perteneciente al Chile Solidario actúa el Programa evaluado, tal como se señaló respecto de la población estudiantil que asiste entre el 7° año de Educación General Básica y el 4° año de Educación Media.

1.3. Justificación del programa

Los antecedentes que justifican este Programa son, por una parte aquellos surgidos de investigaciones y evaluaciones externas, de las políticas educativas y, también otros de carácter legal.

El problema que busca abordar la Subvención Pro Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema educativo y logren cumplir sus 12 años de escolaridad. En particular, apunta a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes entre 7° básico y 4° medio, que pertenecen al Programa Chile Solidario: Puente.

Investigaciones y Evaluaciones externas⁹

La deserción y sus causas

En un reciente estudio sobre el tema de deserción escolar¹⁰ se muestra que la probabilidad que un estudiante deserte del sistema educativo es de 14.9%, y se concluye que:

- El riesgo de deserción está concentrado en la Educación Media. Más aún, en la medida que el estudiante va avanzando en grados, el riesgo es mayor.
- Entre los factores que incrementan este riesgo encontramos: a) ser hombre (15.1% para los hombres vs. 14.7% para las mujeres), ello se explicaría por el mejor rendimiento académico que tienen las niñas respecto de los varones, b) su situación de paternidad, c) no vivir con la madre, d) bajos niveles de ingreso per cápita en el hogar, e) baja escolaridad del Jefe de Hogar y f) menor oferta educativa en la comuna en la cual habita el estudiante.
- Así mismo, el estudio señala que si se acepta que la familia decide mantener al estudiante en el sistema sobre la base de su percepción respecto de los beneficios que le reporta, la mejora en la oferta educativa entrega señales positivas a la familia, favoreciendo sus expectativas educacionales respecto del hijo/a.

Este estudio también muestra que:

- Los niños/as entre 6 y 18 años de zonas rurales tienen una mayor tasa de deserción 21.7% vs 13.9% respecto de aquellos que viven en zonas urbanas.
- Desde la perspectiva del nivel socio económico, un estudiante proveniente de un hogar indigente tiene un 28.4% de posibilidades de desertar, vs. el 20.2% respecto de aquellos pobres no indigentes y de un 13.3% para los estudiantes provenientes de hogares no pobres.
- Al analizar la situación respecto del origen étnico, los estudiantes provenientes de pueblos originarios tienen una probabilidad de 18.3% de desertar, a diferencia del resto de la población cuya tasa es de 14.6%.

⁹ OEA. Proyecto Regional de Indicadores Educativos. www.oas.org. OREALC/UNESCO. 2007. Educación de Calidad Para Todos un Asunto de Derechos Humanos. OREALC/UNESCO. 2007. Situación Educativa de América Latina y El Caribe: garantizando la Educación de calidad Para Todos.

¹⁰ Santos, Humberto. Junio 2009. Dinámica de la Deserción Escolar en Chile (versión preliminar). Documento de Trabajo CPCE n° 3. Centro de Políticas Comparadas en Educación. Universidad Diego Portales

- La región con la menor tasa de deserción es la Metropolitana 13.2% vs 16.1% promedio para el resto del país.

En este contexto, el estudio recomienda:

- Concentrar las políticas de retención a partir de los últimos años de la Educación Básica.
- Actuar sobre el conjunto de factores asociados a la deserción, además de incrementar los apoyos a aquellos estudiantes con mayor riesgo; es el caso de entrega de alimentación, materiales educativos, sumado a estrategias de apoyo sicosocial y académico

Aporta también al tema un estudio sobre Fracaso Escolar en Chile¹¹, éste ahonda en las razones que llevan al estudiante a abandonar el sistema educativo, Tres son los tipos de causas que lo explicarían: a) Familiares, b) Escolares y c) Entorno.

Entre las causas familiares se señalan: los escasos ingresos de la familia de pertenencia, el ingreso del joven al mundo laboral para satisfacer necesidades de consumo individual, el embarazo de adolescentes y el escaso involucramiento de las madres y padres respecto de la educación de sus hijos.

Las causas escolares refieren a inasistencias frecuentes, repitencia, conflictos disciplinarios reiterados y escasa motivación por estudiar.

Las causas referidas al entorno se constituyen porque los estudiantes habitan en sectores evaluados como “peligrosos y conflictivos” por parte de los docentes, el acceso a la droga y el alcohol que se daría en ellos.

Ahondando en las cifras de la deserción

Tal como se señalaba en el reciente estudio sobre deserción el rendimiento del estudiante generaba mejores expectativas familiares sobre el futuro educacional del hijo e incrementaba las posibilidades de retención en el sistema educacional, en ese marco vale la pena ahondar sobre los tres indicadores analizados en el estudio sobre fracaso escolar (ver bibliografía) : Aprobación, Reprobación y Retiro¹².

Las tasas de aprobación en el año 2004 fueron de 94,4% para la Educación Básica. Al considerar que hasta 4° grado existe la promoción automática, no es extraño observar que es este último grado donde se observan tasas mayores que el promedio (96,6). En el caso de la Educación Media el promedio de aprobación es de 96,6%, y el más alto es de 95,6% en 4° medio, 95,6%.

Desde la perspectiva de las Tasas de Reprobación, el promedio de Educación Básica es de 3,9% y la más alta se registra en 7° año (5,1%), lo que justifica que el Programa evaluado se inicie en dicho nivel. En el caso de la Educación Media, es de 7,8%, superando el promedio el 1° grado (10,9%) (Ver cuadro 2).

Cuadro N° 2

¹¹ Ruiz, Catalina y Marcela Vergara. 2005. Proyecto Hemisférico de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar: Sistematización de la política chilena: Programa Liceo para Todos y su línea Planes de Acción. Informe Final. Pág. 6

¹² Aprobación: “el número de alumnos que rinden satisfactoriamente sus evaluaciones en relación al universo o matrícula final”, la Reprobación es entendida como su contrario. Retiro: “corresponde al número total de alumnos que se retiran del sistema escolar durante el año (ya sea retiro formal o informal) en relación al universo de matrícula” Op. Cit Pág :7 y 8

Tasa de Reprobación. Según dependencia Institucional¹³

	Municipalizado	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corporaciones
Básica	Promedio 3.9%			
	4.5%	3.4%	1.2%	0.51%
Media	Promedio 7.8%			
	9.6%	7.0%	3.2%	6.2%

Fuente: Elaborado por el Panel a partir de Ruiz, Catalina y Marcela Vergara. 2005. Proyecto Hemisférico de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar: Sistematización de la política chilena: Programa Liceo para Todos y su línea Planes de Acción. Informe Final. Pág. 6.

Así mismo, es en las zonas rurales donde estas tasas son mayores tanto para la Educación Básica como para la Educación Media, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Tasas de reprobación para la enseñanza básica y media según localización geográfica

Nivel Educativo	Urbano	Rural
Educación Básica	3.6	5.5
Educación Media	7.8	9.1

Fuente: Elaborado por el Panel a partir de Ruiz, Catalina y Marcela Vergara. 2005. Proyecto Hemisférico de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar: Sistematización de la política chilena: Programa Liceo para Todos y su línea Planes de Acción. Informe Final. Pág. 55.

Estas cifras son coherentes con otros estudios presentados previamente y que además muestran mayores tasas de pobreza en los sectores rurales y donde existe población indígena.

En cuanto a las tasas de retiro, en el año 2004 fue de 1.2% para la Educación Básica y 1.7% en la Educación Media. Sin embargo, al igual que respecto del indicador anterior superan el promedio de retiro, en el 7° básico (1.7%) y el 1° Medio (6.3%). Desde la perspectiva de la dependencia del establecimiento, el siguiente cuadro 2 lo muestra:

Cuadro N° 4

Tasas de Retiro. Según tipo de dependencia del establecimiento

	Municipalizado	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corporaciones
Básica	Promedio 1.2%			
	1.6%	0.9%	0.4%	2.0%
Media	Promedio 1.7%			
	5.9%	3.6%	1.1%	3.4%

Fuente: Elaborado por el Panel a partir de Ruiz, Catalina; Vergara, Marcela. 2005. Proyecto Hemisférico de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar: Sistematización de la política chilena: Programa Liceo para Todos y su línea Planes de Acción. Informe Final. Pág. 56

Nuevamente es en los sectores rurales donde las tasas son más altas, 1.3% en los sectores rurales vs 1.2% urbanos en Educación Básica y 6.5% rurales vs 4.4% en las zonas urbanas para la Educación Media.

Otro estudio¹⁴, que analiza la deserción muestra el siguiente panorama por nivel para el año 2007. Como se observa, en 7° básico y 1° Medio donde las tasas son más altas.

¹³ Cuadro construido por el Panel a partir de la información contenida en: Op Cit. 2004. Pág: 55

¹⁴ Sepúlveda Leandro y Carolina Opazo: 2009. Deserción Escolar en Chile ¿Volver la mirada hacia el sistema escolar? en Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2009.volumen 7 n° 4

Cuadro N° 5

Tasas de Deserción Escolar por niveles de Educación general básica y educación media

Nivel Educativo	Educación General Básica							Educación Media			
	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°	4°
%	0.90	0.60	0.80	1.0	1.20	2.20	1.60	8.70	6.30	8.30	5.20

Fuente: Elaborado por el Panel a partir de Sepúlveda Leandro y Opazo Carolina: 2009. Deserción Escolar en Chile ¿Volver la mirada hacia el sistema escolar? en Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2009.volumen 7 n° 4 Pág. 124.

Cuando se analiza la situación de asistencia a establecimientos educacionales utilizando los datos de la CASEN 2009¹⁵ es posible concluir que en la medida que aumenta el quintil de ingreso los niños/as tienen tasas de asistencia netamente mejores: (I quintil: 91.7% y V quintil: 94.0%) Lo mismo sucede respecto de la Educación Media (I decil 65.5%, II 65.3 vs. IX: 74.5% y X 73.2%)

Este instrumento nos aporta también las razones de no asistencia, las cuales para el caso de la Educación General Básica las más importantes son: a) tener una discapacidad (14.2%), b) dificultad económica (13.3%), c) problemas de rendimiento, expulsión o cancelación de la matrícula (10.6%), d) problemas familiares (7.1%) y e) no existe un establecimiento cercano (7.1%). Cabe señalar que este análisis y los posteriores utilizando esta fuente, dan cuenta de promedios generales para el país, información que es pública. No existen estudios específicos con esta fuente sólo para la población de Chile Solidario (ni el MINEDUC ni el MIDEPLAN lo han realizado). Hacerlo exige un nuevo estudio, lo que en el contexto de esta evaluación no es posible. Respecto de la Educación Media las causas son diferentes entre hombres y mujeres:

Cuadro N° 6

Causas de no asistencia Educación Media

Causas	Hombres	Mujeres
Dificultad económica	10.1	8.6
Trabaja o busca Trabajo	13.5	3.7
Ayuda en la casa o quehacer en el hogar	1.4	5.1
Maternidad o paternidad	1.0	20.9
Embarazo	0.0	10.7
No le interesa	21.3	10.0
Enfermedad que lo inhabilita	2.5	1.5
Problema de rendimiento o expulsión o cancelación de la matrícula	13.9	4.7
Terminó de estudiar	15.4	17.6
Problemas familiares	6.1	3.8
No existe establecimiento cercano	0.6	0.3
Dificultad de acceso	0.3	0.5
Otra razón	13.9	12.6

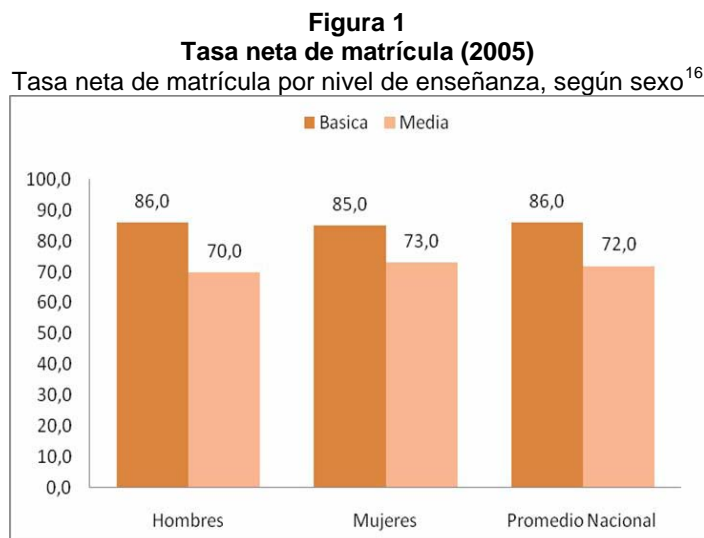
Fuente: Cuadro construido por el Panel a partir de CASEN 2009. Power point educación. Pág. 19

Como se puede observar las causas señaladas por los estudiantes de uno y otro nivel difieren. En el caso de la Educación General Básica la presencia de alguna discapacidad, el factor económico y el rendimiento académico son las tres causas principales. En el caso de la Educación Media es el desinterés y la maternidad-paternidad. Sin embargo, en este último

¹⁵ www.mideplan.cl. CASEN 2009. Publicación Educación.

caso las diferencias según sexo son también distintas. En el caso de los varones la falta de interés por continuar los estudios es la masa importante con un 21.3%, esta misma razón en el caso de las mujeres es menos de la mitad (10.0%) Sin embargo el tema de maternidad es el mas importante en el caso de las mujeres (20.9%) versus el 1.0% para el caso de los jóvenes. Es interesante observar que la segunda razón en importancia para ambos sexos son los términos de estudio, es decir el egreso del 4° año de Educación Media para el rango etario hasta los 17 años. Por ende, no sería una causa de deserción.

Considerando que las razones para la no asistencia a la Educación Básica y Media difieren según sea el sexo, en opinión del Panel conviene analizar otros indicadores desde la perspectiva de género. Primeramente lo haremos respecto de la matrícula:



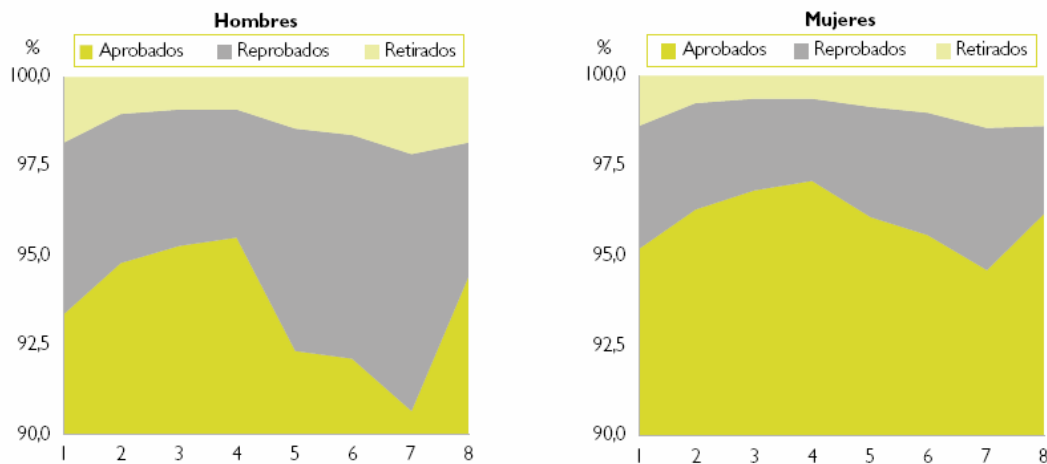
Las tasas de matrícula de la Enseñanza Media muestran que son mayores para las mujeres que para los hombres, a la vez, dicha tasa se encuentra sobre el promedio nacional. Respecto de la Educación Básica la situación es al revés. En suma, se puede señalar que en el caso de los varones, estos dejan de asistir a la Educación Media en una mayor proporción que las mujeres.

Un segundo tema a analizar desde la perspectiva de género refiere a la aprobación, reprobación y abandono, al respecto el panorama es el siguiente:

Figura 2
Tasa de aprobación, reprobación y abandono (2005)
Tasa de aprobación, reprobación y abandono para educación básica según grado y sexo.¹⁷

¹⁶ MINEDUC. División de Planificación y Presupuesto. Departamento de Estudios y Desarrollo. 2005. Análisis del sistema educativo chileno desde la perspectiva De género. Pág. 8

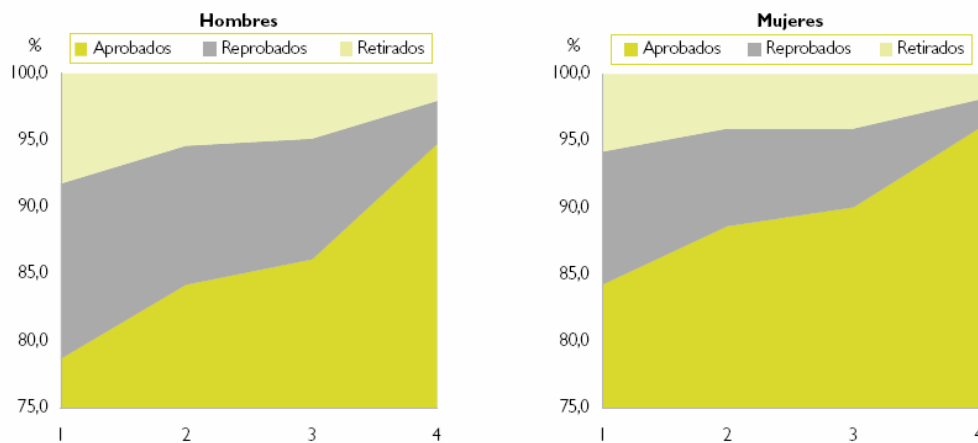
¹⁷ MINEDUC. División de Planificación y Presupuesto. Departamento de Estudios y Desarrollo. 2005. Análisis del sistema educativo chileno desde la perspectiva De género. Pág. 15



Tal como se puede observar la tasa de aprobación tiende a ser más estable a través de los grados para las mujeres que para los hombres. En el caso de los niños se puede observar que a partir del 5° hasta el 7° año de Educación Básica se presenta una baja mayor que en el caso de las niñas. También la estadística nos muestra que los que reprobaban no desertan. Sin embargo, la tasa de deserción es mayor en hombre que en mujeres. Para ambos sexos el 7° año marca un punto extremo de deserción.

El análisis de la Enseñanza Media nos muestra lo siguiente:

Figura 3
Tasa de aprobación, reprobación y abandono (2005)
 Tasa de aprobación, reprobación y abandono para Educación Media sexo según grado y sexo.¹⁸



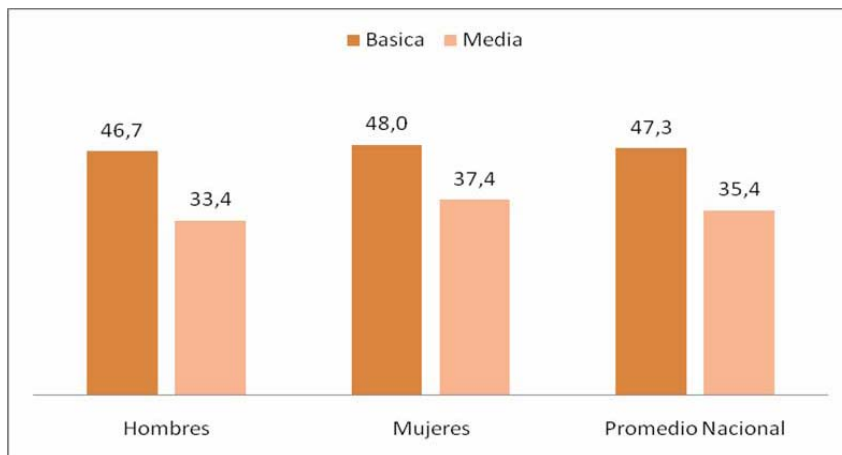
Las tasas de aprobación se incrementan para los estudiantes de los cursos superiores, para el caso de ambos sexos. Sin embargo, las Tasas de deserción son levemente superiores en los varones que en las mujeres.

¹⁸ MINEDUC. División de Planificación y Presupuesto. Departamento de Estudios y Desarrollo. 2005. Análisis del sistema educativo chileno desde la perspectiva De género. Pág. 16

El análisis de las tasas de graduación en la edad correspondiente para el grado y respecto de ambos niveles de la enseñanza y, desde la perspectiva de género, permite observar el siguiente panorama:

Figura 4
Tasa de graduación (2005)

Porcentaje de graduados en la edad correspondiente de graduación, por sexo según nivel de enseñanza



El análisis desde la perspectiva de género muestra que en ambos niveles, más mujeres se gradúan en la edad correspondiente.

En suma, como se ha comprobado, los niños, niñas y jóvenes de familias indigentes tienen mayor probabilidad de abandonar la Escuela o el Liceo y no completar los 12 años de escolaridad. En virtud de ello, la subvención pro retención se focaliza en ese segmento, específicamente en los/as estudiantes de familias del Programa Chile Solidario: Puente, debido a que estos alumnos/os provienen de las familias más pobres y necesitan más apoyos e incentivos para permanecer en el sistema escolar y tener éxito en sus estudios y posterior vida laboral. En efecto, según la encuesta Casen 2009, alrededor de 79.952 jóvenes (7%) de entre 14 y 17 años estaban fuera del sistema escolar y 1.247.880 entre 18 a 24 años (58.4%) y, tal como podemos suponer a partir de los datos entregados previamente, la mayor proporción de ellos proviene de hogares indigentes. Cabe señalar que a la fecha de realización de esta evaluación, la escolaridad promedio de los chilenos era de 10 años, lo que justifica que el Programa evaluado actúe sobre la población de menores ingresos para lograr los 12 años de escolaridad.

Aspectos de Política Educativa

A partir del año 1990, el Ministerio de Educación emprende un proceso de Reforma, el cual se sustenta en dos grandes principios calidad y equidad. En este contexto se implementa un conjunto de estrategias centradas especialmente en: a) reformas al currículum, b) diseño y entrega de textos escolares, y c) perfeccionamiento docente y d) a partir del año 1997 la Jornada Escolar Completa. A la vez, se generan otras estrategias focalizadas en la población de mayor vulnerabilidad, es el caso del Programa P 900 que actuaba sobre las 900 escuelas más pobres del país, el MECE Rural que intervenía sobre las Escuelas de sectores rurales. La subvención Pro retención se enmarca en este último conjunto de medidas.

Aspectos Legales

El Programa de Subvención Pro retención, en evaluación, se encuentra sustentado en la Reforma Constitucional del año 2002, que establece la Enseñanza Media obligatoria y gratuita, entregando al Estado la responsabilidad de garantizar el acceso a este nivel educacional para todos los chilenos hasta los 21 años de edad. De este modo, el Gobierno promueve que los niños, niñas y jóvenes tengan un mínimo de 12 años de escolaridad y para ello delega en el MINEDUC la tarea de conseguir ese resultado.

Estrategia del Programa y evaluación

En este marco, la estrategia utilizada por el Programa evaluado hasta la fecha puede ser descrita como la entrega del valor de una subvención pro retención, por una vez en el año al respectivo sostenedor, por cada niño asistente en el año anterior y que es matriculado el año en que se cursa el pago: lo que define su retención. Es decir, es un recurso que se entrega ex post, lo que le da un carácter de incentivo, sin acuerdo previo de acciones específicas para retener a los niños y jóvenes vulnerables. Luego, la estrategia es colocar el incentivo al resultado y esperar que eso induzca de modo suficiente el desarrollo de acciones y medios a través de los cuales se mantiene ese resultado en el tiempo, hasta que el joven egrese satisfactoriamente de 4° medio.

Desde la perspectiva de los resultados de esta estrategia, sólo existe una evaluación realizada en el año 2004, es decir recién iniciado el Programa, en cuyo informe y, entre sus conclusiones se señala que dicho año sólo se cumplió la meta de cobertura (correspondía al 26,77% del universo potencial) en un 55,89% y la eficacia presupuestaria alcanzó un 56,4% (CHISOL, 2005, Pág.: 32)

Desde la perspectiva de equidad, la mayor parte de las escuelas y colegios incorpora pocos niños del Chile Solidario: Puente, al respecto el informe señala que el 38,8% de ellos concentra 1 o 2 niños/as, el 59,4% de 1 a 4 niños/as, y sólo el 20% de 5 a 20 niños/as (CHISOL. Pág.: 34)

Desde la perspectiva de las acciones pro retención señala el mismo informe que el diseño retroactivo del Programa dificulta apoyar a las Escuelas y Liceos en el diseño de acciones pedagógicas pro retención. Ello, debido a que la estrategia no consiste en planificar las mejores acciones, sino en dejar que opere este incentivo.

Finalmente desde la perspectiva de aquello que los sostenedores declaran haber realizado en pro del propósito del Programa el estudio encuentra una diversidad de acciones tales como: traslado de los niños en buses, pago de previsión a los profesores, apoyo material a los niños/as, contratación de equipos del área social para el establecimiento educacional.

En la estrategia seguida por el programa se observan algunos riesgos, como los siguientes: que el incentivo, al ser pagado al sostenedor, pueda no llegar a los establecimientos; que, al no haber control de ellas, los establecimientos no desarrollen acciones específicas; que el incentivo no sea lo suficientemente fuerte para compensar otros, que van en la dirección opuesta (Ejemplo: la semaforización Ministerial del puntaje SIMCE puede generar incentivos a que el sostenedor/establecimiento “no atienda” niños en situación de mayor vulnerabilidad social y escolar.) Si se estuviese dando esta situación, entonces se contribuye aún más a segmentar la educación, incluso favoreciendo que los niños no sean retenidos en el sistema. Luego, el valor que se le da al incentivo debe ser lo suficientemente estudiado y justificado por parte del MINEDUC, ya que en la estrategia seguida hasta el momento se está poniendo un precio a la retención de estudiantes vulnerables en el sistema. Si este precio no está bien estipulado, entonces se corre un riesgo de generar efectos no deseados.

1.3.1. Caracterización y cuantificación de población potencial.

El sistema Chile Solidario es un sistema de protección social, al que pertenecen las familias de los niños/as y adolescentes que conforman la población potencial de la Subvención Pro Retención. Este sistema está dirigido a las familias y sus integrantes en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida.¹⁹

La calificación de las familias y de las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza, la efectúa MIDEPLAN por medio de la Ficha de Protección Social, FPS, la que tiene por función detectar a las familias con mayores necesidades, ordenarlas de mayor a menor necesidad y, con esa prelación, canalizar los subsidios y programas sociales, focalizando los beneficios hacia quienes presentan un menor nivel de recursos en el momento de la medición.²⁰

El Sistema Chile Solidario tiene cuatro programas, a saber²¹,

- El Programa Puente, dirigido a familias en situación de pobreza extrema. Es ejecutado por las municipalidades y es administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
- El Programa Vínculos, orientado al apoyo de adultos y adultas mayores vulnerables y que viven solos. Se trata de un programa de ejecución municipal y que cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- El Programa Caminos, está dirigido a apoyar a niños y niñas de familias donde hay situaciones de separación forzosa en razón del cumplimiento de condena de alguno de sus integrantes²².
- El Programa Calle, orientado al trabajo con adultos que se encuentran en esta situación. Es un programa ejecutado indistintamente por municipalidades, Gobernaciones Provinciales y ONG's y su administración y asistencia técnica está a cargo de MIDEPLAN.

Para que una familia o persona sea parte del programa Puente de Chile Solidario debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener al momento de ingreso al Programa Puente un puntaje igual o inferior al puntaje de corte establecido por el Ministerio que es de 4.213 puntos y que representa al 5% más vulnerable de la población encuestada por la FPS. Los criterios de elegibilidad aplicados por MIDEPLAN no han cambiado desde la fecha de instalación de la ficha de protección social como nuevo instrumento de estratificación social.
- Encontrarse en situación de extrema pobreza o pobreza, según los umbrales que define la Encuesta Casen vigente, y medida en base a los ingresos declarados en la FPS.
- En caso de ser una mujer gestante debe participar en el Sistema Chile Crece Contigo, y cumplir con los criterios del puntaje de corte y de pobreza.

Por último, existe un criterio de asignación territorial, el que consiste en la definición anual de cupos para cada comuna del país. El número de cupos para cada territorio se define en

¹⁹ Según lo define el Artículo 8º del Reglamento para la aplicación de la ley nº 19.949, que crea el Sistema Chile Solidario.

²⁰ Fuente: <http://www.fichaproteccionsocial.cl/fps/fps3.php>

²¹ Fuente: <http://www.chilesolidario.gov.cl/sist/sist1.php>

²² El programa es ejecutado por organizaciones no gubernamentales y su diseño y soporte metodológico está a cargo de MIDEPLAN

consideración a la prioridad presupuestaria del Sistema Chile Solidario (que define la capacidad de atención a nivel local) y un proxy al número de familias o personas que se encuentren en situación de extrema pobreza en cada comuna (según información de encuesta Casen vigente).

La población potencial de la subvención Pro Retención corresponde a los niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, es decir, cuyas familias pertenezcan al sistema Chile Solidario²³ o hayan egresado de él, y que por su rango etario, deberían estar cursando entre 7º básico y 4º medio o haber egresado de la enseñanza media. La inclusión de los niños y niñas cuyas familias hayan egresado de Chile Solidario, se debe a que en el artículo 8º letra b) del Reglamento la Subvención Pro Retención²⁴, se especifica que ésta es un derecho de los alumnos durante su permanencia en el sistema escolar, aún cuando sus familias ya no se encuentren incorporadas en un programa social. En términos específicos, corresponde al total de niños, niñas y jóvenes (de 11 a 21 años de edad) incorporados en los listados emitidos anualmente por MIDEPLAN que identifican a los potenciales beneficiarios de la subvención Pro retención.

A continuación, se presenta una estimación de la población potencial que MIDEPLAN definió para los años 2009 y 2010²⁵. Este listado considera a la totalidad de la población entre 11 y 21 años, hayan egresado o no del sistema escolar. Como se aprecia, en el cuadro 7, las regiones que poseen los mayores porcentajes de población corresponden a la RM, con el 23,5% el año 2010, la Octava con el 18.4% y la IX región con el 11,4% el mismo año.

Cuadro N° 7
Población Potencial. Distribución Regional por año

Región	2009		2010	
	Total	%	Total	%
Arica y Parinacota	4095	1,31	4460	1,27
Tarapacá	4661	1,49	5145	1,47
Antofagasta	7418	2,37	8337	2,38
Atacama	10156	3,24	11060	3,15
Coquimbo	10752	3,43	12253	3,49
Valparaíso	28390	9,05	31748	9,05
Lib. B.O'Higgins	15114	4,82	17860	5,09
Maule	24733	7,89	28207	8,04
Bío Bío	58252	18,58	64589	18,41
Araucanía	34789	11,09	40114	11,43
Los Ríos	13388	4,27	14582	4,16
Los Lagos	22478	7,17	25643	7,31
Aysén	1922	0,61	2265	0,65
Magallanes	1737	0,55	1994	0,57
Metropolitana	75687	24,14	82664	23,56
Total	313.572	100	350.921	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por MIDEPLAN

²³ Las familias y niños/as que pertenecen a Chile Solidario en su mayoría provienen del programa Puente, sin embargo se define también como potenciales beneficiarios los Niños, Niñas y adolescentes que pertenecen al Programa Caminos y los adultos de entre 18 y 21 años que pertenecen al programa Calle (este último solo en el año 2010).

²⁴ Con fecha de Julio de 2003 referido a los alumnos causantes de la subvención de pro retención.

²⁵ Los listados originales enviados a MINEDUC con la población potencial para los años considerados en la evaluación no se encuentran disponibles. A objeto de poder estimar esta población, y dado el dinamismo de la base, MIDEPLAN efectuó una reconstrucción dichas listas utilizando las bases Chile Solidario vigentes (archivos históricos) a la fecha en la que se habrían generado los listados originales.

Desde un punto de vista técnico, la población potencial debe excluir a quienes hayan egresado de 4º año de enseñanza media (12 años de escolaridad). Dado que este filtro no es efectuado por MIDEPLAN para la elaboración de los listados enviados a MINEDUC año a año, debido a que no es considerado relevante para identificar a quienes son susceptibles de recibir el pago, el Panel procedió a cuantificar a la población potencial efectiva, excluyendo a quienes tuviesen 12 o más años de escolaridad.

La cuantificación de la población potencial, fue calculada filtrando de los listados emitidos por MIDEPLAN a aquellos jóvenes que cumplieron sus 12 años de escolaridad, es decir que egresaron de 4º medio. La información para identificar a los egresados de enseñanza media y que fue utilizada para efectuar el filtro proviene de dos fuentes distintas, la primera es la información proporcionada por la Unidad Nacional de Subvenciones, sobre la situación y grado de los postulantes a la subvención Pro Retención entre los años 2004 y 2011²⁶ y la segunda, es lo declarado por las familias en la Ficha de Protección Social en la que se especifican los años de escolaridad²⁷.

Como se puede apreciar en el cuadro n° 8, la población potencial efectiva alcanza a los 276.343 el año 2009 y a 317.579 el año 2010, la diferencia entre ambos años, se explica en gran medida por el ingreso anual a Chile Solidario de alrededor de 50 mil familias, ya que como se señaló anteriormente los niños siguen siendo sujetos de beneficio a pesar del egreso de sus grupos familiares.

En cuanto a la distribución de las cifras por sexo se aprecia que el porcentaje de mujeres alcanza al 48% de la población potencial (48.3% para el año 2009 y 48.4% el año 2010) y no se aprecian diferencias significativas en la distribución regional de los porcentajes por sexo.

Cuadro N° 8
Población Potencial Con Menos de 12 años de escolaridad
Distribución Regional por año

Región	2009				2010			
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Arica y Parinacota	1733	1652	3385	1,2	1936	1847	3783	1,2
Tarapacá	2091	2079	4170	1,5	2419	2384	4803	1,5
Antofagasta	3361	3197	6558	2,4	3889	3661	7550	2,4
Atacama	4463	4119	8582	3,1	4995	4648	9643	3,0
Coquimbo	4752	4539	9291	3,4	5448	5182	10630	3,3
Valparaíso	12811	12017	24828	9,0	14837	13953	28790	9,1
Lib. B.O'Higgins	6892	6473	13365	4,8	8246	7802	16048	5,1
Maule	11270	10439	21709	7,9	13012	12027	25039	7,9
Bío Bío	26312	24528	50840	18,4	29718	27753	57471	18,1
Araucanía	15952	14859	30811	11,1	18684	17210	35894	11,3
Los Ríos	6007	5577	11584	4,2	6683	6166	12849	4,0
Los Lagos	10400	9613	20013	7,2	12081	11149	23230	7,3
Aysén	840	879	1719	0,6	997	1051	2048	0,6
Magallanes	770	755	1525	0,6	878	886	1764	0,6
Metropolitana	35059	32904	67963	24,6	40131	37906	78037	24,6
Total	142713	133630	276343	100,0	163954	153625	317579	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por MIDEPLAN

²⁶ Para efectuar el filtro se trabajó con las nóminas de alumnos que recibieron la subvención entre los años 2004 y 2010 y se procedió a identificar a quienes aparecían en las nóminas de pago en 4º grado en situación de "promovido".

²⁷ Se consideró esta información a pesar de que posee limitaciones como un número elevado de casos sin información de años escolares y los problemas de validez asociados a la condición de los datos en tanto "declarados"

En cuanto distribución por región se observa que las regiones: metropolitana, octava y novena son las que poseen los mayores porcentajes de población potencial, no se aprecian diferencias en la distribución por regiones en los años considerados.

1.3.2. Caracterización y cuantificación de población objetivo

La población objetivo del Programa Subvención Pro retención corresponde a los alumnos/as entre 7º básico y 4º medio, matriculados en establecimientos de financiamiento público, sean estos municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, que estén en condiciones de vulnerabilidad, según lo define el programa Chile Solidario de MIDEPLAN, a través de la determinación de la población potencial que realiza cada año.

La población objetivo el año 2010 alcanzó a 169.200 alumnos y alumnas, aumentando un 56,7% respecto del año 2008²⁸ Este aumento se puede explicar por el ingreso anual de 50 mil familias a Chile Solidario y a la incorporación de cohortes de niños menores al tramo etario definido por el programa.

Respecto a la distribución regional de esta población, se aprecia que las regiones Metropolitana, VIII (del Bío Bío) y IX (de la Araucanía), concentran al 53,6% del total de la población objetivo del año 2010. Esta distribución es concordante con la mayor población general y la mayor matrícula a nivel general en educación básica y media en dichas regiones²⁹. No se aprecian cambios significativos en la distribución regional de la población objetivo entre los años 2008 y 2010.

Cuadro Nº 9
Población Objetivo. Distribución Regional por año

Región	2008		2010	
	Total	%	Total	%
Arica y Parinacota	1.544	1,4	2.460	1,5
Tarapacá	1.700	1,6	2.511	1,5
Antofagasta	2.375	2,2	3.975	2,3
Atacama	3.843	3,6	5.554	3,3
Coquimbo	3.660	3,4	5.852	3,5
Valparaíso	9.312	8,6	15.304	9,0
Lib. B.O'Higgins	4.842	4,5	8.384	5,0
Maule	8.389	7,8	13.331	7,9
Bío Bío	20.535	19,0	31.584	18,7
Araucanía	12.909	12,0	20.268	12,0
Los Ríos	5.515	5,1	7.312	4,3
Los Lagos	7.154	6,6	12.100	7,1
Aysén	543	0,5	914	0,5
Magallanes	535	0,5	954	0,6
Metropolitana	25.127	23,3	38.757	22,9
Total	107.983	100	169.260	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos, BDD MINEDUC

En cuanto a la distribución por sexo de los beneficiarios se constata una leve mayoría de niñas, esta diferencia se acentúa en los últimos años de la educación media (ver cuadro Nº 10). Estas cifras son coincidentes con la evidencia arrojada por estudios -que indagaban en las causales de deserción-, que señala que el riesgo de deserción es superior en los hombres y aumenta a

²⁸ Hay información disponible para caracterizar la población objetivo solamente para los años 2008 y 2010.

²⁹ Estas regiones concentran el 56.6% de los niños y niñas en Enseñanza Básica y el 57.1% de la matrícula total de Enseñanza Media. Fuente: Anuario estadístico año 2009 MINEDUC.

mayor nivel educacional, encontrándose un quiebre significativo en la transición hacia la enseñanza media³⁰.

Cuadro Nº 10
Población objetivo por sexo y grado (2010) y por sexo y total año (2008 y 2010)³¹

Grado	Hombres		Mujeres		Total
	Número	%	Número	%	
7º	16227	49,1	16817	50,9	33044
8º	14781	49,1	15296	50,9	30077
1º	18890	50,7	18383	49,3	37273
2º	11645	46,7	13296	53,3	24941
3º	11761	47,4	13074	52,6	24835
4º	8836	46,3	10254	53,7	19090
Total 2010	82.140	48,5	87.120	51,5	169.260
Total 2008	52.059	48,2	55.924	51,8	107.983

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos, BDD MINEDUC

Para el año 2010 (único comparable) se observa una alta diferencia entre la población potencial y la población objetivo del Programa, que alcanza a 148.319 personas en edad de estar en el sistema educativo, entre 7º básico y 4º medio, es decir, 46,7% de todos los niños, niñas y jóvenes vulnerables que pertenecen al Programa Chile Solidario. Esto indica, que una parte importante de la población potencial está fuera del sistema escolar, y es una población sobre la que este Programa (subvención pro retención) no interviene aún cuando presentan el problema de ser altamente vulnerables, debido a que no se contemplan acciones especiales para re-insertar a estos niños en el sistema educativo.

1.4. Descripción de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.

El único componente de la Subvención Pro Retención es el siguiente: *“Pagos³² por haber retenido estudiantes de 7º Básico a 4º año de Enseñanza Media pertenecientes a familias vulnerables definidas según los criterios del MIDEPLAN, financiados con recursos asignados por el Estado¹⁵”*.

El componente, consiste en la entrega de un subsidio a los sostenedores de establecimientos educacionales de financiamiento público³³, que hayan logrado retener³⁴ a alumnos en condiciones de vulnerabilidad, definida ésta por su pertenencia a familias participantes, o que hayan egresado, del programa Chile Solidario. El subsidio es de carácter retroactivo y se paga por resultado, es decir se otorga la subvención por cada alumno retenido, vale decir:

³⁰ Santos, Humberto. “Dinámica de la deserción escolar en Chile”, 2009

³¹ La variable grado no está disponible en la BDD del año 2008.

³² Consiste en el pago (en t+1) de Subvención a sostenedores, condicionado a la matrícula de estudiantes vulnerables y, propiciada por acciones desarrolladas por el sostenedor durante el año t.

³³ Sean de dependencia municipal, particular subvencionado o de administración delegada.

³⁴ Mediante acciones a tal efecto, declaradas en la petición de los sostenedores para cobrar la subvención correspondiente. No existe en la actualidad un registro actualizado del tipo de acciones efectuadas, la única disponible es la existente en el Cuadernillo nº2: “Evaluación de cinco programas de la oferta pública social, participantes en Chile Solidario”, publicada por MIDEPLAN el año 2005 y que esboza algunos tipos de acciones según las percepciones de los apoyos familiares para el año 2004. La obtención de una tipología actualizada de las acciones y con una metodología que permita recoger información a partir de lo que declaran los establecimientos educacionales y sus sostenedores será objeto de un estudio complementario.

- i) Que haya asistido regularmente a clases el año inmediatamente anterior al año en que se cursa el pago y,
- ii) Que esté matriculado el año lectivo en que se paga la subvención³⁵.

Los montos de la subvención Pro Retención se diferencian por tramos educativos. Para el año 2010 los montos asociados a cada tramo son presentados en el cuadro 1, del punto I.1.1 de este informe.

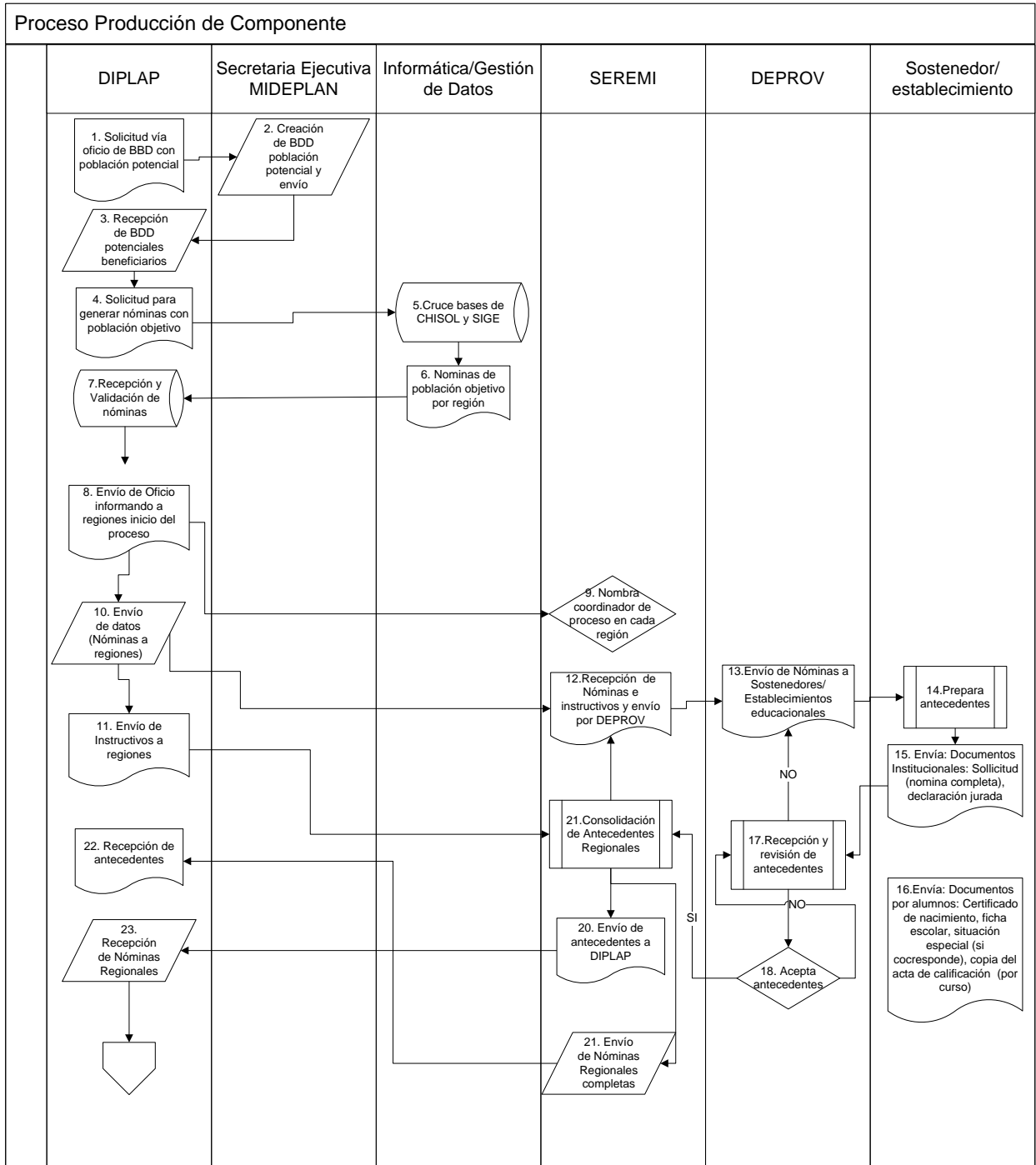
En el proceso de producción del componente, participan:

- MINEDUC: específicamente DIPLAP a nivel central, la Unidad de Informática o Gestión de Datos, las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y Los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV)
- MIDEPLAN, a través de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social.
- Los Sostenedores y establecimientos de financiamiento público.

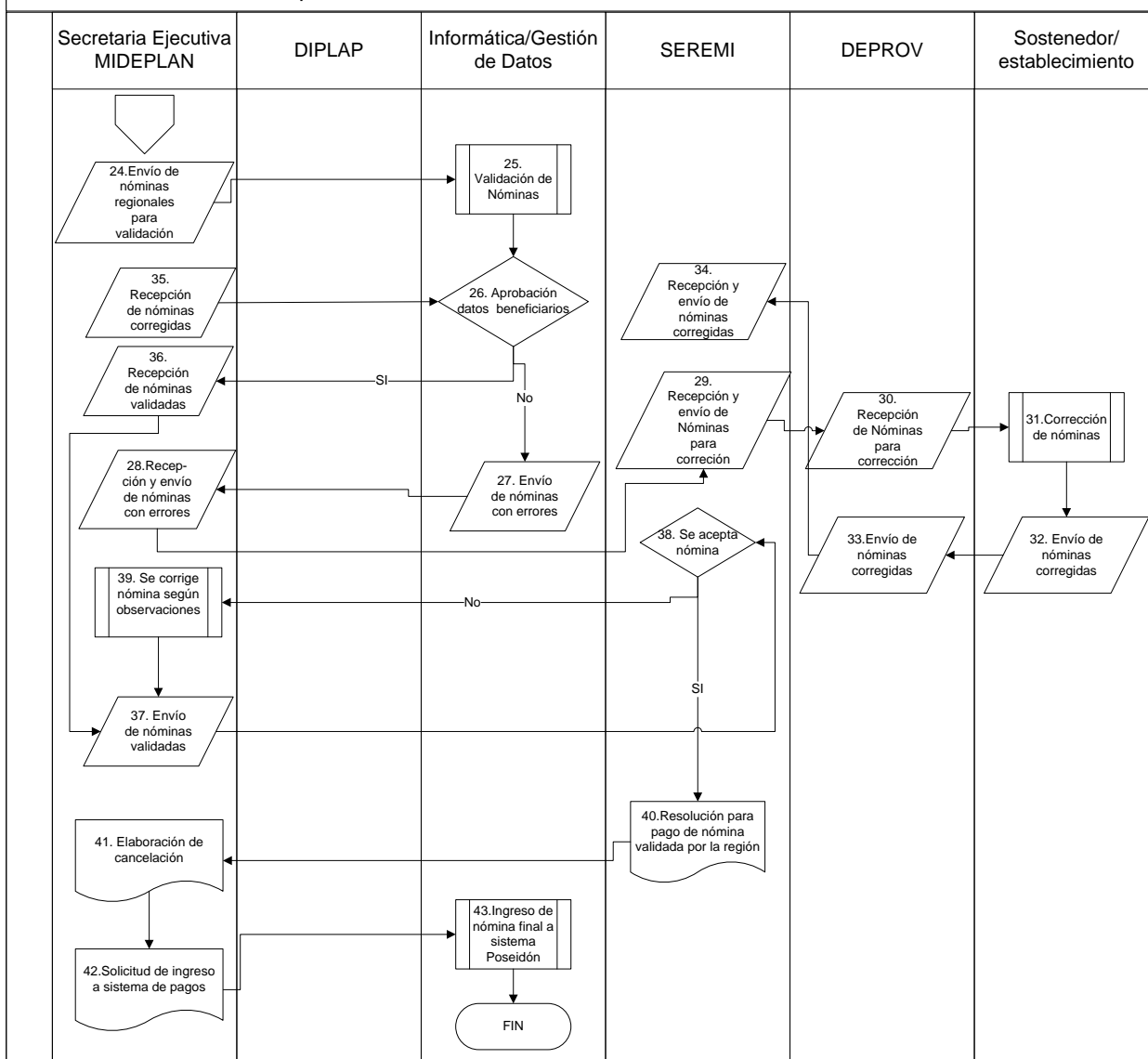
En el flujograma que sigue, se grafica el proceso de producción del componente. Se debe señalar que el proceso de producción del componente describe lo que se realizaba hasta el año 2010. En el presente año, asume la coordinación del Programa de Subvención Pro retención la unidad de Subvenciones del MINEDUC, la que tiene en desarrollo la reformulación de los procesos asociados a la producción del componente.

³⁵ Según el artículo 4º del reglamento de la subvención anual pro retención, de fecha 4 de julio de 2003. Salvo que hayan egresado de 4º año de enseñanza media, tanto de enseñanza media Científico Humanista como Técnico-Profesional, ya que en este caso se paga la subvención por el alumno egresado el año inmediatamente anterior.

Figura 5
Flujograma del proceso de producción del componente, hasta 2010



Proceso Producción de Componente



Los pasos y las fechas y/o plazos asociados a cada paso implicado en el proceso de producción del Componente del Programa de Subvención Pro Retención son presentados en el siguiente cuadro³⁶:

Cuadro Nº 11
Proceso de Producción del Programa Subvención Pro Retención. Pasos y fechas³⁷.

Paso del proceso	Descripción	Fechas asociadas
1. Solicitud vía oficio de BDD con población potencial	MINEDUC, mediante un oficio solicita a MIDEPLAN la base de datos con los potenciales beneficiarios.	30 de Noviembre
2. Creación de BDD Población potencial	MIDEPLAN prepara la base de datos con los potenciales beneficiarios. Incluye los niños, niñas y jóvenes entre 11 y 21 años -al 30 de marzo del año siguiente- cuyas familias estén o hayan egresado del programa Chile Solidario. Esta base es enviada a DIPLAP vía oficio en soporte físico (CD)	24 de Diciembre
3. Recepción de BDD con potenciales beneficiarios	MINEDUC recibe esta BDD	Fines de Diciembre
4. Solicitud para generar nóminas con población objetivo	DIPLAP envía a Informática (MINEDUC) vía mail la solicitud para generar las nominas con la población objetivo. Informática accede a la BDD mediante sitio compartido con DIPLAP.	Esta solicitud se efectúa la primera semana de diciembre.
5. Cruce de BDD potenciales beneficiarios con base SIGE	Informática construye la base de Población Objetivo del programa (Nóminas) mediante el cruce de ambas bases (SIGE –matrícula inicial ³⁸ - y Potenciales MIDEPLAN –al 31 de octubre-)	10 de diciembre (demora alrededor de dos días)
6. Nóminas de población objetivo por región	Informática crea las nóminas por región e informa de esto a DIPLAP que accede a ellas a través de Intranet.	12 de Diciembre
7. Recepción y Validación de Nóminas	DIPLAP recibe las nóminas y las valida administrativamente (visto bueno). Se informa de esta aprobación a Informática.	15 de Diciembre
8. Envío de oficio informando a regiones inicio del proceso	Paralelamente al proceso de creación de las nóminas se envía a las SEREMI, un oficio (firmado por la Subsecretaría de Educación) informando del inicio del proceso y solicitando el nombramiento de un coordinador por región. En este oficio se solicita que se envíe vía fax el nombre, mail y teléfono de dicho coordinador.	Fines de Noviembre
9. Nombramiento de coordinador del proceso en cada Región	Cada región (SEREMI) nombra un coordinador encargado de llevar el proceso de postulación a la subvención.	10 de diciembre
10. Se envía a regiones las nóminas	Se envían las nóminas regionales vía e-mail a cada una de las SEREMI del país.	Fines de Diciembre
11. Envío de Instructivos a Regiones	Se envía un instructivo que contiene los pasos y requisitos que deben cumplir los sostenedores que van a optar a la subvención Pro Retención y las fechas asociadas al proceso.	Fines de Diciembre

36 Este proceso puede presentar rezagos por diferentes motivos tales como la repetición de los RUT de los estudiantes, el traslado de los alumnos a otro establecimiento y a problemas en la actualización de las bases de datos de los niños de familias Chile Solidario, la que depende para su poblamiento y actualización de las capacidades existentes a nivel local –municipios-.

37 Estas fechas, exceptuando la del pago de la nómina final aprobada, son aproximadas.

38 Corresponde a la matrícula inicial del año anterior a aquel en el que se realiza el pago.

Paso del proceso	Descripción	Fechas asociadas
12. Recepción de nóminas e instructivos y envíos a regiones	Cada Seremi distribuye a los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) las nóminas que deben completar con el instructivo correspondiente.	Fines de Diciembre
13. Envío de nóminas a Sostenedores / Establecimientos educacionales	Los DEPROV envían a los sostenedores y establecimientos educacionales las nóminas que deben completar y los instructivos.	1° quincena de Enero
14. Preparación de antecedentes	Los sostenedores y establecimientos educacionales preparan los antecedentes que deben presentar para postular a la subvención, cada establecimiento educacional debe presentar: Solicitud (Nómina completa ³⁹) y una declaración jurada notarial en la que deben especificar las acciones que se desarrollaron -durante el año lectivo inmediatamente anterior al año en que se cursa el pago- para promover la retención de los alumnos vulnerables del establecimiento educacional. Además por cada alumno debe adjuntar los siguientes documentos: Certificado de nacimiento, ficha escolar, las situaciones especiales, (si corresponde) y copia del acta de calificación (por curso)	Plazo 1ª semana de marzo ⁴⁰
15. Envío de documentos Institucionales	Los sostenedores y establecimientos educacionales envían físicamente a los DEPROV los documentos institucionales que incluyen la nómina completa de los alumnos que postulan a la subvención.	Entre el 15 y el 30 de Marzo
16. Envío de documentos por alumno	Los sostenedores y establecimientos educacionales envían físicamente a los DEPROV los documentos solicitados por cada alumno.	Entre el 15 y el 30 de Marzo
17. Recepción y revisión de antecedentes	Las DEPROV, reciben y revisan administrativamente los antecedentes que envían los sostenedores, no se emite un informe con este proceso de revisión.	Entre el 15 y el 30 de Marzo
18. Acepta antecedentes	Los antecedentes que son aceptados son enviados a cada una de las SEREMI. Los que no son aceptados, son devueltos al sostenedor para que sean completados.	Entre el 15 y el 30 de Marzo
19. Consolidación de antecedentes regionales	Las SEREMI reciben y consolidan a nivel regional las nóminas y los antecedentes enviados por los DEPROV.	Entre el 15 y el 30 de Marzo
20. Envío de antecedentes a DIPLAP	Las SEREMI (coordinadores del proceso) envían a la DIPLAP los antecedentes administrativos del proceso.	30 de Marzo
21. Envío de Nóminas regionales	Las SEREMI (coordinadores del proceso) envían a la DIPLAP las nóminas completas por región.	30 de Marzo
22. Recepción de antecedentes	DIPLAP recibe los antecedentes administrativos solicitados (respaldo físico)	30 de Marzo
23. Recepción de Nóminas	DIPLAP recibe las nóminas regionales completas en formato Excel (vía mail)	30 de Marzo
24. Envío de nóminas regionales para validación	DIPLAP envía a informática las nóminas regionales para que sean validadas.	10 de Abril

³⁹ Los sostenedores deben completar los siguientes datos en la nómina: Calificación final, % de asistencia y la situación final de cada alumno (aprobado o reprobado).

⁴⁰ Este proceso se ejecuta entre enero y marzo del año del pago de la subvención, considerando el periodo estival de los establecimientos.

Paso del proceso	Descripción	Fechas asociadas
25. Validación de nóminas	Las nominas son validadas por informática en base a una búsqueda sistemática de errores definidos ⁴¹	15 de Abril
26. Aprobación de beneficiarios	Se define si los beneficiarios son aceptados o no en base a la validación efectuada.	15 de abril
27. Envío de nóminas con errores	Informática envía a DIPLAP una nómina con los beneficiarios en los que se detectaron errores (en las nóminas validadas con la identificación de errores asociados a cada RUT).	16 de abril
28. Recepción y envío de nóminas con errores	DIPLAP recibe las nóminas con errores (beneficiarios no aceptados) que envía Informática y las reenvía a las SEREMI para su corrección.	16 de abril
29. Recepción y envío de nóminas para corrección	Las SEREMI reciben las nóminas con errores y las remiten a los DEPROV para su corrección.	17 de Abril
30. Recepción de nóminas para corrección	Los DEPROV reciben las Nóminas con errores y las remiten a los Sostenedores y establecimientos para su corrección	17 de Abril
31. Corrección de nóminas	Los sostenedores y establecimientos educacionales corrigen las nóminas a partir de los errores que fueron detectados en el proceso de validación efectuado.	18-20 de Abril
32. Envío de nóminas corregidas	Los sostenedores y establecimientos educacionales envían a las DEPROV las nóminas corregidas.	21 de Abril
33. Envío de nóminas corregidas	Los DEPROV envían a las SEREMI las nóminas corregidas por los Sostenedores y establecimientos educacionales.	22 de Abril
34. SEREMI reciben y envían nóminas corregidas	Las SEREMI envían a la DIPLAP las nóminas cuyos errores fueron corregidos.	23 de Abril
35. Recepción de nóminas corregidas	DIPLAP recibe y envía estas nuevas nóminas a Informática para una nueva validación (aprobación de los beneficiarios, verificando que estén las actas finales de aprobación). El hecho de que estén matriculados al año del pago se verifica por la exigencia administrativa del certificado de matrícula para la postulación.	24 de Abril
36. Recepción de nóminas validadas	DIPLAP recibe de parte de Informática las nominas validadas.	26 de Abril
37. Envío de nóminas validadas	DIPLAP envía a regiones (SEREMI) la nómina final	26 de abril
38. Se acepta la Nómina	La SEREMI por facultad, puede aceptar u objetar la nómina final.	26 de abril
39. Se corrige nómina según observaciones	Si alguna SEREMI emite observaciones a la nómina final, DIPLAP corrige la nómina ⁴² y se reenvían a regiones para re-aprobación (paso 38).	27 de Abril

⁴¹ La revisión implica la pesquisa de los siguientes errores:

1.- Rut ya pagado en proceso anterior, 2.- Rbd no existe o está cerrado, 3.- Rut repetidos, 4.- Dependencia no corresponde a lo informado, 5.- Código geográfico informado no coincide con el de Subvenciones, 6.- El Rut está en pro-retención y no está informado en las Actas (Rbd/Rut), 7.- Situación final en Pro-retención no coincide con lo informado en las Actas, 8.- Grado fuera de rango (debe ser 1,2,3,4,7,8) 9.- No tiene código de familia, 10.- Tipo enseñanza/grado informado no es reconocido por Pago de Subvenciones en el periodo, 11.- Run - Rbd no coincide con las Actas, 12.- Alumno - Rut en pro-retención no corresponde a lo informado por las Actas, 13.- Grado de Tipos de enseñanza adultos fuera de rango.

⁴² No existe registro de la existencia de observaciones efectuadas por alguna SEREMI, pero eventualmente podrían objetar algún pago, por ejemplo, respecto de un sostenedor que ya no existe.

Paso del proceso	Descripción	Fechas asociadas
40. Resolución para pago de nómina validada por la región	Si no hay observaciones y se acepta la nómina final, las SEREMI emiten una resolución para dar curso al pago de dicha nómina aprobada para el periodo. Se informa a DIPLAP de esta Resolución (preferentemente vía e-mail)	28 de Abril
41. Elaboración de cancelación	DIPLAP inicia la cancelación a partir de la resolución que proviene de regiones y solicita vía mail a informática que ingrese las nóminas al sistema de pagos	28 de Abril
42. Solicitud de ingreso al sistema de pagos	DIPLAP solicita vía mail a informática que ingrese las nóminas aprobadas al sistema de pagos.	28-29 de abril
43. Ingreso de Nómina final a sistema Poseidón (sistema de pagos)	Informática ingresa las nóminas finales al sistema de pagos existente (Poseidón) ⁴³	30 de Abril (plazo final)

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas con encargado del Programa

1.5. Antecedentes presupuestarios

El presupuesto del Programa, que se presenta en el cuadro 12, corresponde principalmente, a las transferencias que, anualmente, el Ministerio de Planificación, MIDEPLAN, realiza al Ministerio de Educación, MINEDUC, para pagar las subvenciones pro retención solicitadas por los sostenedores de establecimientos subvencionados con alumnos calificados para optar a este beneficio y aprobados por MINEDUC. Adicionalmente, incluye una estimación, para el año 2010, de los gastos en personal que realiza el Ministerio de Educación, MINEDUC, en la ejecución de este Programa, que corresponden a gastos de administración. Estimación validada por el Panel.

A partir del 2010, el Programa depende de la Coordinación Nacional de Subvención, CNS, del Ministerio de Educación, MINEDUC y hasta el año 2009 el programa dependía de la División de Planificación y Presupuestos, DIPLAP, del MINEDUC. Los datos indican que la subvención pro retención es un monto muy pequeño (0,45%, en 2010) en relación con los pagos de subvenciones a establecimientos educacionales que paga el estado chileno. Porcentaje que sube a 0,73% en 2011.

*Cuadro N° 12.
Presupuesto total del programa 2007-2011 (miles de \$ año 2011)*

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Presupuesto de institución responsable	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%)
2007	\$ 6.368.460	n.d.	n.d.
2008	\$ 8.678.475	n.d.	n.d.
2009	\$ 11.810.357	n.d.	n.d.
2010	\$ 12.016.667	\$ 2.653.361.232	0,45%
2011	\$ 21.072.614 (*)	\$ 2.891.152.201	0,73%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

(*) Conformada por Presupuesto inicial (transferencia MIDEPLAN) de M\$13.419.133; más Modificación Decreto Hacienda 762 de M\$1.525.097 y más Modificación en trámite de M\$6.128.384 (ambas modificaciones el aumento del número de alumnos beneficiarios, con financiamiento de MINEDUC)

43 Para que este pago se haga efectivo MIDEPLAN, a través de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social, tramita el decreto que aprueba la transferencia de recursos hacia el MINEDUC.

II. TEMAS DE EVALUACION

1. DISEÑO DEL PROGRAMA.

1.1. Justificación del programa

El problema que da origen al programa es el mayor riesgo de deserción que tiene la población conformada por estudiantes entre el 7° año de Educación Básica y 4° año de Educación Media y cuyas familias son parte del Programa Chile Solidario en su estrategia Puente. Este riesgo se encuentra adecuadamente justificado por la investigación, la política educativa y la legalidad vigente. Recordemos que los estudios señalados en el capítulo I muestran:

- Que la población de los primeros quintiles de pobreza tiene mayor probabilidad de desertar
- Que en el 7° año de Educación General Básica y en el 1° medio las tasas de deserción son más altas, grados que son considerados por el Programa como focales. Y, que a la vez, en la medida que se avanza en grado el riesgo de deserción se incrementa.
- Que en los varones, en la población rural e indígena la probabilidad de desertar es más alta.
- Que existen factores asociados a la deserción tales como el rendimiento académico, repitencia, maternidad-paternidad, expectativas de la familia respecto del futuro educacional del hijo, entre otros.
- Que la mayor oferta educativa en el lugar de habitación del niño/a o joven incrementa la retención.

Así mismo existe información cualitativa que muestra los ámbitos en los cuales se debiera actuar, porque son factores que influyen o se correlacionan con la deserción – abandono escolar:

- a) Causas familiares entre las cuales se señalan: los escasos ingresos de la familia de pertenencia, el ingreso del joven al mundo laboral para satisfacer necesidades de consumo individual, el embarazo de adolescentes y el escaso involucramiento de las madres y padres respecto de la educación de sus hijos.
- b) Causas escolares que refieren a inasistencias frecuentes, repitencia, conflictos disciplinarios reiterados y escasa motivación por estudiar.
- c) Causas referidas al entorno en la medida que los estudiantes habitan en sectores evaluados como “peligrosos y conflictivos” por parte de los docentes, en los cuales el acceso a la droga y el alcohol constituyen un riesgo.

Por ende, en opinión del Panel el Programa se encuentra plenamente justificado respecto del problema que aborda. Sin embargo no se encuentra justificado respecto de la estrategia que utiliza, a saber:

- A la fecha el Programa se ha limitado a transferir recursos a los sostenedores ex post, lo que dificulta que el sostenedor pueda planificar acciones pro retención y, que para ello cuente con recursos extraordinarios que le permitan actuar sobre aquellas posibles causas. En la estrategia del programa se premia el resultado. La información existente en el país surgida de las investigaciones citadas develan que la población objetivo presenta determinantes familiares, escolares y del entorno y que la llevan a desertar del sistema educativo. Considerando estos factores, el diseño del programa delega en los sostenedores la realización de las acciones para retener a los alumnos, sin que MINEDUC oriente respecto de acciones o actividades específicas a desarrollar por los establecimientos educacionales en pro de los beneficiarios del programa evaluado.

- Por otra parte, según lo observado por el Panel en el transcurso de esta evaluación el programa no está inserto en una estrategia articulada, formal y sostenida del Ministerio de Educación para resolver este problema tan complejo, a pesar de la existencia de instancias que podrían apoyar a los sostenedores respecto de estrategias en pro de la retención; es el caso de la División de Educación General, DEG, a través de sus coordinaciones de Educación Básica y Media, orientando, del CPEIP capacitando o perfeccionando y de su sistema de Supervisión, asesorando. Al Panel le llama la atención que la estrategia del programa no “converse” con otras aproximaciones que tiene MINEDUC frente a un problema tan complejo. En ese sentido el Panel encuentra positivo el estudio que la DEG está realizando sobre los beneficios asociados a retención y deserción escolar y la intención, expresada en reunión de trabajo, de abordar estos problemas de forma integrada y poniendo atención en las acciones de los establecimientos para retener a los beneficiarios de sus programas.

Cabe señalar que en el contexto de esta evaluación se realizó un Estudio Complementario cuyo propósito fue la recopilación y procesamiento de la información entregada para obtener la subvención Pro Retención por parte de una muestra intencionada de sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Ello permitió generar una base de datos, de carácter muestral no probabilístico, tipificar acciones pro retención y generar indicadores que permitan explorar la relación (y su efectividad) entre acciones realizadas por los sostenedores y la retención de alumnos vulnerables”, consistió en la revisión de una muestra no probabilística de fichas escolares con la declaración de acciones pro retención desarrolladas por los sostenedores. Se sistematizaron fichas y declaraciones juradas que corresponden a 777 alumnos de 35 establecimientos de la región metropolitana.

Este estudio señala que la mayor proporción de acciones (74%) declaradas por los sostenedores son aquellas iniciativas que en el estudio corresponden a la categoría “sin un fin académico directo”⁴⁴, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

⁴⁴ Las acciones sin un fin académicos se desglosan en: a) **asegurar la asistencia a clases** (Visita al hogar en caso de inasistencias prolongadas, llamadas telefónicas, Visitas domiciliarias de alumnos inasistentes de parte de carabineros), b) **entrega de ayuda material** (Beca en mensualidad, Exención de matrícula, Escolaridad completa, Apoyo a través del centro de padres en la compra de útiles escolares y uniforme escolar, Traslado gratuito de padres y apoderados a las reuniones, Traslado gratuito de los alumnos (as) a clases, c) **apoyo psicosocial** (Atención psicopedagógica, Participación en taller psicosocial, taller de resiliencia para alumnos de 1º medio, Apoyo psicológico, Apoyo a la problemática de salud familiar, d) **Apoyo y orientación vocacional y social** (Derivación a orientación, Estímulos frente a sus comportamientos positivos, Apoyo motivacional por parte del Departamento de Atención Estudiantil e) **fortalecimiento del vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes** (Directora se entrevista con apoderado y profesor jefe, Citación de apoderados para informar sobre el rendimiento académico disciplinario, Entrevista a padres con alumno por parte de inspectora general, Entrevista de directora con alumno y apoderado f) **otras iniciativas estudiantiles** (Jornadas de reflexión, Centro de alumnos, Presidencia de curso, jornadas educativas, Participación en el gobierno estudiantil, Espacios para resolver conflictos, Espacios de convivencia en sus pares, Taller de karate, Taller extra programático de folclore, Incentivar a los alumnos de manera preferencial y por medio de talleres extra programáticos (bioenergía, rock, teatro, folclore, deportivos, etc.), Gimnasia divertida, g) **Acciones orientadas a brindar apoyo a los estudiantes a través de Programas Complementarios** (Beca de Apoyo a la Retención escolar (BARE), Beca útiles escolares, Beca Alimentación, Beca Alimentación Chile Solidario aproximadamente, Jornada Escolar Completa.

Cuadro N° 13
Tipos de acciones según fichas Escolares y Declaraciones Juradas de Sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados.

	Fichas escolares	Declaraciones juradas	TOTAL	%
Acción académica	402	115	517	18%
Acción sin un fin académico directo	1808	344	2152	74%
Acción complementaria ⁴⁵	225		225	8%
TOTAL	2435	459	2894	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos Fichas Escolares y Declaraciones Juradas Subvención Pro Retención 2010

Al observar el detalle de las acciones “sin un fin académico directo”, se observa que los mayores porcentajes se distribuyen en torno a las categorías denominadas: a) Acción vinculada a otras iniciativas estudiantiles, b) Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes y c) Acción orientada a entregar ayuda material, con un 21%, 20% y 17% respectivamente. Llama la atención que las acciones de tipo académico sean abordadas con menor frecuencia, en circunstancia que ellas son las competencias con mayor presencia en el sector educativo.

Cuadro N°14
Tipos de acciones sin un fin académico directo según fichas escolares y declaraciones juradas de sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados.

	Fichas escolares		Declaraciones juradas		N	%
4-Acción orientada a entregar ayuda material	384	21%	15	4%	399	17%
5-Acción orientada a brindar apoyo psicosocial	307	17%	56	16%	363	15%
6-Acción orientada a brindar apoyo y orientación vocacional y social	79	4%	13	4%	92	4%
7-Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes	320	18%	148	42%	468	20%
8-Acción vinculada a otras iniciativas estudiantiles	473	26%	38	11%	511	21%
10-Acción orientada a asegurar la asistencia a clases	245	14%	74	21%	319	13%
Total	1808	100%	344	100%	2152	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos Fichas Escolares y Declaraciones Juradas Subvención Pro Retención 2010

Las declaraciones juradas analizadas, muestran que las primeras menciones corresponden a acciones de tipo académico. Sin embargo, queda en evidencia una situación recurrente

⁴⁵ Todos aquellos beneficios que corresponden a otras fuentes de financiamiento que no corresponden a ingresos por concepto de la Subvención Pro Retención.

observada en los datos y que ejemplifica muy bien lo declarado por el sostenedor cuyo RBD 9489-7, declara 4 veces la acción 7, tipificada como Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes. El motivo por el cual se repite dicha acción, es que se declara realizar lo siguiente: entrevista de profesor jefe con el alumno; entrevista de profesor jefe con el apoderado; entrevista de jefe de UTP con alumno y apoderado y entrevista de directora con alumno y con el apoderado.

Cuadro N°15
Tipos de acciones según declaraciones juradas de sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados.

RBD	N estudiantes	tipo acción	tipo acción	tipo acción	tipo acción	tipo acción	tipo acción	tipo acción	tipo acción	tipo acción
10529-5	7	tipo 1 ⁴⁶	tipo 1	tipo 5 ⁴⁷	tipo 5					
24766-9	3	tipo 1	tipo 8 ⁴⁸							
24876-2	39	tipo 1								
25068-5	13	tipo 1	tipo 3 ⁴⁹	tipo 5	tipo 6 ⁵⁰					
25279-4	2	tipo 1	tipo 1							
8542-1	7	Tipo 1								
9489-7	37	tipo 7 ⁵¹	tipo 7	tipo 7	tipo 7	tipo 5	tipo 10 ⁵²	tipo 10	tipo 1	tipo 8

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos Fichas Escolares y Declaraciones Juradas Subvención Pro Retención 2010

Una situación similar se observa en el Cuadro siguiente, al observar las menciones 9, 10 y 11 se constata que un mismo establecimiento educacional, que tiene 30 alumnos, declara una Acción sin un fin Académico directo, específicamente corresponde a una Acción Vinculada a Otras Iniciativas Estudiantiles, que en este caso consisten en la oferta de taller extra programático de basketball; taller extra programático de ajedrez y taller extra programático de folclore. Se observa que, si bien el documento fichas escolares no consigna un orden relativo a la importancia o jerarquía de cada medida, la mayor proporción de acciones académicas son declaradas en un primer lugar.

⁴⁶ Acciones orientadas a entregar reforzamiento académico

⁴⁷ Acción orientada a brindar apoyo psicosocial

⁴⁸ Acción vinculada a otras iniciativas estudiantiles

⁴⁹ Acciones orientadas a brindar apoyo a los estudiantes a través de Programas Complementarios

⁵⁰ Acción orientada a brindar apoyo y orientación vocacional y social

⁵¹ Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes

⁵² Acción orientada a asegurar la asistencia a clases

Cuadro N° 16
Tipos de acciones según fichas escolares de establecimientos municipales y particulares subvencionados.

	Mención 1		Mención 2		Mención 3		Mención 4		Mención 5	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Acción académica	149	24%	109	21%	80	18%	19	6%	7	4%
Acción sin un fin académico directo	369	62%	373	67%	338	78%	258	78%	152	89%
Acción complementaria	78	13%	63	11%	9	2%	51	15%	12	7%
No aplica	3	0%	8	1%	7	2%	4	1%		
Total	599	100%	553	100%	434	100%	332	100%	171	100%
	Mención 6		Mención 7		Mención 8		Mención 9		Mención 10	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Acción académica	38	24%								
Acción sin un fin académico directo	107	68%	79	100%	42	100%	30	100%	30	100%
Acción complementaria	12	8%								
Total	157	100%	79	100%	42	100%	30	100%	30	100%
	Mención 11									
	N	%								
Acción sin un fin académico directo	30	100%								
Total	30	100%								

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos Fichas Escolares y Declaraciones Juradas Subvención Pro Retención 2010

En relación con las “Acciones Académicas” declaradas, las medidas y acciones que los sostenedores enuncian, no recogen en su formulación el postulado que señala como requisito para obtener el beneficio, el hecho que los recursos que otorga la subvención Pro-Retención están orientados a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as). No se vislumbra un trabajo orientado a brindar apoyo académico individualizado

Otro de los hallazgos del Estudio Complementario dice relación con que el 10% de acciones que fueron clasificadas como complementarias, consignan otras iniciativas del Ministerio respecto de estos escolares, que no son imputables al programa Subvención Pro Retención, tal como se observa en la descripción de ellas en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 17

Tipos de acciones complementarias según fichas escolares de establecimientos municipales y particulares subvencionados.

Acción complementaria	N	%
Participa en programa de alimentación escolar JUNAEB y útiles escolares	38	17%
BARE (beca de apoyo a la retención escolar)	4	2%
Beneficiario 3ra colación programa JUNAEB	15	7%
Programas asistenciales JUNAEB	14	6%
Beca alimenticia	79	35%
JEC	64	28%
Beca textos escolares	11	5%
Total	225	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos Fichas Escolares y Declaraciones Juradas Subvención Pro Retención 2010

En el caso de aquellas declaraciones y fichas que consignan la implementación de la Jornada Escolar Completa que representan casi un tercio del universo declarado, la situación es aún más crítica, debido a que esto refleja la falta de conocimiento y desinformación que poseen las autoridades y directivos de algunos establecimientos, en relación con los objetivos universales, por los cuales se implementa la JEC por un lado y por otro con el propósito y destino de los recursos entregados por la subvención Pro retención.

En el Estudio Complementario además de analizar los registros, sus resultados se contrastaron con entrevistas efectuadas a algunos directores de los establecimientos que conformaron la muestra y también a sostenedores. En éstas se afirma que la mayor parte de las acciones que se desarrollan por parte de los colegios o liceos están centradas en ofrecer servicios de transporte, relegando a un segundo plano otras acciones de seguimiento de los estudiantes o de reforzamiento educativo, que se encuentran en el contexto de la Ley SEP. También se declara en estas entrevistas, el haber realizado algunos talleres específicos de orientación con los alumnos. Al contrastar estas respuestas con la opinión de los estudiantes que también fueron entrevistados, se perciben algunas diferencias ya que ellos señalan que la realización de competencias deportivas y traslado gratuito como las acciones más utilizadas por los establecimientos. Respecto de los talleres, se observa escaso interés por ellos y una oferta esporádica, y que desde la perspectiva de los estudiantes es escasamente atractiva para ellos.

De acuerdo a estas percepciones, que representan indicios de lo que ocurre en los establecimientos escolares, se puede apreciar que esta subvención estaría influyendo sobre las denominadas causas no académicas, factores tales como el transporte gratuito entre otros que si bien ayuda a subsanar parcialmente los bajos ingresos de las familias, no soluciona directamente el problema académico que entre otros factores lleva al estudiante a desertar.

Considerando que la población de los primeros quintiles de pobreza tiene mayor probabilidad de desertar, y que tanto en el 7° año de Educación General Básica y en el 1° medio las tasas de deserción son más altas que en el resto del sistema (Ruiz y Vergara, 2009), se evalúa positivamente por el Panel que la subvención considere los últimos niveles de la educación General Básica.

La entrega de recursos de manera retroactiva es otro de los aspectos débiles del diseño del programa. La identificación de los beneficiarios llega al sostenedor a fines del año escolar⁵³, en

⁵³ Fuente: Evaluación de Cinco Programas de la Oferta Pública Social, Participantes en el Sistema Chile Solidario, año 2005.

un listado que corresponde a la población objetivo que se mantuvo en el sistema durante el año, y que sería susceptible de ser postulada a la subvención, en tanto se concrete su matrícula para el año escolar siguiente (año en que se efectúa el pago).

Esta situación de identificación tardía de los posibles beneficiarios, es un obstáculo para la planificación y desarrollo de acciones orientadas a la retención de la población, y es una contradicción la solicitud a posteriori de una declaración de acciones pro retención “realizadas” cuando aún no se sabía quiénes podrían ser beneficiarios de la subvención. Tampoco se considera una solución satisfactoria la entrega prematura de la información porque se podría generar un estímulo a la realización de acciones dirigidas solamente a la población “más viable” de ser retenida. En este sentido se sugiere que el programa además de la información sobre los beneficiarios, entregue lineamientos de trabajo -coordinados con otras instancias del MINEDUC orientadas al mismo objetivo- que consideren la generación de iniciativas pro retención dirigidas a todos los alumnos de la población objetivo.

Aunque el programa es en la actualidad un pago de subvención como incentivo, se requiere hacer seguimiento de parte del MINEDUC para tener claro qué tipo de acciones se están desarrollando por parte de los sostenedores y establecimientos. Esto porque la problemática que aborda el programa, requiere estudiar permanentemente los factores determinantes de los procesos de deserción en los distintos niveles educativos, y porque se requiere monitorear indicadores de eficacia y de calidad de las acciones desarrolladas.

Otro aspecto que merece atención, es que con el diseño actual el resultado del alumno en la totalidad de la enseñanza básica y media, es decir, el logro de los 12 años de escolaridad, no es el incentivo directo que se coloca a través de este diseño de pago del subsidio. El mecanismo de pago no facilita, por ejemplo, que se reconozcan casos en los que un sostenedor recibió subvenciones por alumnos que se mantuvieron en 1° o 2° medio pero que desertaron en 3° o 4°, situación que constituiría un mal resultado para esta política.

Así mismo, llama también la atención que el programa no haga distinciones de género en la definición de su población potencial ni población objetivo, hecho que se evalúa negativamente por parte del Panel, dado que la evidencia muestra que las causales de no asistencia a establecimientos educacionales difiere entre hombres y mujeres. En los hombres la principal causa detectada por la CASEN 2009 es el no interés por continuar estudios y en el caso de las mujeres la maternidad. Por otra parte, los estudios realizados por el mismo Ministerio de Educación y por la misma División que tuvo a cargo este Programa muestran un comportamiento diferente entre hombres y mujeres respecto de tasas de matrícula, aprobación, reprobación, deserción y egreso, información detallada en el capítulo I de este Informe.

1.2. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical).

Cabe señalar que este Programa, en palabras del actual equipo a cargo ha operado como transferencia de recursos en la forma de un incentivo, y no existía una MML que lo orientara en su accionar. Por ende, en el proceso de evaluación esta se construyó con un componente único.

Desde la perspectiva del diseño, el componente, “*Pagos por haber retenido estudiantes de 7° básico a 4° año de Enseñanza Media perteneciente a familias vulnerables definidas según los criterios del MIDEPLAN financiados con recursos asignados por el Estado*”, sería suficiente para el logro del propósito, dado que dicho Componente exige que el pago se otorgue por haber retenido, por ende supone acciones en pro de ello.

Por otra parte, el supuesto enunciado para el componente “*los recursos sean utilizados en acciones desarrolladas por los sostenedores para lograr la retención de los alumnos*”, no es tal, en la medida que la conceptualización del supuesto considera aquello inmanejable por parte de quien lo plantea; en el caso del MINEDUC, existe la Unidad de Inspección⁵⁴ que podría fiscalizar este uso y a partir de ello, otras unidades (Dirección General de Educación con sus coordinaciones de Educación Básica y media y el Programa de Supervisión) ministeriales diseñar y gestionar acciones remediales.

Las actividades contempladas en el componente dan cuenta parcialmente de su actual enunciación. En opinión del Panel, debieran también recoger o incorporar las acciones realizadas por los establecimientos educacionales subvencionados para apoyar la retención de estudiantes de 7° Básico a 4° año de Educación Media pertenecientes a familias vulnerables según los criterios de MIDEPLAN, financiadas con recursos asignados por el Estado mediante la Ley de Presupuesto (ítem presupuestario, detalle, concepto y monto”. Esta propuesta del Panel se justifica en la medida que las actividades se centran en el pago de la subvención y, ex-post, sin considerar acciones de tipo educativo, propias del MINEDUC, contempladas en su misión, funciones objetivo estratégico, compromisos ministeriales y legalidad vigente y, que aportaran a incrementar la retención que a la fecha se genera. Aún más, la información existente en el país surgida de las investigaciones citadas en el capítulo I y referido a Justificación del Programa develan la situación que enfrenta su población objetivo y que lo llevan a desertar del sistema educativo: familiares, escolares y del entorno; las cuales podrían ser orientadas por el MINEDUC respecto de acciones específicas en pro de los beneficiarios del programa evaluado.

Es importante plantear que el Ministerio de Educación, tiene como eje de su función los procesos educativos, respecto de los cuales los recursos se ponen a disposición de ellos, lo cual no está contenido explícitamente en las actividades enunciadas. Más aún, el Objetivo estratégico del Programa está definido como: “*Contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo, mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos.*”, sus Productos estratégicos están explicitados en los siguientes términos: “*Gestión y Apoyo Educativo y Fondos de Mejoramiento Educativo Establecimientos Subvencionados*” y los Compromisos Ministeriales a los cuales se vincula este Programa están planteados como: “*a) Escuelas y Liceos de mayor calidad para niños y niñas, b) Estrategias en pro de la equidad respecto de la población con menores ingresos a través de acciones tales como: Alimentación Escolar, Salud Escolar, Salud Mental, Salud Bucal, Útiles Escolares, Becas, entre otros y c) Potenciar la integración de aquellos estudiantes pertenecientes al Programa Puente que presenten discapacidad*”.

El propósito del Programa, “*Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de enseñanza media, permanecen en el Sistema Educativo o, han egresado de él.*”, está adecuadamente redactado y contribuye a lograr el Fin.

El Fin al que contribuye el Programa está adecuadamente redactado dando cuenta de las políticas de equidad existentes en el país y de la legalidad vigente.

No se enuncian supuestos, lo cual es evaluado negativamente por parte del Panel. En este contexto, el Panel propone los siguientes supuestos para el Propósito:

⁵⁴ La inspección está orientada a la revisión del cumplimiento de aspectos tales como asistencia, personal, infraestructura, seguridad, salubridad, planes de estudios, internados, becas de financiamiento compartido, horarios de clases, cumplimiento de requisitos de alumnos para ingreso a los niveles correspondientes y una amplia serie que está codificada en la resolución N° 08756 del 28 de Octubre del año 2005.

- “Que la Ley de Educación Primaria Obligatoria se esté cumpliendo respecto de los niños/as y jóvenes pertenecientes a las familias del Programa Chile Solidario”
- “Que existan posibilidades de acceso a la Educación Media en las localidades de pertenencia de los niños/as y jóvenes pertenecientes a las familias del Programa Chile Solidario”.

Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del Programa no se valida en su totalidad.

1.3. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal).

El Programa cuenta con catorce indicadores en su matriz de marco lógico⁵⁵, seis de ellos fueron cuantificados por el Panel y los medios de verificación son las bases de datos entregados por el Programa y MIDEPLAN.

El indicador planteado para el Fin corresponde a Impacto y no cuenta con fórmula de cálculo, ni con cuantificación.

De los indicadores ubicados a nivel de propósito, cuatro corresponden a Eficacia-Producto, y dos a Economía-Producto. No existen indicadores de calidad. Tres de ellos fueron cuantificados por el Panel. Se está haciendo un esfuerzo especial para calcular un indicador de eficacia que entregue información sobre los alumnos beneficiarios que han entrado y salido del sistema educativo. Se dispondrá de una señal sobre la eficacia del Programa, en el sentido si la retención que se paga consigue que los alumnos vulnerables permanezcan en el sistema educativo y terminen los 12 años de escolaridad.

Para el Componente se presentan cinco de Eficacia-Producto y uno de Economía-Producto. Todos ellos se encuentran adecuadamente formulados y permiten evaluar el componente. Sin embargo no existe ningún indicador de calidad. Tres de ellos fueron cuantificados por el Panel.

Por otra parte, el Panel sugiere incorporar un conjunto de indicadores que digan relación con las acciones que los establecimientos educativos realizan para retener a los estudiantes; al respecto se proponen 4 de Eficacia-Producto y cinco de Eficacia-Proceso, contenidos en el anexo c de este Informe.

En suma, aunque los indicadores presentes se consideran adecuadamente formulados, la carencia de indicadores de calidad y la no existencia de indicadores referidos a las acciones que el establecimiento educacional debe realizar para retener a los estudiantes; constituye una debilidad, en ese contexto, la lógica horizontal de la matriz de Marco Lógico no se valida en su totalidad.

1.4. Análisis de género

El Programa no incorpora el enfoque de género en ninguno de los siguientes aspectos⁵⁶: a) identificación del problema; b) definición de población objetivo; c) definición del propósito y componentes; d) provisión de los bienes y servicios; e) formulación de indicadores.

⁵⁵ La Subvención Pro Retención no fue tratada por el MINEDUC como Programa, en razón de esta evaluación se elabora una MML.

En opinión del Panel debiera incorporarse. En razón que:

- Los estudios realizados por el mismo Ministerio de Educación y por la misma División que tuvo a cargo este Programa muestra un comportamiento diferente entre hombres y mujeres respecto de tasas de matrícula, aprobación, reprobación, deserción y egreso, información detallada en el capítulo I de este Informe.
- Según muestra la investigación existente sobre deserción y lo que muestra la CASEN 2009 las causales de no asistencia a la Educación Básica y a la Media difiere entre hombres y mujeres. En los hombres la principal causa detectada es el no interés por continuar estudios y en el caso de las mujeres la maternidad. Más aún respecto de todas las causales existen diferencias según sexo tal como queda demostrado en el capítulo I sobre justificación del Programa. Al respecto el Estudio complementario en su análisis cualitativo muestra coherencia con aquello que la CASEN 2009 muestra

⁵⁶ Ver documento “Análisis de Género en la Formulación de Programas” en www.dipres.cl, Control de Gestión, Evaluación de Programas Gubernamentales; y Documento “Notas Técnicas”, División de Control de Gestión, DIPRES, 2009; en: [www.dipres.cl /Sistema de evaluaci3n y control de gesti3n/ Publicaciones, Secci3n VI](http://www.dipres.cl/Sistema de evaluaci3n y control de gesti3n/ Publicaciones, Secci3n VI).

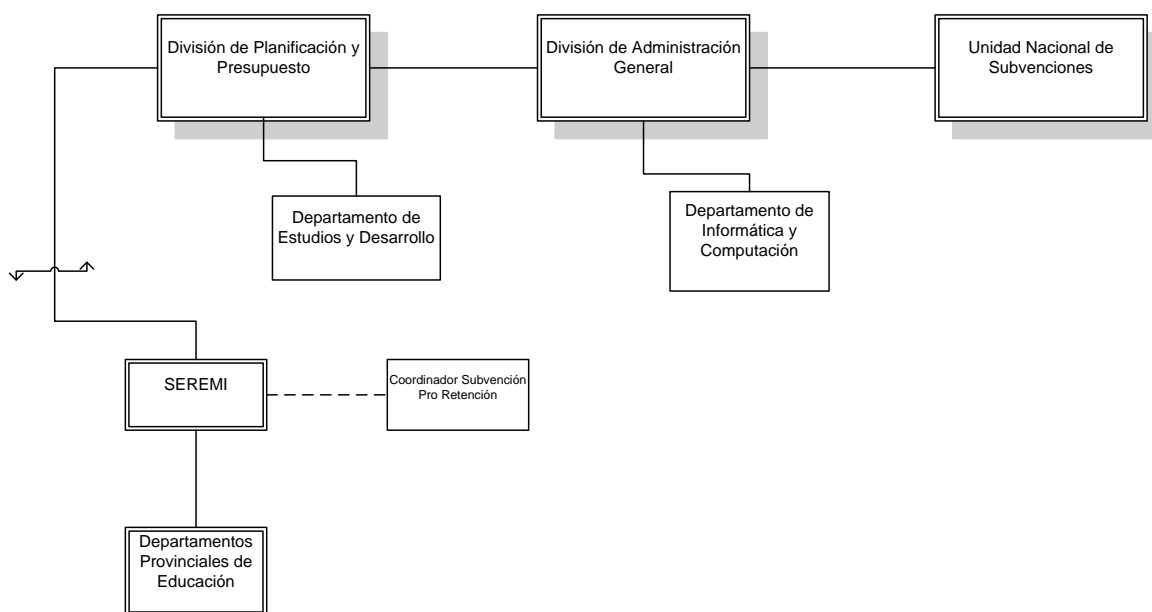
2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

En este punto se describirá la organización y gestión del programa en el periodo que comprende la evaluación (2007-2010). Cabe señalar que a finales del año 2010, DIPLAP traspasa la gestión del programa a la Unidad Nacional de Subvenciones. Los cambios que ha implicado este traspaso se presentan al final de este punto.

La Subvención Pro retención se organiza funcionalmente hasta finales del año 2010, con la participación de MIDEPLAN a través de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social, MINEDUC con tres divisiones a nivel central: la División de Planificación y Presupuesto, la División de Administración General y la Unidad Nacional de Subvenciones. A nivel Regional el programa tiene el soporte de las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Educación a través de un coordinador nombrado anualmente para estos efectos y de los Departamentos Provinciales de educación quienes también nombran a una persona para hacerse cargo del proceso año a año.

Organigrama Funcional MINEDUC Subvención Pro retención



Fuente: Elaboración propia a partir de Organigrama de MINEDUC en BGI, 2009

Las unidades involucradas en el programa, en el período de evaluación, y las principales funciones desarrolladas por cada una de ellas⁵⁷, son las siguientes:

- a) MIDEPLAN a través de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social. La participación de MIDEPLAN en la operatoria del programa corresponden a: la elaboración del convenio anual para la probación de transferencias de fondos a MINEDUC, la definición de la población potencial año a año, la transferencia de los recursos a MINEDUC, la

⁵⁷ Detalles específicos del proceso se encuentran en el punto 1.4

supervisión de la entrega efectiva de los recursos y del cumplimiento de focalización de los mismos, la que realiza a través del análisis de los informes que anualmente entrega MINEDUC con los resultados del proceso.

- b) La unidad responsable de la Subvención Pro retención era la División de Planificación y presupuesto, a través del departamento de Estudios y Desarrollo. Las funciones fundamentales que tenía esta unidad eran las siguientes:
- Solicitar listado de potenciales beneficiarios a MIDEPLAN
 - Solicitar a Informática la elaboración de los listados de población objetivo (el que surge del cruce del listado MIDEPLAN con los alumnos matriculados el año inmediatamente anterior en que se cursará el pago).
 - Enviar listados a regiones para que éstos sean remitidos a los sostenedores para su postulación.
 - Solicitar el nombramiento de un coordinador a nivel regional para que sea responsable del proceso.
 - Asistencia al proceso de postulación de los sostenedores.
 - Recepción de nóminas regionales.
 - Envío de nóminas a validación al departamento de Informática y Computación.
 - Reenviar nóminas con errores a regiones para su corrección.
 - Recibir nóminas corregidas de regiones
 - Envío de nóminas finales a regiones para que se resuelva el pago.
 - Solicitud al Departamento de Informática y Computación de ingreso de listados al sistema de pagos.

El Departamento de Estudios y Desarrollo, como unidad responsable del programa tenía a un profesional a cargo del proceso, sin dedicación exclusiva. Según entrevistas realizadas se estima que la dedicación promedio anual podría equivaler a un cuarto de jornada, entendiendo que en etapas del proceso podría estar cercana a la jornada completa.

- c) La División de Administración General, a través del Departamento de Informática y Computación era y es la unidad encargada de las siguientes funciones:
- Efectuar el cruce del listado de potenciales beneficiarios enviados por MIDEPLAN con la Base SIGE (Sistema Global de Gestión Educativa)⁵⁸ a fin de generar cada año los listados regionales que se envían a los SEREMIs y DEPROVs para iniciar el proceso de postulación.
 - Efectuar la validación de las nóminas de postulación completas que enviaban las regiones, a fin de detectar errores en los datos enviados.⁵⁹

d) Coordinación Nacional de subvenciones

Hasta el año 2010 esta unidad solo se encargaba de transferir los pagos indicados por la DIPLAP por concepto de subvención, por lo tanto, la unidad no poseía personal específico a cargo del programa, ya que este es un pago más que se efectúa dentro del total de subvenciones que realiza MINEDUC.

⁵⁸ Antes de que comenzara a operar el SIGE se trabajaba con la base RECH (Registro de Estudiantes de Chile)

⁵⁹ Algunas de las variables que se analizan para la validación son: RUT, RBD, dependencia, código geográfico, grado en el rango correspondiente.

e) SEREMIS

Las Secretarías Regionales Ministeriales asumen la responsabilidad del proceso de postulación a la subvención Pro Retención en cada región. Las principales labores que asumían en el proceso eran las siguientes:

- Coordinación del proceso en regiones, que básicamente consiste en distribuir el reglamento y las nóminas enviadas por DIPLAP a las DEPROVS
- Reenviar a DIPLAP las nóminas completas que recibía de parte de los DEPROVS.
- Emitir la resolución de pago de las nóminas finales.

f) DEPROVS

- Los Departamentos Provinciales de Educación son los responsables de efectuar el proceso de información y entrega de nóminas iniciales a cada uno de los sostenedores que tuviesen niños/as susceptibles de ser postulados a la subvención.
- Son los responsables de recibir los documentos exigidos por el reglamento para postular a cada uno de los niños.
- Son los responsables de revisar administrativamente los documentos presentados.
- Envían las nóminas completas a la SEREMIS correspondiente.

Como se puede apreciar la institución (MINEDUC) ha proporcionado al programa un soporte de carácter administrativo, el que es acorde con la concepción del mismo como una transferencia financiera. La decisión de que la DIPLAP asumiera la responsabilidad del programa desde sus inicios hasta el año 2010 no obedeció, según los antecedentes recopilados⁶⁰, a criterios técnicos, ni de diseño organizacional, generándose una inconsistencia entre las labores propias de la unidad y las que se realizaban en el marco del programa. Esta situación derivó en que, el año 2010, la responsabilidad de la Subvención Pro Retención fuera traspasada a la actual Coordinación Nacional de Subvenciones, lo que pareció más coherente dada la concepción del programa como una transferencia monetaria.

El Panel estima que la estructura organizacional y la dotación de personal del programa en todos sus niveles (central, regional y local) presentan deficiencias operativas, las que se evidencian en los siguientes aspectos:

- No existe un adecuado registro de los procesos realizados y de un control de los mismos. Esto se verifica, en la ausencia de registros de las nóminas enviadas a cada una de las regiones en las que se identifican los niños que tienen derecho a la subvención (población objetivo)
- Se constatan fallas en el proceso que han significado que se cursen pagos que no corresponden, como el pago doble asociado a un mismo rut, situación que en el año 2010 alcanzó a 437 alumnos⁶¹. En estos casos se ha debido solicitar, a posteriori, el reintegro del dinero a los sostenedores.
- No existe un registro de todas las postulaciones realizadas, por lo que no se sabe cuántas postulaciones del total realizadas tienen por resultado la asignación de la subvención, ya que puede suceder que existan postulaciones fallidas, por ejemplo, debido a la falta de documentación.
- Tampoco se ha realizado un análisis de las causas de no postulación, ya que existe un número de sostenedores que tienen niños de la población objetivo y que no postulan a

⁶⁰ Entrevistas a profesionales de DIPLAP.

⁶¹ Fuente: Dato proporcionado por DIPLAP

la subvención, así como hay otros que no postulan a todos los niños que tienen el derecho.

- Todos los años hay pagos rezagados, los que en algunos casos, obedecen a incapacidad de cumplir con los procesos en los plazos definidos⁶². El año 2010, se pagaron 809 subvenciones correspondientes al año 2009⁶³.

Al constatarse estas debilidades queda en evidencia la incapacidad del programa, dada su actual organización, para realizar actividades adicionales como por ejemplo recoger, sistematizar y validar información sobre las acciones que los sostenedores afirman haber realizado en el año anterior para retener a sus alumnos más vulnerables y cobrar la subvención correspondiente. Además, dado que es la Unidad Nacional de Subvenciones la que a la fecha ha asumido estas funciones nuevas labores como las señaladas no parecen coincidentes con las labores propias de la unidad.

En cuanto a los mecanismos de coordinación existentes en el programa, se constata que éstos son de carácter informal, no existiendo instancias definidas para coordinar las acciones que se realizan en su operación. La periodicidad de las mismas tampoco está especificada y su frecuencia se define en función de las necesidades y dificultades que surjan en los distintos pasos del proceso.

En la práctica, las unidades del nivel central se coordinan a través de correo electrónico y teléfono. Las reuniones presenciales, si bien han existido, han obedecido a contingencias del proceso. La coordinación de la DIPLAP con las regiones también se efectúa a través de los mismos medios.

En términos de la adecuación de la estructura organizacional para la operación del programa se puede señalar, a pesar de que no se dispuso de un detalle de las responsabilidades de los distintos niveles y actores, que los recursos humanos disponibles resultan insuficientes, especialmente en etapas críticas del proceso que demandan mayor tiempo, lo que explicaría en parte las debilidades identificadas. Por otro lado, se pudo comprobar la carencia de formalización en las funciones propias del programa, y falta de identificación de las necesidades de tiempo, coordinación y monitoreo para un desempeño óptimo.

No es posible incluir un detalle de la dotación total de personal según modalidad de contrato de la Unidad Responsable del programa por las características de la asignación de asignación parcial del personal destinado a atender las actividades del Programa, las que hasta ahora son principalmente destinadas al pago de la subvención. A nivel central la operación del programa ha estado bajo la responsabilidad de una persona a tiempo parcial. Igual situación se observa en las regiones y los DEPROV, unidades en las que se asignan las tareas asociadas al programa a profesionales de distinto nivel y responsabilidad, quienes las asumen como una tarea adicional a las labores habituales.

Por otra parte, si bien el componente principal del programa es un pago, no se debe obviar que es el pago asociado a un objetivo logrado: que los sostenedores “retengan a los alumnos”, y es esta dimensión técnica – pedagógica la que no ha sido asumida por el programa, no asignándose funciones asociadas a los medios más eficaces para lograr ese objetivo.

Según la información recopilada, el programa opera sin vinculaciones de ningún tipo con otros programas o unidades del MINEDUC, lo que el Panel evalúa negativamente. Aunque, en la entrevista con la DEG se observa una línea positiva de generar a futuro una mayor

⁶² Fuente: Entrevistas con profesionales de DIPLAP. No se ha realizado un levantamiento de las causas de rezago.

⁶³ Fuente: Dato entregado por DIPLAP.

coordinación de este con todos los otros programas del Ministerio destinados a conseguir la retención de los alumnos en el sistema educativo.

En relación a la posible complementariedad o duplicidad de la Subvención Pro retención con otros programas, resulta complejo efectuar un análisis acabado, dado que el programa no cuenta con un diseño programático que defina estrategias de intervención específicas u orientaciones técnicas que permitan identificar con certeza los bienes y servicios que produce para la población beneficiaria. En este sentido y a fin de orientar este análisis se ha tomado, en primera instancia, la información disponible del estudio: Evaluación de Cinco Programas de la Oferta Pública Social, Participantes en el Sistema Chile Solidario, del año 2005⁶⁴. En dicha investigación se identifican (a partir de metodologías cualitativas) dos tipos de acciones o medidas que han desarrollado los sostenedores para retener a los alumnos beneficiarios de la Subvención:

En esta sección se deberán considerar los resultados de la revisión de fichas para observar correspondencia en las tipologías. La idea es comparar, preliminarmente, estos resultados con los obtenidos en el estudio de MIDEPLAN de 2005 que se visualizan a continuación.

- i) Ayuda material: consiste en brindar recursos materiales a los alumnos, ya que según el diagnóstico de las unidades educativas esas carencias impiden o dificultan a los niños asistir a clases y lograr mejores rendimientos, aspectos que a su vez inciden en la deserción/retención de los mismos. Los recursos más típicos son vestuario y calzado, pago de locomoción colectiva, despacho de recetas médicas de urgencia, alimentación, bonos y becas en dinero, reconocimientos al buen desempeño y exención pagos de matrícula y centro de padres
- ii) Gestión de asuntos estudiantiles: la que se subdividió analíticamente en tres sub categorías:
 - a) Apoyo psicosocial: consistente en atención de casos sociales, salud mental o problemas de aprendizaje. Su implementación, consiste generalmente en la contratación de horas profesionales de asistentes sociales, psicólogos/as, psicopedagogos que dan atención y/o contención a los/as estudiantes, e incluso sus familias, que evidencian situaciones más críticas.
 - b) Apoyo y orientación vocacional y social: consiste en apoyo valórico y motivacional orientado a lograr la continuación, nivelación de estudios y desarrollo productivo o laboral.
 - c) Reforzamiento académico: Su propósito es trabajar el rendimiento de los alumnos/as, como un medio de motivación y focalización de la enseñanza en quienes presentan mayores dificultades de aprendizaje. La principales estrategias desarrolladas en este ámbito son las siguientes: tutorías entre pares, talleres de uso de tecnologías, estímulos al rendimiento o la asistencia, talleres de reforzamiento en lecto-escritura y matemáticas.

Los siguientes programas de JUNAEB, se consideran programas complementarios a la Subvención Pro Retención, por cuanto no se encuentran dentro de los tipos de bienes y servicios que los sostenedores han prestado inicialmente (informe CHISOL, 2005) en el marco del uso de los recursos de la Subvención Pro retención:

- Las Becas de apoyo a la retención (BARE), de JUNAEB, son recursos (monetarios) que se entregan a los alumnos vulnerables. Está dirigido a estudiantes de Enseñanza

⁶⁴ El estudio complementario que se considera en esta evaluación, será una fuente de información que permitirá enriquecer este análisis.

Media, matriculados en establecimientos focalizados por el Mineduc, con vulnerabilidad socioeducativa y riesgo de deserción escolar, dado que presentan repitencias, asistencia irregular o bajo rendimiento académico. Su principal objetivo es contribuir a la retención escolar de esos estudiantes, para que puedan culminar los 12 años de escolaridad obligatoria. Este programa se considera complementario, por cuanto apunta al apoyo económico a las familias de los niños en condiciones de vulnerabilidad socioeducativa, constituyéndose además en un incentivo para su mantención en el sistema dada su forma de pago, establecida en cuotas. El 5.4% de los niños que recibieron la subvención Pro retención el año 2010, recibió además la beca BARE.

- Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB. Consiste en la entrega de raciones diarias de alimentación completa (desayuno, almuerzo, onces y comida). El programa de alimentación es considerado un programa complementario, es un apoyo a las familias al garantizar la alimentación en tanto se mantengan en el sistema educacional. Los alumnos en condiciones de extrema vulnerabilidad reciben el máximo de raciones de alimentación que entrega la JUNAEB. El 100% de los alumnos beneficiarios de la Subvención Pro Retención son beneficiarios del PAE.
- Campamentos escolares: Este programa está dirigido a alumnos de educación básica y media, provenientes de sectores socioeconómicos vulnerables, que presenten grados de necesidad o limitaciones en el plano social y que no tengan otras posibilidades de recreación. Para ello deben ser alumnos de enseñanza media asistente a establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados con índice de vulnerabilidad acorde a los criterios de otorgamiento de raciones de JUNAEB. Este programa se considera complementario, ya que a un nivel extra académico estimularía la generación de redes sociales a nivel escolar (intra y extra establecimiento escolar) y propiciaría la mantención del vínculo del niño con el establecimiento escolar durante el periodo estival. Sólo un 1% de los alumnos beneficiarios de Pro Retención ha participado de Campamentos escolares⁶⁵.

El programa “Liceos Prioritarios”⁶⁶ de MINEDUC, está orientado a brindar apoyo a los alumnos de establecimientos educacionales alumnos(as) de familias con bajos ingresos y cuyos padres tienen por lo general baja escolaridad; al mismo tiempo, han registrado muy bajo puntaje en el SIMCE y altas tasas de retiro y repitencia, es decir, es un programa que apunta precisamente a aquellos liceos que poseen población expuesta a diversos factores, que según lo analizado precedentemente en este informe son considerados factores que aumentan el riesgo de retiro de los alumnos del sistema educacional. El programa en su estrategia considera asistencia técnica externa integral e intensiva por un período de tres años. Las instituciones asesoras trabajarán sobre tres ámbitos: la gestión directiva, gestión curricular-pedagógica y gestión de la convivencia e inclusión, mediante acciones pertinentes y diferenciadas, en función de su realidad institucional y asegurando una presencia en terreno en forma regular y permanente. Este programa se considera complementario a la Subvención Pro Retención debido a que está enfocado al desarrollo de capacidades institucionales, que aunque redunden en beneficios a los estudiantes desde un punto de vista del refuerzo académico lo hace desde una premisa distinta a la atención personal de alumnos, que es el caso de las iniciativas del tipo

⁶⁵ Fuente: Dato calculado a partir de base de datos Construida por MINEDUC a objeto de identificar las posibles duplicidades o complementariedades de la Subvención Pro Retención. Esta base trabaja con alumnos beneficiarios de Pro Retención del año 2010.

⁶⁶ La Coordinación Nacional del Nivel de Media del Ministerio de Educación identificó 768 establecimientos educativos que necesitan una estrategia especial para elevar sus resultados de aprendizaje. Estos liceos han sido divididos en tres grupos, de acuerdo a sus características, generándose una estrategia para cada uno de ellos⁶⁶: Liceos prioritarios (120 establecimientos), Liceos preferentes (615 establecimientos) y Liceos preferentes de Administración delegada (33 establecimientos).

reforzamiento que han desarrollado algunos sostenedores. El 9.4% de los alumnos beneficiarios de la Subvención Pro Retención pertenecen a establecimientos prioritarios⁶⁷.

En el caso de la Subvención para Educación Especial (establecimientos con PEI), cuyo propósito de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de equiparación de oportunidades de aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales⁶⁸, no se establece que exista una situación de duplicidad de ella con la Subvención Pro retención ya ésta apunta al desarrollo de estrategias de apoyo psico-educativo dirigidas a niños con necesidades educativas especiales, las que por su carácter de especialización (y apego a las orientaciones políticas específicas orientadas a esos alumnos) escapan de las posibilidades de implementación de los sostenedores de establecimientos educacionales. El 63,9% de los alumnos beneficiarios de la Subvención Pro Retención pertenece a establecimientos que reciben subvención para educación especial.

Por último, otro programa con actividades similares es la Subvención de Reforzamiento Educativo⁶⁹, destinada a poblaciones escolares atendidas, con mayor riesgo social, menores niveles de rendimiento escolar, y los más altos niveles de repitencia y abandono escolar...". El objetivo de esta estrategia es: Mejorar los aprendizajes, disminuir índices de repitencia y abandono escolar de los alumnos y alumnas de Enseñanza Básica y Media que estén en riesgo de repetir y que pertenezcan a sectores socioeconómicos deprivados, entregándoles reforzamiento pedagógico en aquellos sectores de aprendizaje de más bajo rendimiento escolar y la alimentación que requieran durante el desarrollo de estas actividades. En el caso de este programa se aprecia que existiría una mayor semejanza con las iniciativas del tipo reforzamiento educativo que declaran realizar los sostenedores con los recursos de la subvención Pro Retención además de apuntar en términos generales a la misma población objetivo, y contemplar dentro de sus objetivos la disminución del abandono escolar. Los alumnos beneficiarios de la Subvención Pro Retención que están matriculados en establecimientos que reciben este subsidio ascienden al 21,2%⁷⁰

En general todos los programas tienen una estrategia que va más allá de la transferencia de recursos. Por lo tanto deberían poder complementarse con esta subvención, adicionando recursos y servicios para una población vulnerable más específica.

El Programa no presenta mecanismos de participación. El Panel considera que debiera ser bastante útil que los más pobres supieran que sus hijos podrían aportar y/o aportan recursos a las escuelas en que estudian. Lo que permitiría incentivar a que más sostenedores postularan a la subvención y que los padres/familia pudieran estar atentos a que se realicen las acciones necesarias para retener a los niños/as y jóvenes en los establecimientos.

Nuevas formas de gestión para el Programa

Hay que señalar que el programa a fines del año 2010, y producto de su traspaso a la Unidad Nacional de Subvenciones, sufrió modificaciones. Estos cambios fueron implementados en el proceso 2011, fecha que escapa del periodo comprendido en esta evaluación, pero que son importantes de describir y analizar.

⁶⁷ Fuente: Dato calculado a partir de base de datos Construida por MINEDUC a objeto de identificar las posibles duplicidades o complementariedades de la Subvención Pro Retención.

⁶⁸ Esto se realiza a través de un conjunto de medidas pedagógicas y de recursos humanos, técnicos y materiales, puestos a disposición de los establecimientos educacionales.

⁶⁹ Ley N° 19398/1995 y su reglamento, Decreto Supremo de Educación N° 835/1995.

⁷⁰ Fuente: Dato calculado a partir de base de datos Construida por MINEDUC a objeto de identificar las posibles duplicidades o complementariedades de la Subvención Pro Retención.

Estas modificaciones se efectuaron a partir de un diagnóstico efectuado por la Unidad Nacional de Subvenciones, en el que se identificaron dos etapas críticas del proceso de postulación vigente hasta el año 2010. La criticidad de estas actividades se definió en función del volumen de trabajo, los recursos humanos disponibles y el tiempo destinado a dichas actividades⁷¹. Las etapas identificadas como problemáticas fueron las siguientes:

a) Preparación y envío de documentación

El establecimiento tiene que confeccionar y recolectar tres documentos por alumno, preparando un expediente por alumno. Además debe confeccionar dos documentos por establecimiento (ficha sostenedor y declaración jurada).

En aquellos casos que los alumnos se matriculen en otro establecimiento (traslado), se debe obtener el certificado de matrícula en este último, lo que en muchos casos, lleva a que no pueda impetrar este beneficio (por no poder ubicar al alumno).

Por otro lado, el plazo para esta etapa es limitado (entre el 15 de enero y el 15 de marzo), lo que conlleva a que se entreguen expedientes incompletos y/o a que el sostenedor no presente a todos los alumnos Chile Solidario que atendió.

b) Revisión de Antecedentes y preparar listados :

La revisión se realiza durante la última quincena de Marzo (10 día hábiles), esta revisión en general es realizada por un funcionario en cada DEPROV. El poco tiempo y los limitados recursos humanos disponibles, ocasiona que no se alcancen a revisar los antecedentes de todos los establecimientos que entregaron dentro del plazo establecido, derivando en que se efectúen pagos rezagados⁷².

En base a este análisis se efectuaron las siguientes modificaciones:

- En virtud de que la mayoría de los datos que se solicitan a los establecimientos de pueden obtener de bases de datos disponibles en MINEDUC (SIGE, MIDEPLAN y Registro Civil)⁷³ Se reducen a cinco los datos que se requieren capturar en el proceso.
- Se elimina la revisión de documentación por parte de las SEREMI/DEPROV, ya que es entregada por los establecimientos educacionales en los procesos de Actas de Calificaciones y Matriculas, además se encuentra contenida en bases de datos acogidas a convenios con Registro Civil y MIDEPLAN.

Con estas modificaciones el sostenedor realiza la solicitud en línea, completando solo información en relación a las acciones realizadas, aún cuando deberá mantener en el establecimiento la documentación que respalda la solicitud. Lo anterior, permite realizar la validación de la información en línea, sin tener que cotejar los documentos de respaldo en los DEPROV, reduciendo el tiempo de procesamiento. Además esta modificación permite capturar información sobre las acciones destinadas a la pro-retención que desarrollan los sostenedores, realiza el cotejo de los antecedentes de los alumnos mediante el cruce de base de datos, eliminando revisión manual realizada en los DEPROV.

⁷¹ Fuente: Documento interno Unidad nacional de Subvenciones, elaborado por Carlos Reyes Labbé.

⁷² Para el año 2009 se han pagado cerca 118.000 de alumnos, que involucran revisión de la misma cantidad de expedientes, y la consiguiente revisión de 354.000 documentos, de forma manual.

⁷³ De 23 campos de información, 18 corresponden a información que entrega MIDEPLAN, registro civil y/o es entregada por el establecimiento a través del SIGE (Actas de Calificaciones y Matrícula).

Para llevar a cabo esta acción, se generó una aplicación web⁷⁴ que permitió al Sostenedor:

- Visualizar los alumnos que cumplen con los requisitos para impetrar la subvención Pro-retención, información validada con MIDEPLAN, Registro Civil y SIGE.
- Informar de las acciones realizadas por el establecimiento educacional destinadas al retener a los alumnos
- Presentar solicitud de pago en línea
- Generar Ficha de cada alumno que cumpla con los requisitos

Estos cambios son evaluados positivamente por el panel debido a que en el proceso 2011 se logró una cobertura del 87.2%, cifra superior al 73.2% verificado para el año 2010, además con estas modificaciones se redujo considerablemente la cantidad de casos rezagados, correspondiendo solo a casos excepcionales. Con estos resultados se confirma que el sistema de postulación existente hasta el año 2010 era un obstáculo a la postulación de un número importante de alumnos y una de las causas de los constantes pagos rezagados.

2.2. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

No existe información respecto de los criterios originales que llevaron a la definición de los valores de la Subvención Pro Retención. En cuanto a los criterios de asignación de los recursos, la Subvención Pro Retención se asigna adecuadamente en función de la demanda. Al ser un derecho adquirido, obtienen el subsidio *todos* los sostenedores con alumnos pertenecientes a la población objetivo que han sido retenidos en el sistema escolar y que postulan correctamente al beneficio. Luego, como no hay selección ni priorización respecto de las postulaciones a la subvención pro retención, se da orden de pago a todas las peticiones aprobadas a nivel de los Deprovs.

Anualmente se define el presupuesto del programa, el que se estima en función del aumento esperado de postulaciones. En relación a lo anterior, cabe señalar que se constata una diferencia, que si bien ha disminuido no deja de ser significativa, entre la población objetivo y los beneficiarios efectivos. No se ha realizado hasta la fecha una cuantificación de los sostenedores y alumnos que no son postulados, ni se han analizado las razones de no postulación de los sostenedores a la Subvención⁷⁵.

El programa no realiza controles o fiscalizaciones sobre el uso de los recursos entregados y, por lo tanto, no existe evidencia de que éstos sean efectivamente traspasados al establecimiento educacional⁷⁶, y menos aún de que se traduzcan en beneficios o acciones

⁷⁴ Esta aplicación tiene por objetivo que el sostenedor pueda realizar la solicitud para percibir Subvención Pro-retención 2011, así como generar las fichas escolares respectivas. Además permitirá capturar información sobre las acciones tomadas por los establecimientos en el marco del programa. Para poder llevar a cabo esta instancia se requiere del apoyo de equipo de Tecnología, para su desarrollo, soporte y mantenimiento.

⁷⁵ Hay que señalar además que los procesos de postulación son en marzo, época en que los Departamentos Provinciales y los establecimientos educacionales tienen múltiples labores asociadas al inicio del año escolar.

⁷⁶ Con traspaso no se quiere decir necesariamente un traspaso efectivo de los dineros, ya que la utilización de los recursos en el caso de los sostenedores municipales pueden ser:

- a) centralizadas, es decir que el sostenedor dispone su uso en función del logro de ciertos objetivos educacionales, y/o de sus necesidades como administrador. Teóricamente las ventajas de esta opción se centran en las posibles economías de escala, la equidad redistributiva y la eficiencia a nivel macro (conjunto de la población escolar); o
- b) descentralizadas cuando el sostenedor decide traspasar los recursos provenientes de la subvención a cada establecimiento, en virtud de que éstos pretenden ocuparse de las brechas que estos/as niños/as evidencian. En términos conceptuales, las ventajas de esta modalidad consisten en una mayor focalización

orientadas a posibilitar la retención de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad en el sistema escolar. Tampoco existen parámetros, ni indicadores que permitan evaluar el desempeño de los sostenedores (beneficiarios intermedios) en el logro del resultado de retener a los alumnos pertenecientes a la población objetivo (beneficiarios finales). Hay que señalar que la ley que da origen a la subvención pro Retención, no especifica atribuciones específicas a MINEDUC para efectuar algún tipo de control sobre los recursos, sin embargo, por el hecho de que esta subvención tiene un objetivo educativo: “retener”, se da por supuesto que el Ministerio está llamado a efectuar algún tipo de control o supervisión respecto del uso de los recursos, a fin de verificar el efectivo desarrollo de iniciativas que tiendan al logro del objetivo final de la subvención, lo que estaría en el marco de las atribuciones legales que le competen como institución.

Una particularidad del Programa es que debido a que recursos se entregan por resultado (alumno retenido), son pagos de carácter retroactivo, lo que dificulta el que los sostenedores puedan planificar e implementar acciones orientadas a la retención de la población objetivo, porque su identificación se conoce tardíamente, a través de listados que llegan hacia fines del año escolar⁷⁷. Por consiguiente, el carácter de retroactivo del pago es consistente con la consideración de la Subvención Pro Retención como un incentivo, en cuyo contexto la necesidad de entregar información que permita orientar acciones específicas destinadas a favorecer la retención de la población objetivo, no es parte de la estrategia del programa.

El Programa es realizado con recursos de MIDEPLAN y, por consiguiente, el Programa y MINEDUC deben entregar cuenta anual sobre los pagos específicos por alumno beneficiario y sobre los montos totales transferidos.

2.3. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

La subvención Pro retención no cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación, por lo que no hay funciones asignadas a dichas labores. El programa no posee bases de datos, opera sólo con listados anuales que son utilizados administrativamente a efectos de cursar los pagos. Todo lo cual es evaluado negativamente por el Panel.

La única información que posee sistematizada es la de los beneficiarios anuales efectivos y los recursos pagados cada año, los que son informados anualmente a MIDEPLAN luego de finalizado el proceso.

El programa no cuenta con línea base.

La única evaluación de la Subvención Pro Retención es la realizada el año 2005 denominada “Evaluación de Cinco Programas de la Oferta Pública Social, Participantes en el Sistema Chile Solidario”. Este es un estudio de carácter cualitativo y elaborado de manera bastante preliminar dado el poco tiempo de vigencia del programa. El objetivo de esta evaluación era “difundir las exploraciones y aprendizajes realizados por el Sistema, para su uso por parte de todos los actores que intervienen en el Sistema”.

del beneficio. Fuente Evaluación de Cinco Programas de la Oferta Pública Social, Participantes en el Sistema Chile Solidario, año 2005.

⁷⁷ Fuente: Evaluación de Cinco Programas de la Oferta Pública Social, Participantes en el Sistema Chile Solidario, año 2005.

Las principales sugerencias que emanaron de esta investigación fueron las siguientes⁷⁸:

- Se sugiere explorar y explotar dinámicas de redes locales entre los representantes de las unidades educativas, las instancias administradoras del nivel municipal y los organismos desconcentrados del MINEDUC.
- Se enfatiza la necesidad de cumplir los supuestos de una relación directa entre la iniciativa que implementan los sostenedores y la retención de los niños y niñas Chile Solidario.
- Asegurar la transparencia en el uso de los recursos para la mantención de la red.
- Iniciar un debate técnico sobre la necesidad de avanzar a la realización de diagnósticos por establecimientos de las diferentes realidades de los niños y sus necesidades, para luego ascender a diagnósticos agregados del nivel local⁷⁹.
- Se sugiere la incorporación activa de las instancias locales del Sistema Chile Solidario y la red pública local, de modo de dar materialidad al intercambio de información, a la activación de los mecanismos de derivación y al acceso preferencial para tratar los casos más críticos y/o urgentes.
- En el plano administrativo, es posible aplicar la capacidad institucional para lograr una simplificación del trámite, que implicaría: Mejoramiento del proceso de identificación de los beneficiarios (incorporando validaciones en terreno), ajustar el calendario y descomprimir la recarga de trabajo tanto para las unidades educativas como de los DEPROV y simplificar del proceso de acreditación de antecedentes, valiéndose de información previa y que es automatizada.

⁷⁸ Fuente: Evaluación de Cinco Programas de la Oferta Pública Social, Participantes en el Sistema Chile Solidario, año 2005. No existe información sobre posibles mejoras que se hayan efectuado al Programa a raíz de estas sugerencias.

⁷⁹ Se aspira por ejemplo a lograr un banco de ideas de acciones o iniciativas educativas orientadas a la retención en el sistema escolar de los niños/as de Chile Solidario.

3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA

3.1. Desempeño del programa a nivel de Propósito y Fin (Evaluación del cumplimiento de objetivos)

En los últimos tres años el programa ha atendido, en promedio, a un 73% de los estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario que están matriculados en el sistema educativo (población objetivo). Eso significa que ese porcentaje de estudiantes han asistido durante un año y se han matriculado en el siguiente, reflejando que han sido retenidos. La mantención de la tasa ha ocurrido simultáneamente con el aumento del número de alumnos que han recibido el beneficio, que ha evolucionado desde 49 mil, en 2007 a 123 mil en 2010.

Luego, es posible afirmar que el Programa ha cumplido en el corto plazo (año a año), aunque no plenamente, su objetivo de retener en el sistema escolar a niños, niñas y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al sistema de protección social, que están matriculados.

Sin embargo, una parte importante de la población potencial del Programa (47%, en 2010⁸⁰) está fuera del sistema escolar y debieran estar cursando entre 7º básico y 4º medio, lo que indica que son alumnos que pueden estar en cualquiera de las siguientes situaciones, sobre las que MIDEPLAN no genera información: no han logrado ser retenidos anteriormente, entran y salen del sistema y/o no han ingresado al sistema. Estas son situaciones sobre las cuales el programa prácticamente no tiene una estrategia. En ese sentido el programa tal como se concibe (la Subvención es de retención) resulta insuficiente para enfrentar el problema que se intenta resolver (retener a la población vulnerable en el sistema educativo). Luego, desde esta perspectiva sus resultados son débiles, en relación con la población potencial, pese al 73% de cobertura promedio anual del período evaluado para su población objetivo.

La eficacia del Programa debiera traducirse en que mediante el uso de la subvención, se consigue bajar la deserción en la población objetivo (alumnos vulnerables de Chile Solidario matriculados en el sistema educativo).

Para emitir un juicio sobre la efectividad del programa se elaboraron indicadores de su eficacia de mediano plazo en retener a los alumnos vulnerables que son sus beneficiarios. Se logró cuantificar, para una generación de beneficiarios del año 2008, la evolución de la retención de estudiantes vulnerables pertenecientes a establecimientos cuyos sostenedores han estado utilizando la subvención Pro Retención. Hechos los cálculos se estableció que un 11,9% de los alumnos (8.994 de un total de 75.406) matriculados en 2008 y que recibieron la subvención ese año habían desertado del sistema escolar entre ese mismo año y el año 2009.

Si analizamos a toda la población objetivo del programa matriculada en 2008, es decir a 107.708 alumnos, se observa que un 14,05% desertó en los años siguientes (2008 y 2009). A su vez, los datos indican que de los alumnos pertenecientes a familias Chile Solidario, matriculados el año 2008, no recibió el beneficio ese año y que el 19% de ellos desertó en los dos años siguientes. Luego, los datos muestran que la eficacia de la Subvención Pro Retención es relativa en el conjunto de alumnos que la reciben respecto a la situación de la población objetivo.

⁸⁰ Calculado sobre la base de la población potencial y objetivo del Programa, presentada en los puntos I.3.1 y I.3.2 de este Informe. El año 2010 la población potencial "filtrada" alcanzaba a 317.579 niños, niñas y jóvenes entre 11 y 21 años de edad, vulnerables, que pertenecen al programa Chile Solidario, mientras que la población objetivo alcanzaba ese año, a 169.260, que son aquellos que están matriculados en el sistema escolar del país. Luego, son 148.319 quienes en 2010 estaban fuera del sistema educativo (46,7% de los vulnerables de Chile Solidario), que estuvieron antes y no se logró retenerlos o que no han estado en el sistema, datos que no se disponen en esta evaluación.

La discontinuidad de entrega del beneficio es también un problema de eficacia del programa, porque los alumnos ingresan y abandonan el sistema escolar, así como adoptan o no la calidad de beneficiarios de la subvención. Luego, es relevante saber qué tan constante en el tiempo es el efecto de la retención en ellos.

Para analizar la situación de discontinuidad se analizaron tres cohortes de alumnos a fin de hacer un seguimiento de su trayectoria en el sistema escolar de los mismos (retención v/s deserción) efectuando una comparación entre aquellos alumnos de la población objetivo que recibió la subvención - al menos un año- respecto de aquellos que no la recibieron. En el caso de los alumnos que estaban en 7° año básico en 2003, los datos indican (Cuadro 18) que la tasa de retención de los alumnos que fueron beneficiarios en 2004 (año de pago de la subvención) fue declinando desde 97,5% hasta llegar en 2008 a 60,9% mostrando que la eficacia del programa es baja si uno considera este resultado en el transcurso de tiempo en que el alumno debe lograr su enseñanza media completa⁸¹. Como contrapartida, se encontró que aquellos estudiantes de esa cohorte (2003) que pertenecían a establecimientos cuyos sostenedores nunca usaron la subvención Pro Retención fueron retenidos en el sistema escolar en porcentajes mayores que aquellos que recibieron la subvención.

La explicación a este resultado podría estar en la discontinuidad en la entrega del beneficio. En efecto, de los niños que pertenecían a establecimientos cuyos sostenedores recibieron la subvención en 2004, un 14,7% recibió pago sólo un año, un 34,8% lo recibió entre dos y tres años, un 31,8% lo recibió entre 4 y 5 años y un 18,6% lo recibió todo el período hasta 2009).

Cuadro 18

Seguimiento a la retención en el tiempo a alumnos de 7° grado en el año 2003. Según pago de subvención (año 2004), y dependencia del establecimiento.

Año	Subvencionados Pro retención año 2004				Nunca recibieron Subvención			
	Corporación	Municipales	Part.subv	Total	Corporación	Municipales	Part.subv	Total
2004	97,2	97,7	97,1	97,5	s/i	s/i	s/i	s/i
2005	88,9	88,6	89,2	89,4	97,4	97,3	97,6	97,4
2006	78,4	81,5	80,8	80,9	95,1	95,2	95,8	95,3
2007	66,1	70,6	70	69,7	97,4	98,5	96,7	97,8
2008	59,2	61,1	62	60,9	63,8	67,2	73,3	68,1
2009	21,4	21,3	23,1	21,6	20,1	14,2	19,9	17,1

Base de cálculo "Subvencionados Pro retención año 2004": Total de niños que cursaron 7° básico el año 2003 y que recibieron Subvención el año 2004, Total: 5,434. Base de cálculo "Nunca recibieron subvención": Iniciales 2008, que cursaron 7° básico el año 2003 y que nunca recibieron Subvención, Total: 1,203. Año de egreso bajo supuesto de no repetición: 2008. De los niños pagados el 2004, un 14,7 recibió pago sólo un año, un 34,8% lo recibió entre dos y tres años, un 31,8, lo recibió entre 4 y 5 años y un 18,6, en 6 o más años

Para testear la estabilidad de los resultados obtenidos y evitar sesgos en el análisis, es decir, si los resultados se deben o no a la situación de una generación particular de estudiantes, se tomó a la cohorte de alumnos de 7° básico de los años siguientes (2004 y 2005) cuyos sostenedores recibieron la subvención Pro Retención durante el año 2005 y 2006, y se la comparó con la retención de estudiantes de 7° básico 2004 que pertenecían a establecimientos que no utilizaron esta subvención.

⁸¹ 2008 es el año de egreso de los alumnos que de 7° básico el 2003, bajo el supuesto de que no repiten.

Cuadro 19

Seguimiento a la retención en el tiempo a alumnos de 7° grado en el año 2004. Según pago de subvención (año 2005), y dependencia del establecimiento.

Año	Subvencionados Pro retención año 2005				Nunca recibieron Subvención			
	Corporación	Municipales	Part.subv	Total	Corporación	Municipales	Part.subv	Total
2005	97,4	97,4	97,9	97,5	98,3	99	98,6	98,7
2006	88,4	89,8	89,9	89,6	97,6	96	97	97
2007	78,5	80,5	81	80,3	96,3	97,9	97	97,4
2008	70,1	72,4	73,5	72,2	64,3	57,9	68,3	61,9
2009	63,5	64,8	66,1	64,8	51,6	47,1	58,7	51,1

Base de cálculo "Subvencionados Pro retención año 2005": Total de niños que cursaron 7° básico el año 2004 y que recibieron Subvención el año 2004, Total: 8,628. Base de cálculo "Nunca recibieron subvención": Iniciales 2008, que cursaron 7° básico el año 2004 y que nunca recibieron Subvención, Total: 1,436. Año de egreso bajo supuesto de no repetición: 2009. De los niños pagados el 2005, un 14,3 recibió pago sólo un año, un 34,4% lo recibió entre dos y tres años, un 31,2, lo recibió entre 4 y 5 años y un 20,1 en 6 o más años

Cuadro 20

Seguimiento a la retención en el tiempo a alumnos de 7° grado en el año 2005. Según pago de subvención (año 2004), y dependencia del establecimiento.

Año	Subvencionados Pro retención año 2006				Nunca recibieron Subvención			
	Corporación	Municipales	Part.subv	Total	Corporación	Municipales	Part.subv	Total
2006	98,4	97,9	97,5	97,9	97,7	97,5	98,4	97,8
2007	90,0	90,1	89,2	90	98,7	97,6	97,7	97,9
2008	82,4	82,9	82	82,7	68,5	61	66,4	64,3
2009	76	76,1	76,4	76,2	52,6	48,7	58,9	52,7

Base de cálculo pagados 2006: 11,568. Base de cálculo no pagados : 1,424. Año de egreso bajo supuesto de no repetición: 2010. De los niños pagados el 2005, un 12,9 recibió pago sólo un año, un 37% lo recibió entre dos y tres años, un 49,1%, lo recibió entre 4 y 5 años y un 1,1%, 6 años

En el caso de las cohortes de alumnos de 7° básico de los años siguientes (2004 y 2005) los resultados del ejercicio analítico indican que sólo un 64,8% de los estudiantes del grupo perteneciente a sostenedores que recibieron la subvención en 2004, permanece en el sistema escolar al año 2009, mientras que un 76% de los estudiantes del grupo perteneciente a sostenedores que recibieron la subvención en 2005 permanecen en el sistema en 2009, cuando deberían estar al menos en 3° medio (cuadros 19 y 20). Si bien, para esta generación de alumnos la retención es superior a la obtenida en el grupo de estudiantes pertenecientes a establecimientos de sostenedores que no utilizaron la subvención Pro Retención en todo el período (ver columnas "nunca recibió subvención" de los cuadros 19 y 20), el resultado con tasas de retención relativamente bajas, no puede considerarse un éxito, para este programa, más bien es una señal de alerta respecto a su baja influencia sobre el problema que intenta resolver: la deserción escolar en la población vulnerable.

En efecto, pagar sin establecer una revisión de las acciones realizadas o sin monitorear en el tiempo a los beneficiarios del programa, no está siendo una estrategia que permita afirmar que el programa induzca eficazmente a los sostenedores y establecimientos en su tarea de retener a los alumnos vulnerables de Chile Solidario en el sistema escolar.

Por otro lado, el Programa muestra, en general, una evolución positiva de las tasas de aprobación promedio de los alumnos beneficiarios, en particular las tasas de educación media, que son cercanas a las tasas de aprobación promedio del sistema.

Cuadro N°21

Tasas de aprobación promedio de Beneficiarios de Subvención Pro retención y del sistema escolar

	2006		2007		2008		2009	
	pro retención	país	pro retención	país	pro retención	País	pro retención	país
7o básico	91,98	95,09	90,5	93,4	91,3	94,3	91,80	93,6
8o básico	95,75	96,84	95,5	96,7	95,3	96,9	95,24	96,8
1o medio	85,45	88,72	83,5	84,0	84,0	87,8	85,50	87,7
2o medio	89,88	91,30	88,5	89,0	90,2	91,3	90,67	91,4
3o medio	92,40	92,35	91,4	89,0	92,7	92,9	93,65	92,7
4o medio	97,45	96,91	96,6	96,5	97,6	97,6	97,30	97,6

Fuente: Estimaciones sobre la base de los datos de los Informes Finales de Subvención pro retención, años 2007, 2008, 2009.

Luego, el Panel considera que, con su producción, el Programa se ha desempeñado adecuadamente en relación con su objetivo de corto plazo (año a año) de retener en el sistema educativo a la población vulnerable definida por Chile Solidario. Así, se puede afirmar que el Programa está contribuyendo al logro de su propósito, es decir, está consiguiendo que se genere la retención de alumnos vulnerables, expresada como alumnos atendidos en un año y matriculados al año siguiente y, aunque no en 100%, la producción de su único componente es suficiente para el logro del propósito. Sin embargo, existe la duda respecto de que estos indicadores probablemente también sean el logro de la política educativa y del conjunto de programas públicos que apuntan específicamente a esta población (ej. Programa Puente). Además, se remarca que la eficacia del programa es baja al considerar su efecto sobre la retención en el tiempo.

No existe el reconocimiento de otros efectos no planeados

3.2. Desempeño del programa en cuanto a la Producción de Componentes

La producción del Programa se define, inicialmente, como los pagos de subvención pro retención realizados a los establecimientos educacionales subvencionados por los estudiantes atendidos por ellos de entre la población perteneciente al programa ChileSolidario de MIDEPLAN. Pero, el objetivo del programa es la retención de esos niños, niñas y jóvenes, de 11 a 21 años que estén en el sistema escolar entre 7º básico y 4º medio. Luego, para medir la producción del Programa se debe reconocer el número de los alumnos en esta condición socio económica, que fue atendido durante un año y que se matriculó al año siguiente. Al respecto el programa no define metas.

Los beneficiarios han estado creciendo de manera sostenida desde 49.478 alumnos en 2007, hasta 123.890 en 2010. Esta situación tiene que ver tanto con el aumento de la población potencialmente beneficiaria, definida en MIDEPLAN, como con el mayor número de esta población que es reconocida como perteneciente al sistema educativo (están matriculados). Así también como, al mayor interés manifestado por los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados en postular a la obtención de este pago por las acciones realizadas para retener a sus estudiantes más vulnerables. Entre los años 2008 y 2010, únicos años de los cuales se dispone de información comparable, los beneficiarios aumentaron en 2,5 puntos porcentuales por sobre el aumento de la población objetivo (potenciales beneficiarios que están matriculados en el sistema educativo).

El aumento sostenido de beneficiarios efectivos es un resultado que el Panel considera muy positivo, aunque todavía (año 2010) alrededor del 27% (45.370 alumnos/as) de los que debieran ser atendidos no participa de los beneficios que significan los pagos realizados por Estado chileno para que los sostenedores de los establecimientos subvencionados desarrollen acciones tendientes a conseguir su retención en el sistema escolar.

Para estos casos el programa no tiene una estrategia coordinada más allá de la simple difusión de las listas de alumnos. No ha sido posible conocer los motivos que llevan a los sostenedores a no solicitar el pago de la subvención. El hecho que no postulen a ella es un asunto que este programa en su diseño y en su gestión actual no está enfrentando, lo que puede incidir en su efectividad y en los resultados encontrados.

El Programa muestra una relativa eficiencia en su producción pues la distribución de los beneficiarios entre las regiones presenta altos niveles de similitudes con la distribución de la población potencial “filtrada” indicando que los beneficiarios efectivos de los centros mayores, como las regiones de Valparaíso y del Bío Bío, tienen mayor participación relativa que en la población potencial. Aunque, también se observa, en el cuadro 7 de la parte I de este informe, que los beneficiarios de la región Metropolitana tienen una menor participación en el total que los potenciales, el año 2010 (17,8% y 23,56%, respectivamente).

*Cuadro N°22
Número de Beneficiarios Efectivos. Distribución por regiones. Años 2007-2010*

	2007	2008	2009	2010	% participación regional 2010
Arica y Parinacota	0	1.540	1.689	2.198	1,8%
Tarapacá	1.725	1.102	1.166	1.859	1,5%
Antofagasta	1.026	1.987	2.345	3.708	3,0%
Atacama	2.132	2.994	3.044	4.518	3,6%
Coquimbo	1.768	2.714	2.788	4.588	3,7%
Valparaíso	4.163	6.753	8.724	11.694	9,4%
Lib. B.O'Higgins	2.284	3.305	4.636	5.996	4,8%
Maule	3.937	6.427	7.727	10.017	8,1%
Bío Bío	10.534	15.534	20.288	23.587	19,0%
Araucanía	5.929	10.592	12.063	16.312	13,2%
Los Ríos	0	3.759	4.502	6.036	4,9%
Los Lagos	5.893	5.706	7.326	9.718	7,8%
Aysén	284	419	545	715	0,6%
Magallanes	335	449	598	868	0,7%
Metropolitana	9.468	15.426	17.200	22.076	17,8%
Total	49.478	78.707	94.641	123.890	100,0%

Fuente: Informes Finales de Subvención Pro-Retención, 2007, 2008 y 2009. Base de datos de pagos por beneficiarios del Programa para el año 2010.

3.3. Beneficiarios Efectivos del programa

El total de beneficiarios efectivos del Programa alcanzó, en 2010 a 123.890 niños, niñas y jóvenes matriculados entre 7º básico y 4º medio (ver cuadro 15). Entre 2007 y 2010 los beneficiarios efectivos han aumentado fuertemente, en 150%.

*Cuadro N°23
N° de Beneficiarios Efectivos Años 2007-2010*

	2007	2008	2009	2010	% Variación 2007-2010
<i>Componente 1 (número de alumnos)</i>	49.478	78.707	94.641	123.890	150%
<i>Total</i>	49.478	78.707	94.641	123.890	150%

Fuente: Informes Finales de Subvención Pro-Retención, 2007, 2008 y 2009. Base de datos de pagos por beneficiarios del Programa para el año 2010.

3.3.1. Análisis de Cobertura

El Programa atiende alrededor de un tercio de la población potencial declarada por MIDEPLAN, en los años 2009 y 2010 (ver cuadro 16). No se dispuso de información para los años anteriores, no existen los listados originales remitidos por MIDEPLAN al MINEDUC para dimensionar cuantos son los niños, niñas y jóvenes entre 11 y 21 años pertenecientes al programa ChileSolidario, que son potenciales beneficiarios de la subvención pro retención.

Como se indicó antes (punto I.1.3.1) al filtrar la población potencial por aquellos que aparecen en el listado MIDEPLAN y tienen 12 años o más de escolaridad, para eliminar los que no correspondería que recibieran el beneficio, se establecen otros niveles de población potencial y por consiguiente, tasas de cobertura algo superiores (37% en 2009 y 53,3% en 2010, año en que se pudo y se realizó una doble filtración de los datos de MIDEPLAN).

*Cuadro N°24
Cobertura Años 2007-2010*

<i>Año</i>	<i>Población Potencial (listados originales filtrados por población con 12 ó más años de escolaridad)</i>	<i>Beneficiarios Efectivos</i>	<i>% de Beneficiarios respecto a Población Potencial (listados originales filtrados por población con 12 ó más años de escolaridad)</i>
<i>2007</i>	<i>n.d.</i>	49.478	<i>n.d.</i>
<i>2008</i>	<i>n.d.</i>	78.707	<i>n.d.</i>
<i>2009</i>	255.768	94.641	37,00%
<i>2010</i>	317.579 (*)	123.890	53,30%
<i>Crecimiento 2009- 2010</i>	24,2%	30,9%	

Fuente: Informe Final de MINEDUC años correspondientes. Bases de datos de MIDEPLAN.
(*) cifras con doble filtración

La población potencial “filtrada” crece entre 2009 y 2010 al 24,2. También se observa que, entre ambos años, la población de beneficiarios efectivos crece más aún, en 30,9%, indicando que el Programa está aumentando la cobertura de forma tal que logra compensar la tendencia de la población potencial “filtrada”.

La cobertura de su población objetivo alcanza al 73,2% en 2010, bastante similar a la alcanzada en 2008, el otro año sobre el que existe información sobre la población objetivo⁸². Indicando (ver cuadro 17) que ese año quedaron 45.370 estudiantes que pertenecen al programa ChileSolidario sin que sus sostenedores y establecimientos cobraran la subvención y pudieran realizar acciones tendientes a retenerlos en el sistema educativo.

Cuadro N°25
Cobertura Años 2007-2010

Año	Población Objetivo	Beneficiarios Efectivos	% de Beneficiarios respecto a Población objetivo
2007	n.d.	49.478	n.d.
2008	107.983	78.707	72,9%
2009	n.d.	94.641	n.d.
2010	169.260	123.890	73,2%
Crecimiento 2008 a 2010	56,7%	57,4%	

Fuentes: Población Objetivo: Elaboración propia a partir de Base de Datos, BDD MINEDUC; Beneficiarios efectivos: Informes Finales de Subvención Pro-Retención, 2007, 2008 y 2009. Base de datos de pagos por beneficiarios del Programa para el año 2010.

La cobertura respecto de los establecimientos educacionales alcanzó en el 2010, único dato disponible, a 73,3% del total de establecimientos que tienen estudiantes en condiciones para ser beneficiarios de la subvención pro retención y que corresponden a la población objetivo del Programa. Y, el número de establecimientos que han postulado y han sido aceptados ha estado fluctuando entre tasas crecientes del 9% en 2008 y -3,5% en 2009.

Cuadro N°26
Establecimientos que han recibido Subvención Pro retención, según dependencia y estadígrafos de distribución de alumnos. 2004 – 2010.

Dependencia	Cantidad de establecimientos	% respecto al total	Alumnos que originaron pago subvención		
			Promedio	Mediana	Desviación Estándar
Corporación municipal	1.027	13%	32,6	24	30,1
Municipales	4.169	52%	30,7	16	36,0
Particulares subvencionados	2.861	36%	17,3	9	22,8

Fuente: Elaboración propia a partir de información de MINEDUC del total de establecimientos con alumnos que han recibido la subvención Pro Retención entre los años 2004 y 2010.

Al realizar un análisis a los establecimientos, según dependencia, que han utilizado la subvención entre los años 2004 al 2010 (cuadro 26), se puede apreciar que prácticamente dos tercios tiene dependencia municipal, quedando un 36% en manos de sostenedores particulares. Lo interesante acá es observar las diferencias en la cantidad de alumnos que en

⁸² Sólo se dispone de los listados del MINEDUC correspondientes a los años 2008 y 2010. Son los listados que se hacen llega oficialmente a las regiones y los DEPROV para que difundan entre los establecimientos subvencionados los nombres de los alumnos por los cuales se podría cobrar la subvención pro retención.

promedio dio origen al pago de la subvención en estos establecimientos. Existe una variabilidad alta en la distribución, tal como lo refleja la desviación estándar, especialmente en los establecimientos municipales. Esto indica que existe una cantidad importante de establecimientos con muy pocos alumnos, lo que se suma a que en establecimientos particulares subvencionados se encuentre el promedio de alumnos más bajo en todo el período.

Estos indicadores revelan un diagnóstico que no está siendo considerado actualmente por la subvención Pro Retención, en relación a costos fijos que involucra implementar para estos establecimientos las acciones tendientes a favorecer la retención de los alumnos. Si bien este estudio no pudo demostrarlo, se plantea la hipótesis de que una menor cantidad de alumnos puede desincentivar a los establecimientos y sostenedores a implementar las acciones y a solicitar posteriormente el pago de la subvención.

El Programa no tiene metas de cobertura anuales. Se hace la difusión y se espera que los sostenedores hagan las postulaciones por los beneficiarios que han tenido como alumnos y se matriculan al año siguiente.

3.3.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios en los componentes (en caso que corresponda)

Este es un Programa focalizado en una población específica y no tiene criterios adicionales de focalización. Como se indicó antes, MIDEPLAN emite un listado de niños, niñas y jóvenes entre 11 y 21 años, a los cuales les correspondería ser beneficiarios del Programa. A su vez, MINEDUC quienes de ellos están matriculados en el sistema educativo, entre 7º básico y 4º medio, los cuales constituyen la población objetivo del Programa.

El Programa y MINEDUC no realizan ninguna acción especial de focalización, pueden postular a esta subvención cualesquiera de los establecimientos subvencionados en que estén matriculados sus potenciales beneficiarios. Luego, no corresponde hacer un análisis de focalización.

3.3.3. Grado de satisfacción de los beneficiarios efectivos

No se dispone de información sobre el grado de satisfacción de beneficiarios, en ninguna de las dimensiones que esto sería interesante de reconocer. Por un lado, respecto de las acciones que realizan los sostenedores para retener a los estudiantes vulnerables. Y, por otro lado, sobre las dificultades para postular a esta subvención que enfrentan los sostenedores y la oportunidad del pago de este beneficio.

En este punto se incorporarán los resultados de las entrevistas a estudiantes en los talleres que se realizarán en el estudio cualitativo, el cual a la fecha aún no genera su informe final

4. RECURSOS FINANCIEROS

4.1. Fuentes y Uso de Recursos Financieros

Sólo se dispone del presupuesto y de los gastos de la institución responsable en el MINEDUC para el año 2010 y del presupuesto para el año 2011, por lo que no es posible para analizar todo el período de evaluación lo que representa el presupuesto inicial asignado al programa en la Ley de Presupuestos, respecto del total del presupuesto inicial asignado a la institución responsable del mismo. En esos dos años, el Programa representa el 0,45% del presupuesto de la Coordinación Nacional de Subvenciones.

Se observa que, en términos reales, el programa ha aumentado su financiamiento en 111%% entre 2007 y 2011, llegando a M\$13.419.133. Este aumento puede ser algo mayor, si se consideraran todos los niveles de gastos que han permitido que se realice el programa.

En particular, para la ejecución del Programa Subvención Pro retención se han debido utilizar recursos humanos y materiales tanto en MIDEPLAN, que elabora los listados originales para establecer la población que potencialmente tendría derecho al beneficio (niños y niñas y jóvenes entre 11 y 21 años pertenecientes al programa Chile Solidario), como en el MINEDUC, que paga el beneficio a los sostenedores de establecimientos educacionales en los cuales están matriculados esos beneficiarios. Cifras que no están disponibles en ambos ministerios. Para el año 2010, el Programa estimó el costo de los recursos humanos utilizados en el MINEDUC para este programa, lo que fue agregado como fuente de financiamiento en los datos de ese año.

Cuadro N°27
Fuentes de Financiamiento del programa 2007-2011 (Miles de \$ 2011)

Fuentes de Financiamiento	2007		2008		2009		2010		2011 (**)		Variación 2007-2011
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	\$ 6.368.460	100%	\$ 8.678.475	100%	\$ 11.810.357	100%	\$ 12.016.667	100%	\$ 13.419.133	100%	111%
1.1. Asignación específica al Programa	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros) (*)	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$ 213.510	2%	\$0	0%	
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas (MIDEPLAN)	\$ 6.368.460	100%	\$ 8.678.475	100%	\$ 11.810.357	100%	\$ 11.803.157	98%	\$ 13.419.133	100%	111%
2. Extrapresupuestarias	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	
Total	\$ 6.368.460	100%	\$ 8.678.475	100%	\$ 11.810.357	100%	\$ 12.016.667	100%	\$ 13.419.133	100%	111%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

(*): No se dispone de detalles del gasto en Personal, por lo que el Programa hizo una estimación, sólo para el año 2010, ver detalle al final de la ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos. Tampoco se dispone de detalles del gasto en Bienes y Servicios de Consumo del Programa, pero para este gasto no se hizo estimación.

(**) No incluye las modificaciones presupuestarias: Decreto Hacienda 762, de M\$1.525.097 y Modificación en trámite de M\$6.128.384 (ambas modificaciones el aumento del número de alumnos beneficiarios, con financiamiento de MINEDUC) que dejan el monto presupuestario 2011 en M\$21.072.614, con un incremento entre 2007 y 2011 de 231%

El gasto total del programa alcanza en 2010, a M\$13.968.602 (pesos de 2011) indicando un crecimiento de 127,9% respecto del año 2007. Los gastos corresponden principalmente a gastos con cargo a recursos aportados por MIDEPLAN para ejecutar este Programa.

Cuadro N°28
Gasto Total del programa 2007-2010 (Miles de \$ 2011)

AÑO	Gasto Devengado de la institución responsable del programa	Otros Gastos	Total Gasto del programa
2007	no disponible	\$ 6.128.792	\$ 6.128.792
2008	no disponible	\$ 7.577.128	\$ 7.577.128
2009	no disponible	\$ 10.224.625	\$ 10.224.625
2010	213.510	\$ 13.755.092	\$ 13.968.602
Variación 2007-2010	no calculable	124,43%	127,92%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

Como se indicó más arriba no se dispone de los datos desglosados del gasto devengado del Programa. Sólo se registra información sobre las transferencias realizadas, dato que incorpora los pagos de subvenciones pro retención realizados a los sostenedores que han postulado a tal beneficio, que les corresponde por los niños, niñas y jóvenes de 11 a 21 años que están matriculados en sus establecimientos, entre 7° básico y 4° medio y que han logrado retener en el sistema escolar, mediante un conjunto de acciones a tal efecto, sobre las cuales dan cuenta al momento de postular a esta subvención.

Adicionalmente, el Programa estimó, para el año 2010, los gastos en personal que participa en la ejecución de estos pagos, en el MINEDUC. Estimación que no se pudo realizar para el gasto en bienes y servicios de consumo, ni de inversión.

Cuadro N°29
Desglose del Gasto Devengado⁸³ en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros 2007-2010 (Miles de \$ 2011)

	2007		2008		2009		2010		Variación 2007-2010
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Personal	n.d.				n.d.		213.510	1,5	
2. Bienes y Servicios de Consumo	n.d.				n.d.		n.d.		
3. Inversión	n.d.				n.d.		n.d.		
4. Otros (transferencias a sostenedores)	\$ 6.128.792		\$ 7.577.128		\$ 10.224.625		\$ 13.755.092	98,5	124,43%
Total Gasto Devengado	\$ 6.128.792		\$ 7.577.128		\$ 10.224.625	100	\$ 13.968.602	100	127,92%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

El Programa tiene un solo componente y el gasto total de ese componente refleja el valor de los pagos de subvenciones (transferencias) realizadas a los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados que postulan y tienen derecho a percibirla por la retención de alumnos de 7° básico a 4° medio que pertenecen al programa ChileSolidario.

⁸³ Corresponde al gasto con cargo a los recursos consignados en 1.1. y 1.2. del cuadro "Fuentes de Financiamiento del Programa".

Los datos indican que estos recursos han sido más que duplicados (124,43% de aumento) en el período 2007 a 2010, mostrando una tendencia a aumentar los beneficiarios del programa ya sea por el aumento de los matriculados y/o por el aumento de las postulaciones de los sostenedores para recibir esta subvención.

Cuadro N°30
Gasto Total⁸⁴ por Componente 2007-2010 (Miles de \$ 2011)

	2007		2008		2009		2010		Variación 2007- 2010
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
Componente 1	\$ 6.128.792	100	\$ 7.577.128	100	\$ 10.224.625	100	\$ 13.755.092	100	124,43%
Total	\$ 6.128.792		\$ 7.577.128		\$ 10.224.625		\$ 13.755.092		124,43%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

4.2. Eficiencia del programa

4.2.1. Análisis de eficiencia actividades y/o componentes

El gasto promedio por beneficiario para el único componente del Programa alcanza en 2010 a M\$111.02, cifra un 10,7% inferior a la del año 2007 (ver cuadro N°22). Los valores están entre los montos oficialmente definidos como subvención por retención de este tipo de alumnos.

Cuadro N°31
Gasto Total del Componente por Beneficiario y Total programa por Beneficiario⁸⁵ 2007-2010 (miles de \$ año 2011)

Año	Gasto Total del Componente por Beneficiario ⁸⁶	Gasto Administración por Beneficiario	Gasto Total programa por Beneficiario ⁸⁷
2007	\$ 123,87	n.d.	\$ 123,87
2008	\$ 95,05	n.d.	\$ 95,05
2009	\$ 108,04	n.d.	\$ 108,04
2010	\$ 111,03	\$ 1,7	\$ 112,75
Variación 2007-2010	-10,4%		-9,0%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

Sin embargo, en los años 2008 y 2009 las cifras son levemente inferiores indicando, tal vez una mayor cantidad de alumnos de 7° y 8° entre los beneficiarios, quienes reciben una menor subvención relativa (M\$72,56, en 2010) a la otorgada a los alumnos de enseñanza media (entre M\$116,10 para 1° y 2° medio y M\$174,15 en 4° medio).

⁸⁴ Incluye las tres fuentes de gasto: gasto devengado del presupuesto asignado, gasto de transferencias de otras instituciones públicas y aporte de terceros (recursos consignados en 2, Extrapresupuestarias, del cuadro Fuente de Financiamiento del Programa). No incluye información de gastos de administración.

⁸⁵ Si es necesario, diferenciar el gasto por beneficiario entre los distintos componentes.

⁸⁶ El gasto total de componentes por beneficiario se obtiene dividiendo el total de gasto de producción de los componentes del programa por el N° de beneficiarios efectivos. Los gastos totales de producción de los componentes del programa están consignados en el ítem 2.4 de la Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.

⁸⁷ El gasto del Programa por beneficiario se obtiene dividiendo el total de gasto del programa por el N° de beneficiarios efectivo. El total de gasto del programa está consignado en el ítem 2.3 de la Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.

Los pagos de subvención pro retención muestran una distribución equilibrada de pagos por región según la incidencia de éstas en el total de la población objetivo. También se observa que los montos pagados en 2010 son en promedio similares entre sí, excepto la región de Los Ríos que alcanza un valor promedio de pagos notablemente diferente.

Cuadro N°32
Pagos por beneficiarios por regiones, 2007-2010 (miles de \$ año 2011)

	2007	2008	2009	2010	crecimiento 2007 a 2010
Arica y Parinacota	no existía	98,29	107,65	110,58	
Tarapacá	122,28	97,70	102,76	106,10	-13,2%
Antofagasta	136,69	92,81	106,67	110,42	-19,2%
Atacama	125,03	98,27	110,14	111,42	-10,9%
Coquimbo	116,03	97,80	111,21	109,90	-5,3%
Valparaíso	122,22	97,24	106,86	106,22	-13,1%
Lib. B.O'Higgins	106,56	96,44	106,32	112,73	5,8%
Maule	122,17	96,70	109,49	114,66	-6,2%
Bío Bío	113,66	95,94	107,65	104,45	-8,1%
Araucanía	134,29	96,01	108,30	117,90	-12,2%
Los Ríos	no existía	96,70	108,09	143,29	
Los Lagos	133,34	97,89	107,88	118,04	-11,5%
Aysén	102,02	94,13	111,85	115,12	12,8%
Magallanes	89,95	94,97	108,97	115,98	28,9%
Metropolitana	130,37	95,02	108,28	101,89	-21,8%
País	123,87	96,27	108,03	111,03	-10,4%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

No ha sido posible evaluar si las actividades del programa para generar su único componente, se ejecutaron incurriendo en el menor costo posible. Este programa realiza principalmente una transferencia a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que atienden a niños, niñas y jóvenes entre 7° básico y 4° medio para conseguir su retención en el sistema educativo. Luego, la diferencia en los costos debiera estar en los gastos de administración en que se incurre. Pero, sólo se dispuso de una estimación, para el año 2010, de las remuneraciones correspondientes a las acciones de gestión involucradas en el proceso de generación de los pagos de la subvención que entrega el Programa. Por lo que Panel no puede emitir juicio evaluativo en esta materia. Sin embargo, se puede indicar que se observa un esfuerzo especial del Programa para reducir los costos al instalar, para el año 2011, un sistema de postulaciones en línea, lo que sin duda reducirá los costos de postulación para los sostenedores y para el Programa.

4.2.2. Gastos de Administración.

En ausencia de datos específicos sobre los costos de administración, el Programa realizó una estimación, considerada válida por el Panel evaluador, sobre la magnitud del gasto en personal utilizado para realizar los pagos que este Programa realiza. El cálculo sólo se realizó para el año 2010. Tampoco, se dispone de información sobre otros gastos de administración (bienes y servicios), los que son de más difícil cálculo y, por consiguiente, no se estimaron los valores correspondientes.

La metodología utilizada se presenta al final de la Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos del Programa (Anexo 2). Se establecen las tareas realizadas y se estima el tiempo destinado a realizarlas, por establecimiento educacional (e.e.). Luego, se opera este valor por e.e. con el número de establecimientos atendidos en el año 2010. Considerando los 4.259 e.e. pagados durante 2010, se tiene que para el proceso se utilizaron 34.800 horas hombre por parte de los DEPROV para la revisión y validación de la documentación. Para el cálculo final se asumen remuneraciones promedio de personal administrativo y profesional del Ministerio. Considerando que las acciones son realizadas por un inspector o supervisor el monto total equivale a M\$ 204.250. Para las actividades del nivel central se estima que las acciones son realizadas por profesionales. Y, se estima, para el año 2010, se utilizan en todas las acciones de este nivel un total de 1577,75 horas. Así, se estima que el gasto en remuneraciones en el nivel central alcanzó ese año un valor de M\$ 9.260. Luego, las remuneraciones pagadas, estimadas, en el año 2010 alcanzarían a la suma de M\$ 213.510.

Con los valores estimados para las remuneraciones se puede hacer una estimación más cercana del porcentaje que representan los gastos de administración en el total del gasto del Programa. Para 2010, se estima que los gastos en administración representan un 1,5% del total. Sin embargo, se debe hacer notar que a esta estimación le faltan los gastos en bienes y servicios, lo que haría subir este valor y dejarlo en magnitudes más cercanas a la que muestran programas como inspección para el pago de subvenciones del mismo MINEDUC, que en 2006, representaban 5,1% del gasto total.

*Cuadro N°33
Gastos de Administración del programa 2007-2010 (Miles de \$ 2011)*

<i>Año</i>	<i>Gastos de Administración</i>	<i>Total Gasto del programa⁸⁸</i>	<i>% (Gastos Adm / Gasto Total del programa)*100</i>
<i>2007</i>	<i>n.d.</i>	<i>\$ 6.128.792</i>	<i>no calculable</i>
<i>2008</i>	<i>n.d.</i>	<i>\$ 7.577.128</i>	<i>no calculable</i>
<i>2009</i>	<i>n.d.</i>	<i>\$ 10.224.625</i>	<i>no calculable</i>
<i>2010(*)</i>	<i>213.510</i>	<i>\$ 13. 968.602</i>	<i>1,5%</i>

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.
(*): Incluye sólo estimaciones para el gasto en Personal, ver detalle al final de la ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos.

⁸⁸ El total debe ser igual a la cifra de la tercera columna del cuadro "Gasto total del Programa".

4.3. Economía

4.3.1. Ejecución presupuestaria del programa

La ejecución presupuestaria del programa tiene alta variabilidad. En particular, se observa que los años 2007 y 2010 la ejecución es alta, 96% y 116,2%, respectivamente. En cambio, en los años 2008 y 2009 se observa un bajo nivel de ejecución presupuestaria, 87% y 86%, respectivamente. No existe claridad sobre las razones de estas subejecuciones (2008 y 2009) ni de la sobreejecución de 2010, en este último año es probable que se deba a los pagos pendientes de 2009 y a la mayor postulación de beneficiarios, lo que requirió un aporte suplementario de la Dirección de Presupuestos de M\$2.067,318 (informe final 2010 de subvención pro retención)

Cuadro N°34
Presupuesto del programa y Gasto Devengado 2007-2010 (Miles de \$ 2011)

<i>Año</i>	<i>Presupuesto Inicial del programa (a)</i>	<i>Gasto Devengado (b)</i>	<i>%⁸⁹ (b/a)*100</i>
<i>2007</i>	\$ 6.368.460	\$ 6.128.792	96%
<i>2008</i>	\$ 8.678.475	\$ 7.481.188	86%
<i>2009</i>	\$ 11.810.357	\$ 10.224.625	87%
<i>2010</i>	\$ 12.016.667	\$ 13.968.602	116,2%

Fuente: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del Programa.

No es posible realizar una adecuada programación de la ejecución del presupuesto anual principalmente, porque el presupuesto se hace sobre una estimación de postulaciones de los establecimientos a la subvención. Cuando las postulaciones son menores que las presupuestadas se observa la situación de ejecución menor que el presupuesto asignado.

4.3.2. Aportes de Terceros

No existen aporte de terceros ni corresponde que existan. Este es una subvención adicional, pagada por el Estado para conseguir que los establecimientos educacionales subvencionados hagan esfuerzos especiales para retener en el sistema educativo a los niños, niñas y jóvenes del programa ChileSolidario.

4.3.3. Recuperación de Gastos.

No existe política de recuperación de gastos ni podría haberla, se trata de una subvención adicional entregada por el Estado a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados para retener a niños, niñas y jóvenes vulnerables del programa ChileSolidario.

⁸⁹ Porcentaje que representa el gasto devengado sobre el presupuesto inicial del programa.

5. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

Desde la perspectiva del problema en el cual el programa pretende incidir, desde la política y normativa que los sustenta el Programa presenta problemas de sostenibilidad, esto se puede explicar porque ataca el problema dejando la responsabilidad de su logro en lo que puedan desarrollar los establecimientos de manera autónoma, con el incentivo de recibir un premio al éxito conseguido sin preocuparse por las causas sobre las que puede actuar el establecimiento educacional ni tampoco por los medios más eficaces a través de los cuales se podría obtener la retención del alumno.

El problema es que con esta estrategia no se está resolviendo el problema y se percibe la necesidad de una mayor coordinación o integración con otras políticas ministeriales. Aunque se debe reconocer que la normativa del MINEDUC (reglamento del programa) no es lo suficientemente clara respecto de su posibilidad de exigir a los sostenedores y supervisar las acciones para retener a los estudiantes.

Si el análisis se realiza respecto los recursos con los cuales el Programa cuenta para operar y transferir a terceros es sostenible y podría incluso mejorarse con las capacidades y el personal disponible. Sin embargo, tal como se ha señalado si el Programa incluye inspección y supervisión referidas a las acciones para retener, se requieren mayores recursos económicos y humanos.

Desde la perspectiva del compromiso de las autoridades respecto de orientar acciones para retener, se percibe que la visión respecto del Programa es considerarlo sólo en su dimensión de transferir recursos económicos a terceros y no como una oportunidad para actuar sobre las tasas de retención de la población objetivo y su aporte al sistema educacional en general.

Por ende, si la decisión del Ministerio de Educación es que el Programa aporta a la retención de los estudiantes más vulnerables, es decir a aquellos de Chile Solidario, sólo a través de transferir recursos es sostenible con las actuales normativas ministeriales, recursos económicos y humanos. Sin embargo en opinión del Panel un Ministerio de Educación dadas las funciones emanadas de su Misión no podría tener dicha visión del Programa sino avanzar en términos de orientar y supervisar acciones pedagógicas pro retención e inspeccionar que los recursos se utilicen en ello, o al menos que se complemente con otras acciones desarrolladas en el marco de las estrategias de otros programas. En este contexto, el Programa no sería sostenible dado que requeriría mayores recursos para fiscalizar y supervisar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD

El programa responde a un problema existente y que persiste, que dice relación con la inequidad en el acceso y mantención en el sistema educacional de la población objetivo (niños, niñas y jóvenes pertenecientes al Programa Chile Solidario, de entre 11 y 21 años y que debieran estar en el sistema escolar, desde 7° básico hasta 4° medio). Esta población requiere de apoyos extraordinarios de parte de su establecimiento educacional a fin de lograr el propósito de obtener 12 años de educación, aunque se debe tener en cuenta que los problemas de retención escolar de estos grupos socioeconómicos no pueden ser resueltos en el corto plazo ni sólo con las acciones del programa.

Desde la perspectiva del problema en el cual el programa pretende incidir (la deserción escolar entre 7° básico y 4° medio de niños, niñas y jóvenes de Chile Solidario) el programa presenta problemas de sostenibilidad (tal como se mencionó en la sección anterior), pues con su estrategia no está logrando resultados a la hora de reducir la deserción escolar de su población objetivo, en particular, por la discontinuidad de entrega del beneficio. Esto se puede explicar porque ataca el problema de la no retención dejando la responsabilidad de su logro en los establecimientos, premiando el éxito conseguido sin preocuparse por las causas ni tampoco por los medios a través de los cuales se obtiene el resultado. Se debe reconocer que la normativa de esta subvención no es lo suficientemente clara respecto de la función del Ministerio sobre su posibilidad de exigir a los sostenedores acciones para retener a los estudiantes.

La Subvención Pro Retención presenta buenos resultados en cobertura, año a año, (73% de la población objetivo en 2010), pero en el mediano plazo, sus resultados son débiles por la discontinuidad de entrega del beneficio. Lo que impide justificar su continuidad en las condiciones actuales y se recomienda efectuar cambios en su diseño y gestión.

A partir de los análisis efectuados, se aprecia que existe una dimensión técnica pedagógica del programa, que se desprende de su propósito (retener), que no ha sido asumida en toda su complejidad en la institución. A juicio del Panel, el programa debería incorporar esta dimensión, en la que los sostenedores sean por definición beneficiarios intermedios y donde los niños y niñas vulnerables sean los beneficiarios finales. En este sentido los sostenedores deberían recibir además de la transferencia monetaria, apoyo técnico, supervisión y control, a fin de garantizar que los recursos del subsidio sean efectivamente traspasados a los beneficiarios en la forma de acciones concretas orientadas a su mantención -en el tiempo- dentro del sistema escolar.

Lo anterior implicaría además de un rediseño del programa, recursos adicionales que permitan que esto sea implementado. En todo caso los recursos adicionales no debieran ser solo para transferirlos del modo actual sino para que se realicen acciones pro retención.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSION	RECOMENDACIÓN
Diseño	
<p>1. El Programa se encuentra adecuadamente descrito respecto de su población potencial objetivo, periodo de funcionamiento, instituciones y unidades involucradas, fin, propósito y componentes. Ello permite que cualquier lector pueda comprenderlo</p>	
<p>2. La política global y sectorial que explicita el Programa lo sustenta plenamente y es coherente con él. El Programa apunta a incidir en las actuales políticas de equidad y calidad en el ámbito educativo así como a los 12 años mínimos de escolaridad para la población chilena</p>	
<p>3. La existencia de una subvención pro retención focalizada en la población más vulnerable según los parámetros del Programa Chile Solidario en su estrategia Puente se encuentra plenamente justificada. Esta población requiere de apoyos extraordinarios de parte de su establecimiento educacional a fin de lograr el propósito de 12 años de educación</p>	<p>Incorporar en la gestión del programa a otras unidades del MINEDUC, en particular a la División de Educación General, DEG, asumiendo una dimensión técnica que complemente la transferencia de recursos, generando los lineamientos y el apoyo necesario para que los sostenedores y establecimientos diseñen, implementen y gestionen las acciones a desarrollar para mejorar la retención de la población objetivo del programa.</p>
<p>4. Desde la perspectiva de la lógica vertical del Programa este no se valida dado que si bien en su formulación existen relaciones de causalidad entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, las actividades no son suficientes para el logro del Componente. Por otra parte, el supuesto enunciado para el Componente <i>“los recursos sean utilizados en acciones desarrolladas por los sostenedores para lograr la retención de los alumnos”</i>, no corresponde a un supuesto, en la medida que éste aspecto de la MML es conceptualizada como aquello inmanejable por parte de quien lo plantea; No se enuncian supuestos para el propósito ni para las actividades.</p>	<p>Incorporar los siguientes supuestos para el Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Que la Ley de Educación Primaria Obligatoria se esté cumpliendo respecto de los niños/as y jóvenes pertenecientes a las familias del Programa Chile Solidario” • “Que existan posibilidades de acceso a la Educación Media en las localidades de pertenencia de los niños/as y jóvenes pertenecientes a las familias del Programa Chile Solidario”. <p>Incorporar las siguientes tres actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Diseño de acciones por parte de los establecimientos educacionales subvencionados para apoyar la retención de estudiantes de 7° básico a 4° de Enseñanza Media pertenecientes al

CONCLUSION	RECOMENDACIÓN
	<p>Programa Chile Solidario del MIDEPLAN, financiadas con recursos del estado”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Gestión de acciones por parte de los establecimientos educacionales subvencionados para apoyar la retención de estudiantes de 7° básico a 4° de Enseñanza Media pertenecientes al Programa Chile Solidario del MIDEPLAN, financiadas con recursos del estado”. • “Monitoreo y evaluación de acciones por parte de los establecimientos educacionales subvencionados para apoyar la retención de estudiantes de 7° básico a 4° de Enseñanza Media pertenecientes al Programa Chile Solidario del MIDEPLAN, financiadas con recursos del estado”.
<p>5. El Panel no valida en su totalidad la MML, a saber: el Programa cuenta con trece indicadores en su matriz de marco lógico. El indicador planteado para el Fin corresponde a Impacto por lo que no cuenta con fórmula de cálculo. De los indicadores ubicados a nivel de propósito, cinco corresponden a Eficacia Producto, dos a Economía Producto. No existen indicadores de calidad. Para el componente se presentan cinco indicadores, tres de Eficacia-Producto, uno de Eficacia- Proceso y uno de Economía-Producto. Todos ellos se encuentran adecuadamente formulados, sin embargo no permiten evaluar suficientemente el componente y no existe ningún indicador de calidad.</p>	<p>El Panel propone nuevos indicadores: cuatro de Eficacia-Producto y cinco de Eficacia-Proceso, contenidos en el anexo c de este Informe.</p>
<p>6. El Programa no incorpora el enfoque de género en ninguno de los siguientes aspectos⁹⁰: a) identificación del problema; b) definición de población objetivo; c) definición del propósito y componentes; d) provisión de los bienes y servicios; e) formulación de indicadores.</p>	<p>Incorporar enfoque de género.</p>

⁹⁰ Ver documento “Análisis de Género en la Formulación de Programas” en www.dipres.cl, Control de Gestión, Evaluación de Programas Gubernamentales; y Documento “Notas Técnicas”, División de Control de Gestión, DIPRES, 2009; en: www.dipres.cl /Sistema de evaluación y control de gestión/ Publicaciones, Sección VI.

CONCLUSION	RECOMENDACIÓN
Organización y gestión	
1. El programa no cuenta con línea base. Lo que dificulta el análisis de sus resultados en el tiempo.	Efectuar un diagnóstico específico de la población objetivo y la identificación de las principales problemáticas que inciden en los niveles de retiro y deserción, considerando en los análisis los factores familiares, escolares y de contexto. Este diagnóstico debiera servir como una nueva base para la reformulación del Programa.
2. La gestión del programa tiene etapas muy demandantes, en especial, la de postulación, que requiere de una asistencia – prácticamente continua- a DEPROVS y sostenedores. En dichos momentos la dedicación parcial de un profesional a nivel central resulta insuficiente. Luego, el panel considera insuficiente la actual dotación de personal del Programa	Se recomienda revisar la dotación de recursos humanos para el programa junto con la modificación de su diseño y ampliación de sus actividades.
3. No existe una definición formal de las funciones asociadas a la función de gestión del programa a nivel central.	Identificar las labores a asumir por cada una de las unidades responsables y los mecanismos de coordinación internos necesarios.
4. Los mecanismos de coordinación existentes en el programa son de carácter informal y básicamente a distancia (mail y teléfono), no existiendo instancias definidas para coordinar las acciones que se realizan en su operación, ni especificaciones sobre la periodicidad de las mismas.	
5. Existe una dimensión técnica de la subvención Pro Retención, que se desprende de su propósito (retener), que no ha sido asumida por el programa.	Incorporar en la gestión del programa a otras unidades del MINEDUC, en particular de la DEG, que asumieran la dimensión técnica del mismo.
6. El subsidio se asigna en función de la demanda que hagan los sostenedores. Al ser un derecho adquirido, obtienen el subsidio <i>todos</i> los sostenedores con alumnos pertenecientes a la población objetivo que han sido retenidos en el sistema escolar y que postulan correctamente al beneficio. Sin que exista una revisión de la retención en el tiempo de los alumnos beneficiarios ni de las acciones que los sostenedores realizan para obtener la subvención.	Crear un conjunto de parámetros evaluativos de los sostenedores, que permitan monitorear su gestión pro retención en el tiempo y perfilar medidas correctivas a aquellos con mayores niveles de deserción de su alumnado. Así como ofrecer incentivos apropiados a quienes sean exitosos en su labor de retener a los alumnos durante períodos de tiempo que garanticen que una mayor proporción de niños terminen su enseñanza media.

CONCLUSION	RECOMENDACIÓN
7. La entrega de recursos retroactivos dificulta el que los sostenedores puedan planificar e implementar acciones orientadas a la retención de la población objetivo, porque su identificación se conoce tardíamente, a través de listados que llegan hacia fines del año escolar ⁹¹ .	Terminar con la entrega de recursos con carácter retroactivo (por lo menos para una proporción de los mismos) a fin de posibilitar que los sostenedores puedan planificar e implementar acciones orientadas a la retención de la población objetivo.
8. Las bases de datos disponibles del programa presentan altos niveles de precariedad.	Establecer un sistema de registro de las bases de datos con listados originales que envía MIDEPLAN, los enviados originalmente desde MINEDUC a los niveles regionales y provinciales y los listados de beneficiarios finalmente pagados
9. No se ha efectuado un control del uso de los recursos entregados a los sostenedores, por lo tanto, no existe evidencia de que estos sean efectivamente traspasados al establecimiento educacional, y menos aún de que estos se traduzcan en acciones orientadas a posibilitar la retención de la población objetivo en el sistema escolar. En las misma línea, tampoco existen parámetros, que permitan evaluar el desempeño de los sostenedores (beneficiarios intermedios) en el logro del resultado de retener a los alumnos pertenecientes a la población objetivo (beneficiarios finales).	
10. El Subsidio Pro retención no cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación. En la práctica las labores asociadas al monitoreo del programa, no son asumidas como parte de la gestión del mismo, lo que ha redundado en problemas serios con el registro y almacenamiento de información.	Establecer un sistema de seguimiento y evaluación actualizado y permanente del Subsidio Pro retención que permita identificar los sostenedores con mayores índices de deserción y aplicar medidas que permitan reintegrar a los alumnos al sistema para así tender a disminuir la brecha existente entre la población potencial y la población objetivo. Como así mismo identificar las zonas geográficas, o perfiles de alumnos con mayores dificultades para mantenerse en el sistema.

⁹¹ Fuente: Evaluación de Cinco Programas de la Oferta Pública Social, Participantes en el Sistema Chile Solidario, año 2005.

CONCLUSION	RECOMENDACIÓN
<p>Eficacia y Calidad</p> <p>1. El Programa cumple, aunque no en plenitud, su objetivo de que los niños, niñas y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al sistema de protección social y que están matriculados sean retenidos en el sistema escolar. Pero, al mismo tiempo se observa que una parte importante de la población potencial del Programa (48%, en 2010) está fuera del sistema escolar y por su edad (11 a 21 años) posiblemente son alumnos que no han logrado ser retenidos anteriormente, dato que no es especificado por MIDEPLAN, generador de los listados y magnitud anual de la población potencial de este programa. Luego, desde esta perspectiva el Panel considera que sus resultados, en relación con la población potencial, pese al 73% de cobertura en 2010 para su población objetivo</p> <p>2. La eficacia del Programa es relativamente adecuada. Muestra una tasa 2,5 puntos porcentuales superior en crecimiento del número de beneficiarios (alumnos retenidos) respecto del crecimiento de su población objetivo (alumnos vulnerables matriculados). Sin embargo, es probable de que estos indicadores también sean el logro de la política educativa y del conjunto de programas públicos que apuntan específicamente a esta población (ej Programa Puente).</p> <p>3. El aumento sostenido de beneficiarios efectivos es un resultado que el Panel considera positivo, aunque todavía alrededor del 27% (45.370 alumnos/as) de su población objetivo, es decir, de los que debieran ser atendidos no participa de los beneficios que significan los pagos realizados por Estado chileno para que los sostenedores de los establecimientos subvencionados desarrollen acciones tendientes a conseguir su retención en el sistema escolar. Resultado respecto del cual el programa no posee estrategia definida.</p>	<p>Modificar el actual esquema de transferencia de recursos de carácter retroactivo (al menos para una proporción de los mismos) a fin de posibilitar que los sostenedores puedan disponer de financiamiento para planificar e implementar las acciones orientadas a la retención de la población objetivo. El nuevo esquema que se defina debe considerar la existencia de costos fijos (diseño de acciones, planificación y gestión), especialmente en establecimientos con menor cantidad de estudiantes vulnerables y en donde la subvención por alumno no representa un mecanismo idóneo. Además, el esquema de transferencia debe incentivar el logro de la retención de los alumnos no tan sólo año a año, sino también el cumplimiento de los 12 años de escolaridad, lo que actualmente no es considerado en el incentivo.</p>

CONCLUSION	RECOMENDACIÓN
<p>4. No existe información sistematizada sobre las acciones que se realizan por parte de los establecimientos cuyos sostenedores cobran la subvención pro retención, las cuales se consideran un elemento relevante en la consecución del resultado de retener a esta particular población estudiantil en el sistema educativo.</p>	
Antecedentes Financieros	
<p>1. Esta subvención es adecuadamente concebida como un Programa de responsabilidad estatal. Los recursos que recibe el Programa provienen de transferencias realizadas para tal objeto por MIDEPLAN. Ellas constituyen prácticamente el 100% de sus recursos.</p>	
<p>2. Sin embargo, es de una pequeña magnitud en términos de la carga fiscal de las subvenciones educativas. En los años 2010 y 2011, únicos disponibles, el Programa representa el 0,45% del presupuesto de la Coordinación Nacional de Subvenciones, institución responsable en MINEDUC del desarrollo del Programa.</p>	
Evolución del presupuesto y gasto del programa	
<p>1. El Programa presenta una positiva tendencia de crecimiento en sus ingresos. El financiamiento del programa ha aumentado en 111% entre 2007 y 2011, llegando a M\$13.419.133.</p>	
<p>2. Sin embargo, el programa muestra un aumento de sus gastos superior al de sus ingresos. El gasto total del programa alcanza en 2010, a M\$13.968.602 (pesos de 2011) indicando un crecimiento de 127,9% respecto del año 2007. Los gastos corresponden principalmente a pagos con cargo a recursos aportados por MIDEPLAN para ejecutar este Programa, debido al aumento de la demanda por parte de los sostenedores.</p>	
<p>3. El Programa no dispone de información sobre los gastos de su gestión, principalmente, los gastos de administración. En ausencia de datos específicos sobre estos costos, el Programa realizó, para 2010, una estimación, considerada válida por el Panel evaluador, sobre la magnitud del gasto en personal utilizado para realizar los pagos que este Programa realiza.</p>	

CONCLUSION	RECOMENDACIÓN
Eficiencia / Economía	
<p>1. El gasto promedio por beneficiario para el único componente del Programa alcanza en 2010 a M\$111.02, cifra un 10,7% inferior a la del año 2007. Alcanza valores cuyas magnitudes se ubican adecuadamente entre los montos oficialmente definidos como subvención por retención de este tipo de alumnos.</p>	
<p>2. No ha sido posible evaluar si las actividades del programa para generar su único componente, se ejecutaron incurriendo en el menor costo posible. Este programa realiza principalmente una transferencia a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que atienden a niños, niñas y jóvenes entre 7º básico y 4º medio para conseguir su retención en el sistema educativo. Luego, la diferencia en los costos debiera estar en los gastos de administración en que se incurre. Pero, sólo se dispuso de una estimación parcial de ellos, para el año 2010. Por lo que Panel no puede emitir juicio evaluativo en esta materia. Sin embargo, se puede indicar que se observa un esfuerzo especial del Programa para reducir los costos al instalar, para el año 2011, un sistema de postulaciones en línea, lo que sin duda debiera reducir los costos de postulación para los sostenedores y para el Programa.</p>	
<p>3. La ejecución presupuestaria del programa tiene alta variabilidad. En particular, se observa que los años 2007 y 2010 la ejecución es alta, 96% y 116,2%, respectivamente. En cambio, en los años 2008 y 2009 se observa un bajo nivel de ejecución presupuestaria, 87% y 86%, respectivamente. No existe claridad sobre las razones de estas subejecuciones (2008 y 2009) ni de la sobreejecución de 2010. En este último año es probable que se deba a los pagos pendientes de 2009 y a la mayor postulación de beneficiarios, lo que requirió un aporte suplementario de la Dirección de Presupuestos de M\$2.067,318 (informe final 2010 de subvención pro retención)</p>	

III. BIBLIOGRAFÍA

1. Biblioteca del Congreso Nacional. Historia de la Ley 19873. Mayo. 2003
2. Chile Solidario. 2005. Cuadernillo n° 2 "Evaluación de cinco programas de la Oferta Pública Social, participantes del Sistema Chile Solidario". MIDEPLAN.
3. Contraloría General de la República. 2010/Dic. Informe Final Ministerio de Educación
4. CASEN. 2009. Power point Educación. www.mideplan.cl
5. Decreto 75, "Fija valores de la subvención anual pro-retención de alumnos para el año 2010", promulgado el 29-01-2010.
6. Donoso, Sebastián. 2005. Reforma, Política Educacional en Chile 1990-2004. El neoliberalismo en Crisis. www.opech.cl
7. Fundación Paz Ciudadana. 2002. Políticas y Programas para la Prevención de la Deserción Escolar en Chile
8. Informes finales Subsidio Pro Retención (MINEDUC), años 2005 a 2009.
9. MINEDUC, "Reglamenta Subvención anual Pro retención alumnos que se señalan de 7° a 4 año medio Humanístico Científico o Técnico profesional, matriculados en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el decreto ley N° 3166 de 1980. (año 2003).
10. MINEDUC, Bases de Datos con Nóminas iniciales años 2008 y 2010. (Población Objetivo)
11. MINEDUC. 12 años de Educación para Chile. Subvención Pro Retención. s/F
12. MINEDUC. 2003. LEY-19.873 Calidad y Equidad
13. MINEDUC. Anuario estadístico año 2009 (www.mineduc.cl)
14. MINEDUC. Instructivo Subvención Pro-Retención , años 2003 a 2009
15. MINEDUC. División de Planificación y Presupuesto. Departamento de Estudios y Desarrollo. 2005. Análisis del sistema educativo chileno desde la perspectiva De género.
16. MINEDUC Agenda de genero en Educación 2006-2010
17. Modificación de reglamento año 2003: "Modifica decreto Supremo de Educación N° 216 de 2003 que reglamentó la Subvención Pro retención de alumnos que se señalan de 7° a 4 año medio Humanístico Científico o Técnico profesional, matriculados en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el decreto ley N° 3166 de 1980". (año 2004).
18. OEA. Proyecto Regional de Indicadores Educativos. www.oas.org. El caso de Chile.
19. OREALC/UNESCO. 2007. Educación de Calidad Para Todos un Asunto de Derechos Humanos.
20. OREALC/UNESCO. 2007. Situación Educativa de América Latina y El Caribe: garantizando la Educación de calidad Para Todos.
21. Ruiz, Catalina; Vergara, Marcela. 2005. Proyecto Hemisférico de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar: Sistematización de la política chilena: Programa Liceo para Todos y su línea Planes de Acción. Informe Final.
22. www.ine.cl
23. www.mideplan.cl

IV. ENTREVISTAS REALIZADAS

A continuación se detalla el conjunto de reuniones del Panel, uno o todos sus miembros, con encargados del Programa, directivos de MINEDUC y MIDEPLAN y de DIPRES.

Fecha	Asistentes
20 de Enero	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Reyes Contraparte del estudio, Profesional de la Coordinación Nacional de Subvenciones, MINEDUC • Carlos Sepúlveda, Jefe Pago Subvenciones • Sergio Valdés, profesional coordinación Nacional de Subvenciones • Emilia Arancibia (Contraparte del estudio, Profesional de la DIPLAP) • Francisco Cisternas, Profesional DIPLAP
25 de Enero	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Reyes • Sergio Valdés • Carlos Sepúlveda
26 de Enero	<ul style="list-style-type: none"> • Francisco Socías • Mónica Ruiz • Emilia Arancibia
28 de Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Reyes • Emilia Arancibia
3 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Macarena Alvarado, Coordinadora Evaluaciones MINEDUC • Karen Dueñas, Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión, DIPLAP, MINEDUC • Emilia Arancibia • Carlos Reyes
8 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con Carlos Reyes
10 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Macarena Cea, Emilia Arancibia, Carlos Reyes, Francisco Cisternas
16 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Verónica Boza, jefa de Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, DIPLAP, MINEDUC • Paola Leiva, Analista
17 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Mónica Ruiz • Francisco Gálvez
06 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Emilia Arancibia • Gustavo Alcalde E., Jefe de Planificación y Desarrollo, División de Educación General, Ministerio de Educación • Felipe Sáez Villaseca, Coordinador Reinserción Escolar, División Educación General, Ministerio de Educación

ANEXO 1 (a): Matriz de Evaluación del programa.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

NOMBRE DEL PROGRAMA: SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO RETENCIÓN AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2004 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Coordinación Nacional de Subvenciones

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a garantizar 12 años de escolaridad de la población para asegurar equidad en el Sistema Educativo.	Impacto 1. Variación de la tasa de cumplimiento de 12 años de escolaridad de estudiantes vulnerables que están en el sistema educativo y son beneficiarios del Programa Subvención Proretención			
PROPÓSITO: Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de enseñanza media, permanecen en el Sistema Educativo o han egresado de él	Eficacia Producto 2. Variación de la diferencia entre la tasa de aprobación ⁹² de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año t. y la tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, por nivel educativo	$\left\{ \left[\frac{\text{Tasa de aprobación de estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año } t+1}{\text{Tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, Año } t+1} \right] - \left[\frac{\text{Tasa de aprobación de estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año } t}{\text{Tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, Año } t} \right] \right\} - 1$ (por nivel educativo)		

⁹² Es la proporción de alumnos que aprobaron un nivel de enseñanza o grado escolar, dentro del total de alumnos en el año lectivo anterior, en el mismo nivel o grado

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	Eficacia Producto 3. Porcentaje de alumnos pertenecientes al programa Chile Solidario que son beneficiarios del subsidio prorretención (población beneficiaria / población objetivo)	(Total de matrícula de estudiantes vulnerables, del programa Chile Solidario y que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención / Total de matrícula de alumnos vulnerables, del programa Chile Solidario en establecimientos subvencionados)*100		
	Eficacia Producto 4. Tasa de retención escolar de estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario, niveles 7° básico a 4° medio, Año t.	(N° de estudiantes del Programa Chile Solidario, entre 7° Básico y 4° Medio y, entre 11 y 21 años matriculados en establecimientos educativos al inicio del año t/n° de estudiantes del Programa Chile Solidario, entre 7° Básico y 4° Medio y, entre 11 y 21 años matriculados en establecimientos educativos al inicio del año t-1)*100		
	Economía Producto 5. Porcentaje de gasto devengado sobre el presupuesto inicial del Programa.	(Gasto total devengado del Programa) / Presupuesto inicial del Programa)*100		
	Economía Producto 6. Porcentaje de gastos administración del Programa ⁹³	Total de gastos administración del Programa / Gasto total del Programa		

⁹³ Los gastos de administración del Programa corresponden a la suma de los gastos de administración de la Unidad que controla el Programa, el monto de gastos en Sueldos del personal de esa Unidad, los gastos en administración de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MINEDUC, aquella parte de su gasto total en administración que está en relación con el pago de las subvenciones Pro Retención a establecimientos municipales y particulares subvencionados. Solo se estimaron, para el año 2010, los gastos en remuneraciones del nivel central del MINEDUC y de sus niveles locales.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	Eficacia Cobertura 7. Tasa de variación anual del número de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario	[Nº de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t) / Nº de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100		
COMPONENTE Pagos ⁹⁴ por haber retenido estudiantes de 7° Básico a 4° año de Enseñanza Media pertenecientes a familias vulnerables definidas según los criterios del MIDEPLAN, financiados con recursos asignados por el Estado ⁹⁵ .	Eficacia Producto 8. Tasa de variación anual del número de establecimientos subvencionados particulares que tienen estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario desagregados por nivel	[Nº de establecimientos particulares subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t) desagregados por nivel / Nº de establecimientos subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100 desagregados por nivel		
	Eficacia Producto 9. Tasa de variación anual del número de establecimientos subvencionados municipalizados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario, desagregados por nivel	[Nº de establecimientos municipales subvencionados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario (año t) desagregados por nivel / Nº de establecimientos subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100 desagregados por nivel		Que los recursos sean utilizados en acciones desarrolladas por los sostenedores para lograr la retención de los alumnos.

⁹⁴ Consiste en el pago (en t+1) de Subvención a sostenedores, condicionado a la matrícula de estudiantes vulnerables y propiciada por acciones desarrolladas por el sostenedor durante el año t.

⁹⁵ Financiado mediante la Ley de Presupuesto (ítem presupuestario, detalle, concepto y monto)

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	<p>Eficacia Producto 10. Tasa de cobertura anual de establecimientos subvencionados postulados (y aceptados) a la subvención pro retención respecto de los establecimientos subvencionados que potencialmente pueden postular, según listados de MINEDUC. Establecimientos que reciben subvención vs establecimientos que podrían postular a sus alumnos (población objetivo)</p>	<p>Establecimientos educacionales subvencionados que postulan a sus alumnos a la subvención pro retención (y son aceptados), t / Establecimientos educacionales subvencionados que podrían postular a sus alumnos a la subvención pro retención, t</p>		
	<p>Eficacia Producto 11. Porcentaje de matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención Pro Retención respecto de la matrícula total de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario de establecimientos subvencionados, por tipo de dependencia (municipal, particular subvencionado)</p>	<p>(Total de matrícula de estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención, desagregado por dependencia / Total de matrícula de establecimientos subvencionados, desagregados por dependencia)*100</p>		

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	Eficacia Producto 12. Tasa de variación anual de matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, por tipo de dependencia (municipal, particular subvencionado)	$\left[\frac{\text{Total matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, (año t) desagregados por dependencia}}{\text{Total matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, (año t-1) por tipo de dependencia}} - 1 \right] * 100$		
	Economía Producto 13. Tasa de variación anual de los pagos de la subvención pro retención	$\left[\frac{\text{Monto de los Pagos de la subvención pro retención, año t + 1}}{\text{Monto de los Pagos de la subvención pro retención, año t}} - 1 \right] * 100$		

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
ACTIVIDADES: i) Elaboración de nóminas regionales de estudiantes población potencial (cruce de bases de datos con Sistema de Protección Social). ii) Difusión de nóminas de estudiantes población potencial a sostenedores de establecimientos subvencionados. iii) Chequeo del cumplimiento de requisitos de los estudiantes sobre los que el sostenedor demanda el pago de la subvención pro-retención, entre ellos la declaración jurada de acciones realizadas para retener a estos alumnos y sus fichas correspondientes. iv) Elaboración de cronograma de pagos a los sostenedores. v) Rendición de MINEDUC a MIDEPLAN de los recursos que éste transfirió para pagar la subvención pro retención				

ANEXO 1(b): Medición de Indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2007-2010.

La cuantificación de los indicadores de la MML fue realizada por el Panel con la información entregada por el Programa y sólo se estimaron los valores que fue posible dada la escasa disponibilidad de datos para hacer este dimensionamiento.

NOMBRE DEL PROGRAMA: SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO RETENCIÓN AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2004 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Coordinación Nacional de Subvenciones OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: PRODUCTO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:

Evolución de Indicadores									
Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación						
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2007		2008		2009		2010
FIN: Contribuir a garantizar 12 años de escolaridad de la población para asegurar equidad en el Sistema Educativo.	Impacto 1. Variación de la tasa de cumplimiento de 12 años de escolaridad de estudiantes vulnerables que están en el sistema educativo y son beneficiarios del Programa Subvención Proretención								
PROPÓSITO: Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de enseñanza media, permanecen en el Sistema Educativo o han egresado de él	Eficacia Producto 2. Variación de la diferencia entre la tasa de aprobación ⁹⁶ de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año t. y la tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, por nivel educativo	{ [(Tasa de aprobación de estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año t+1) - (Tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, Año t+1)] / [(Tasa de aprobación de estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año t) - (Tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, Año t)] } -1 (por nivel educativo)	7o b	-6,8%	7o b	3,4%	7o b	-40,0%	No se pueden calcular las diferencias porque no están disponibles las aprobaciones país por nivel
			8o b	10,1%	8o b	33,3%	8o b	-2,5%	
			1o m	-84,7%	1o m	660,0%	1o m	-42,1%	
			2o m	-64,8%	2o m	120,0%	2o m	-33,6%	
			3o m	4700,0%	3o m	-108,3%	3o m	-575,0%	
			4o m	-81,5%	4o m	-100,0%	4o m	0,0%	

⁹⁶ Es la proporción de alumnos que aprobaron un nivel de enseñanza o grado escolar, dentro del total de alumnos en el año lectivo anterior, en el mismo nivel o grado

Evolución de Indicadores						
Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2007	2008	2009	2010
	Eficacia Producto 3. Porcentaje de alumnos pertenecientes al programa Chile Solidario que son beneficiarios del subsidio prorretención (población beneficiaria / población objetivo)	(Total de matrícula de estudiantes vulnerables, del programa Chile Solidario y que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención / Total de matrícula de alumnos vulnerables, del programa Chile Solidario en establecimientos subvencionados)*100	datos no disponibles	72,9%	datos no disponibles 73,2%	73,2%
	Eficacia Producto 4. Tasa de retención escolar de estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario, niveles 7° básico a 4° medio, Año t.	(N° de estudiantes del Programa Chile Solidario, entre 7° Básico y 4° Medio y, entre 11 y 21 años matriculados en establecimientos educativos al inicio del año t / n° de estudiantes del Programa Chile Solidario, entre 7° Básico y 4° Medio y, entre 11 y 21 años matriculados en establecimientos educativos al inicio del año t-1)*100	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles
	Economía Producto 5. Porcentaje de gasto devengado sobre el presupuesto inicial del Programa.	(Gasto total devengado del Programa) / Presupuesto inicial del Programa)*100	96%	86%	87%	100%
	Economía Producto 6. Porcentaje de gastos administración del Programa ⁹⁷	Total de gastos administración del Programa / Gasto total del Programa	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	1,5%

⁹⁷ Los gastos de administración del Programa corresponden a la suma de los gastos de administración de la Unidad que controla el Programa, el monto de gastos en Sueldos del personal de esa Unidad, los gastos en administración de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MINEDUC, aquella parte de su gasto total en administración que está en relación con el pago de las subvenciones Pro Retención a establecimientos municipales y particulares subvencionados. También debieran incorporarse los gastos en MIDEPLAN para generar los listados iniciales de potenciales beneficiarios del Programa Subvención Pro Retención. En esta oportunidad solo se estimaron, para el año 2010, los gastos en remuneraciones del nivel central del MINEDUC y de sus niveles locales.

Evolución de Indicadores						
Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2007	2008	2009	2010
	Eficacia Cobertura 7. Tasa de variación anual del número de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario	[Nº de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t) / Nº de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100	5,2%	9,0%	-3,5%	6,2%
COMPONENTE Pagos ⁹⁸ por haber retenido estudiantes de 7° Básico a 4° año de Enseñanza Media pertenecientes a familias vulnerables definidas según los criterios del MIDEPLAN, financiados con recursos asignados por el Estado ⁹⁹ .	Eficacia Producto 8. Tasa de variación anual del número de establecimientos subvencionados particulares que tienen estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario desagregados por nivel	[Nº de establecimientos particulares subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t) desagregados por nivel / Nº de establecimientos subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100 desagregados por nivel	8,2%	24,1%	2,2%	3,3%
	Eficacia Producto 9. Tasa de variación anual del número de establecimientos subvencionados municipalizados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario, desagregados por nivel	[Nº de establecimientos municipales subvencionados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario (año t) desagregados por nivel / Nº de establecimientos subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100 desagregados por nivel	4,2%	3,5%	-5,9%	7,4%

⁹⁸ Consiste en el pago (en t+1) de Subvención a sostenedores, condicionado a la matrícula de estudiantes vulnerables y propiciada por acciones desarrolladas por el sostenedor durante el año t.

⁹⁹ Financiado mediante la Ley de Presupuesto (ítem presupuestario, detalle, concepto y monto)

Evolución de Indicadores						
Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2007	2008	2009	2010
	Eficacia Producto 10. Tasa de cobertura anual de establecimientos subvencionados postulados (y aceptados) a la subvención pro retención respecto de los establecimientos subvencionados que potencialmente pueden postular, según listados de MINEDUC. Establecimientos que reciben subvención vs establecimientos que podrían postular a sus alumnos (población objetivo)	Establecimientos educacionales subvencionados que postulan a sus alumnos a la subvención pro retención (y son aceptados), t / Establecimientos educacionales subvencionados que podrían postular a sus alumnos a la subvención pro retención, t	3979 / n.d.	4561 / n.d.	4403 / n.d.	73,3%
	Eficacia Producto 11. Porcentaje de matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención Pro Retención respecto de la matrícula total de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario de establecimientos subvencionados, por tipo de dependencia (municipal, particular subvencionado)	(Total de matrícula de estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención, desagregado por dependencia / Total de matrícula de establecimientos subvencionados, desagregados por dependencia)*100	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles	datos no disponibles
	Eficacia Producto 12. Tasa de variación anual de matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, por tipo de dependencia (municipal, particular subvencionado)	[(Total matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, (año t) desagregados por dependencia / Total matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, (año t-1) por tipo de dependencia) -1] * 100	Munic: 23,8% P.S 36,7% Tot 26,9%	23,5% 34,5% 25,3%	13,2% 34,7% 19,6%	30,4% 31,7% 31,6%

<i>Evolución de Indicadores</i>						
<i>Enunciado del objetivo</i>	<i>Indicadores</i>					
	<i>Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	<i>Cuantificación</i>			
			<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
	Economía Producto 13. Tasa de variación anual de los pagos de la subvención pro retención	[(Monto de los Pagos de la subvención pro retención, año t / Monto de los Pagos de la subvención pro retención, año t-1) - 1] * 100	33%	22%	37%	35%

ANEXO 1(c): Análisis de la matriz de evaluación.

Lógica Vertical

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
FIN:	Contribuir a garantizar 12 años de escolaridad de la población para asegurar equidad en el Sistema Educativo.	Adecuadamente formulado, recoge la política educativa	Existe relación con la política educativa, con la Misión del MINEDUC	No se señalan supuestos	
PROPÓSITO:	Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de enseñanza media, permanecen en el Sistema Educativo o han egresado de él	Adecuadamente formulado, y es pertinente en la medida que está sustentado en la investigación y en la política educativa	Existe relación de causalidad en la medida que los estudiantes vulnerables tienen más altas tasas de deserción, repitencia y abandono y para la población en general esta es más alta en el 7ª y 1ª Medio	No se señalan supuestos. Se propone los siguientes supuestos: 1. "Que la Ley de Educación Primaria Obligatoria se esté cumpliendo respecto de los niños/as y jóvenes pertenecientes a las familias del Programa Chile Solidario" 2. "Que existan posibilidades de acceso a la Educación Media en las localidades de pertenencia de los niños/as y jóvenes pertenecientes a las familias del Programa Chile Solidario".	Son pertinentes para entender que la obligatoriedad, legal, de que todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar para cursar entre 7° Básico y 4° medio deben estar en el sistema educativo El segundo dice relación con el acceso. En los sectores rurales no existen establecimientos educacionales para esos niveles educativos.

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
COMPONENTE	Pagos ¹⁰⁰ por haber retenido estudiantes de 7° Básico a 4° año de Enseñanza Media pertenecientes a familias vulnerables definidas según los criterios del MIDEPLAN, financiados con recursos asignados por el Estado ¹⁰¹ .	Adecuadamente formulado, sin embargo debiera ser una actividad de un otro componente que se centre en las acciones que el sostenedor diseña y debe realizar para retener. El Panel propone el cambio de este Componente a uno que se defina como sigue: "Acciones realizadas por establecimientos educacionales subvencionados para apoyar la retención de estudiantes de 7° básico a 4° de Enseñanza Media pertenecientes al Programa Chile Solidario del MIDEPLAN, financiadas con recursos del estado". Aunque esa definición es objetada por la DIPLAP	La relación de causalidad es insuficiente para el logro del propósito el pago por haber retenido no es razón suficiente, puede haberse dado por otros factores externos al sistema educativo por ejemplo no existencia de posibilidades de empleo para jóvenes u otro de los programas que tienen a la misma población como beneficiarios. Así mismo la investigación muestra los ámbitos respecto de los cuales debieran realizarse acciones para retener Y, finalmente la función del MINEDUC se da respecto de los procesos educativos, en relación del cual pueden implicar recursos, sin embargo la sola entrega de recursos escapa a la función de este Ministerio	Que los recursos sean utilizados en acciones desarrolladas por los sostenedores para lograr la retención de los alumnos.	No corresponde a un supuesto ¹⁰² , y éste corresponde a la función del MINEDUC, en la medida que cancela la subvención para que se use en la retención

¹⁰⁰ Consiste en el pago (en t+1) de Subvención a sostenedores, condicionado a la matrícula de estudiantes del programa Chile Solidario y propiciada por acciones desarrolladas por el sostenedor durante el año t.

¹⁰¹ Financiado mediante la Ley de Presupuesto (ítem presupuestario, detalle, concepto y monto)

¹⁰² Un supuesto debe corresponder a algún obstáculo inmanejable por parte del Programa

Nivel de objetivo	Objetivo	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
ACTIVIDADES	i) Elaboración de nóminas regionales de estudiantes población potencial (cruce de bases de datos con Sistema de Protección Social).	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	ii) Difusión de nóminas de estudiantes población potencial a sostenedores de establecimientos subvencionados.	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad, contribuye al logro del componente	No se señalan supuestos	
	iii) Chequeo del cumplimiento de requisitos de los estudiantes sobre los que el sostenedor demanda el pago de la subvención pro-retención, entre ellos la declaración jurada de acciones realizadas para retener a estos alumnos y sus fichas correspondientes.	Adecuadamente formulada	La relación de causalidad es débil; no es razón suficiente para el logro del componente por dos razones: a) la retención puede haberse debido a otras razones y b) el sostenedor puede señalar acciones realizadas que al no ser supervisadas al menos en una muestra pueden no ser reales	No se señalan supuestos	
	iv) Elaboración de cronograma de pagos a los sostenedores.	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con el componente	No se señalan supuestos	
	v) Rendición de MINEDUC a MIDEPLAN de los recursos que éste transfirió para pagar la subvención pro retención	Adecuadamente formulada	Existe relación de causalidad con el componente	No se señalan supuestos	

Lógica Horizontal

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
FIN: Contribuir a garantizar 12 años de escolaridad de la población para asegurar equidad en el Sistema Educativo.	Variación de la tasa de cumplimiento de 12 años de escolaridad de estudiantes vulnerables que están en el sistema educativo y son beneficiarios del Programa Subvención Prorretención	No se señala	Impacto	Da cuenta de la política de 12 años de educación obligatoria	No se plantea	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
<p>PROPÓSITO: Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de enseñanza media, permanecen en el Sistema Educativo o han egresado de él</p>	<p>1. Variación de la diferencia entre la tasa de aprobación de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año t. y la tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, por nivel educativo</p>	<p>{ [(Tasa de aprobación de estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año t+1) - (Tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, Año t+1)] / [(Tasa de aprobación de estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario que están en el sistema escolar y son beneficiarios del programa Subvención Pro retención, Año t) - (Tasa de aprobación del total de alumnos del sistema escolar, Año t)] } -1</p>	<p>Eficacia / producto</p>	<p>Aporta a evaluar el propósito</p>	<p>No se señalan supuestos</p>	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	2. Porcentaje de alumnos pertenecientes al programa Chile Solidario que son beneficiarios del subsidio proretención (población beneficiaria / población objetivo)	(Total de matrícula de estudiantes vulnerables, del programa Chile Solidario y que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención / Total de matrícula de alumnos vulnerables, del programa Chile Solidario en establecimientos subvencionados)*100	Eficacia / Producto	Aporta a evaluar el propósito, corresponde a uno de los productos del programa que es la cobertura	No se señalan supuestos	
	3. Tasa de retención escolar de estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario, niveles 7° básico a 4° medio, Año t.	(N° de estudiantes del Programa Chile Solidario, entre 7° Básico y 4° Medio y, entre 11 y 21 años matriculados en establecimientos educativos al inicio del año t/n° de estudiantes del Programa Chile Solidario, entre 7° Básico y 4° Medio y, entre 11 y 21 años matriculados en establecimientos educativos al inicio del año t-1)*100	Eficacia / producto	Aporta a evaluar el propósito	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	4. Porcentaje de gasto devengado sobre el presupuesto inicial del Programa (incluye Gasto y presupuesto del programa más pago de subvenciones prorretención).	(Gasto total devengado del Programa que incluye: sueldos del personal del Programa + Subvenciones proRetención pagadas+ gasto en administración (según definición en pie de página ¹⁰³) / Presupuesto inicial del Programa + sueldos del personal del Programa + Subvenciones proRetención pagadas + gasto en administración del programa)*100	Economía / producto	Aporta a evaluar el propósito	No se señalan supuestos	
	5. Porcentaje de gastos administrativos del Programa	Total de gastos administrativos del Programa (según definición de nota al pie de página) / Gasto total del Programa: gasto en administración (según definición de nota al pie de página) + gasto total en Subvenciones proRetención pagadas	Economía / producto	Aporta a evaluar el propósito,	No se señalan supuestos	

¹⁰³ Los gastos de administración del Programa corresponden a la suma de los gastos de administración de la Unidad que controla el Programa, el monto de gastos en Sueldos del personal de esa Unidad, los gastos en administración de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MINEDUC, aquella parte de su gasto total en administración que está en relación con el pago de las subvenciones Pro Retención a establecimientos municipales y particulares subvencionados.

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	6. Tasa de variación anual del número de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario	[Nº de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t) / Nº de establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100	Eficacia/Producto	Aporta a evaluar el Componente , desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	7. Tasa de variación anual del número de establecimientos subvencionados particulares que tienen estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario desagregados por nivel	[Nº de establecimientos particulares subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t) desagregados por nivel / Nº de establecimientos subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100 desagregados por nivel	Eficacia/Producto	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
COMPONENTE Pagos ¹⁰⁴ por haber retenido estudiantes de 7° Básico a 4° año de Enseñanza Media pertenecientes a familias vulnerables definidas según los criterios del MIDEPLAN, financiados con recursos asignados por el Estado ¹⁰⁵ .	8. Tasa de variación anual del número de establecimientos subvencionados particulares que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario, desagregados por nivel	[N° de establecimientos municipales subvencionados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario (año t) desagregados por nivel / N° de establecimientos subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100 desagregados por nivel	Eficacia/Producto	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	

¹⁰⁴ Consiste en el pago (en t+1) de Subvención a sostenedores, condicionado a la matrícula de estudiantes vulnerables y propiciada por acciones desarrolladas por el sostenedor durante el año t.

¹⁰⁵ Financiado mediante la Ley de Presupuesto (ítem presupuestario, detalle, concepto y monto)

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	9. Tasa de variación anual del número de establecimientos subvencionados municipalizados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario, desagregados por nivel	[Nº de establecimientos municipales subvencionados que tienen estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario (año t) desagregados por nivel / Nº de establecimientos subvencionados que tienen estudiantes vulnerables del programa Chile Solidario (año t-1)] -1* 100 desagregados por nivel	Eficacia/Producto	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto	No se señalan supuestos	

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	<p>10. Tasa de cobertura anual de establecimientos subvencionados postulados (y aceptados) a la subvención prorretención respecto de los establecimientos subvencionados que potencialmente pueden postular, según listados de MINEDUC Establecimientos que reciben subvención vs. establecimientos que podrían postular a sus alumnos (población objetivo)</p>	<p>Establecimientos educacionales subvencionados que postulan a sus alumnos a la subvención pro retención (y que son aceptados), t/ Establecimientos educacionales subvencionados que podrían postular a sus alumnos a la subvención pro retención,t.</p>	<p>Eficacia/Producto</p>	<p>Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto</p>		

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	11. Porcentaje de matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención Pro Retención respecto de la matrícula total de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario de establecimientos subvencionados, por tipo de dependencia (municipal, particular subvencionado)	(Total de matrícula de estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención, desagregado por dependencia / Total de matrícula de establecimientos subvencionados, desagregados por dependencia)*100	Eficacia/Producto	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto		

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	12. Tasa de variación anual de matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, por tipo de dependencia (municipal, particular subvencionado)	Total matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, (año t) desagregados por dependencia / Total matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa Chile Solidario que son beneficiarios del Programa de subvención ProRetención en establecimientos subvencionados, (año t-1) por tipo de dependencia	Eficacia/Producto	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva del producto		
	13. Tasa de variación anual de los pagos de la subvención pro retención	[(Monto de los Pagos de la subvención pro retención , año t + 1 / Monto de los Pagos de la subvención pro retención , año t) -1] * 100	Economía/Producto	Aporta a la evaluación del Componente desde la perspectiva de la Economía/ producto		

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
En caso de no haber acuerdo concordar sobre la definición del componente, se sugiere incluir este conjunto de indicadores						
	1. Relación entre acciones de apoyo, según tipo, realizadas por los establecimientos subvencionados que realizan acciones tipo A (técnico pedagógicas) o tipo B (de gestión escolar) o tipo C (de apoyo directo –compra de burro-) u otra tipología, como la que surja del estudio complementario	(Número de establecimientos con subvención ProRetención que realizan acciones tipo A (técnico pedagógicas) o tipo B (de gestión escolar) o tipo C (de apoyo directo –compra de burro-) u otra tipología, como la que surja del estudio complementario / Número total de establecimientos con Programa de subvención ProRetención)*100	Eficacia/Producto			
	2. Porcentaje de establecimientos con alumnos vulnerables que recibe el subsidio pro-retención	(Total establecimientos que tienen alumnos beneficiarios del Programa de subvención ProRetención, / Total de establecimientos con matrícula de niños vulnerables)*100	Eficacia/Producto			
	3. Porcentaje de establecimientos que implementan acciones de cada tipo (según tipología de estudio complementario)	Total de establecimientos que implementan acciones de cada tipo/ total de establecimientos)*100	Eficacia/Producto			

Nivel de objetivo	Indicador (nombre)	Indicador (fórmula)	Análisis enunciado y pertinencia del objetivo	Relación con el objetivo superior inmediato (relación de causalidad)	Supuesto	Análisis enunciado y pertinencia del supuesto
	4. Porcentaje de establecimientos que implementan acciones de cada tipo desagregado por tamaño (grande, medio, pequeño)	Total de establecimientos que implementan acciones de cada tipo/ total de establecimientos (desagregados según tamaño)*100	Eficacia/Producto			
	5. Porcentaje de establecimientos que implementan acciones de cada tipo desagregado por % de alumnos vulnerables que poseen (tramos)	Total de establecimientos que implementan acciones de cada tipo/ total de establecimientos (desagregados según % se alumnos vulnerables que poseen- tramos-)*100	Eficacia/Producto			
	6. Porcentaje de establecimientos que implementan acciones de cada tipo desagregado por tipo de dependencia.	Total de establecimientos que implementan acciones de cada tipo/ total de establecimientos (desagregados según dependencia)*100	Eficacia/Producto			
	7. Porcentaje de establecimientos que implementan acciones de cada tipo desagregado por ubicación (urbano rural)	Total de establecimientos que implementan acciones de cada tipo/ total de establecimientos (desagregados por condición urbano-rural)*100	Eficacia/Producto			

ANEXO 2: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos¹⁰⁶

Dirección de Presupuestos
División de Control de Gestión

ANEXO 2 FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS

Instrucciones generales

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2011, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

Año	Factor
2007	1,159
2008	1,066
2009	1,051
2010	1,033
2011	1,000

I. Información de la institución responsable del programa, período 2007-2010 (en miles de pesos año 2011)

1.1. Presupuesto y gasto devengado (1)

Se debe señalar el total de presupuesto y gasto (2) correspondiente a la institución responsable de la ejecución del programa en evaluación (Subsecretaría, Servicio, Dirección, según corresponda), en los ítemes de: (i) personal, ii) bienes y servicios de consumo, iii) inversión, iv) transferencias y v) otros. Corresponde al presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos del año respectivo

Notas: (1) Gasto devengado corresponde a todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no percibidas o pagadas. (Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005).
(2) Ver capítulos XI, XIV y XV de documento "Notas Técnicas", División de Control de Gestión, DIPRES 2009; en www.dipres.cl, Sistema de Evaluación y Control de Gestión

Cuadro N° 1. **Presupuesto Inicial y Gasto Devengado de la Institución Responsable del Programa** **(en miles de pesos año 2011)**

Sólo se dispuso de datos sobre el presupuesto y ejecución de subvenciones a establecimientos educacionales y gestión de subvenciones a establecimientos educacionales para el año 2010 y del presupuesto del 2011. Datos correspondientes a la Coordinación Nacional de Subvenciones del MINEDUC..No se dispuso de los datos de DIPLAP, anterior institución responsable del Programa.

¹⁰⁶ Los antecedentes presupuestarios y de gastos entregados por el Programa están incompletos, existe incompletitud debido a que la Unidad responsable del programa en la actualidad, no dispone de información histórica sobre él, más aún cuando anteriormente su administración correspondía a la DIPLAP, otra unidad del MINEDUC.

AÑO 2007	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	n.d.	n.d.	n.d.
Bienes y Servicios de Consumo	n.d.	n.d.	n.d.
Inversión	n.d.	n.d.	n.d.
Transferencias	n.d.	n.d.	n.d.
Otros (Identificar)	n.d.	n.d.	n.d.
TOTAL	n.d.	n.d.	n.d.

AÑO 2008	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	n.d.	n.d.	n.d.
Bienes y Servicios de Consumo	n.d.	n.d.	n.d.
Inversión	n.d.	n.d.	n.d.
Transferencias	n.d.	n.d.	n.d.
Otros (Identificar)	n.d.	n.d.	n.d.
TOTAL	n.d.	n.d.	n.d.

AÑO 2009	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	n.d.	n.d.	n.d.
Bienes y Servicios de Consumo	n.d.	n.d.	n.d.
Inversión	n.d.	n.d.	n.d.
Transferencias	n.d.	n.d.	n.d.
Otros (Identificar)	n.d.	n.d.	n.d.
TOTAL	n.d.	n.d.	n.d.

AÑO 2010	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	8.727.245	9.956.403	114%
Bienes y Servicios de Consumo	2.096.992	1.665.295	79%
Inversión	311.870	219.907	71%
Transferencias corrientes	2.611.764.727	2.661.036.577	102%
Transferencias de capital	30.460.398	28.593.229	94%
Otros (serv.deuda)	0	7.291.617	
TOTAL	2.653.361.232	2.708.763.029	102%

Fuente: Ley de Presupuestos 2010 e Informe de Ejecución trimestral período 2010 Programa Subvenciones a los Establecimientos educacionales y Programa gestión de subvencione a establecimienos educacionales. Dipres.

AÑO 2011	Presupuesto Inicial
Personal	8.939.303
Bienes y Servicios de Consumo	1.498.212
Inversión	0
Transferencias corrientes	2.848.314.783
Transferencias de capital	32.399.903
Otros (serv.deuda)	0
TOTAL	2.891.152.201

Fuente: Ley de Presupuestos 2011

**II. Información específica del Programa, período 2007-2010
(en miles de pesos año 2011)**

1.1. Fuentes de financiamiento del Programa

Corresponde incluir las fuentes de financiamiento del programa, sus montos (presupuesto) y porcentajes respectivos.

Si no se cuenta con información de presupuesto para alguno de los ítemes, incluir información de gastos, explicitando esto en una nota al pie del cuadro.

Las fuentes a considerar son las que se describen a continuación:

1) Fuentes presupuestarias: Corresponden al presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos de los respectivos años.

(a) Asignación específica al Programa: es aquella que se realiza con cargo al presupuesto asignado a la institución responsable mediante la Ley de Presupuestos del Sector Público

(b) Asignación institución responsable: son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en el ítem 21 "Gastos en Personal" e ítem 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros, del presupuesto de dicha institución responsable.

(c) Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas: son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del programa. Corresponderá incluir el detalle de dichos montos identificando los organismos públicos que aportan.

2) Fuentes Extrapresupuestarias:

Son los recursos financieros que **no provienen** del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, sector privado o de la cooperación internacional. Corresponderá elaborar las categorías necesarias e incluir el detalle de los montos provenientes de otras fuentes de financiamiento, identificando cada una de ellas.

Cuadro N°2

Fuentes de financiamiento del Programa (en miles de pesos año 2011)

Fuentes de Financiamiento	2007		2008		2009		2010		2011		Variación 2007-2011
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	\$ 6.368.460	100%	\$ 8.678.475	100%	\$ 11.810.357	100%	\$ 12.016.667	100%	13.419.133	100%	110,7%
1.1. Asignación específica al Programa	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros) (*)	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$ 213.510	2%	\$0	0%	
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas (MIDEPLAN)	\$ 6.368.460	100%	\$ 8.678.475	100%	\$ 11.810.357	100%	11.803.157	98%	13.419.133	100%	110,7%
2. Extrapresupuestarias	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	
Total	\$ 6.368.460	100%	\$ 8.678.475	100%	\$ 11.810.357	100%	\$ 12.016.667	100%	13.419.133	100%	110,7%

(*): Sobre Personal no se dispone de detalle y se hizo una estimación sólo para el año 2010, ver detalle al final de esta ficha. Sobre Bienes y Servicios de Consumo no se dispone de detalle del gasto ni se hizo estimación.

II. Información específica del Programa, período 2007-2010
(en miles de pesos año 2011)

A. Información del Programa asociada a recursos provenientes de asignación específica.

2.2 Información presupuestaria del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable

En la primera columna, corresponde incluir los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. Las cifras de este cuadro deben coincidir con los totales anuales del Cuadro N°1 "Presupuesto inicial y gasto devengado de la Institución Responsable del Programa".

En la segunda columna, corresponde incluir los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable (Las cifras deben coincidir con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 anterior).

Cuadro N°3

Porcentaje del Presupuesto Inicial del Programa en relación al presupuesto inicial del Servicio Responsable
(en miles de pesos año 2011)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable (*)	Presupuesto Inicial del Programa	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2007	No informado	\$ 6.368.460	0%
2008	No informado	\$ 8.678.475	0%
2009	No informado	\$ 11.810.357	0%
2010	\$ 2.653.361.232	\$ 12.016.667	0,45%
2011	\$ 2.891.152.201	\$ 13.419.133	0,46%

Fuente:Ley de Presupuestos Años 2007-2011

(*) Desde 2010 depende de la Coordinación Nacional de Subvenciones, CNS y antes dependía de la DIPLAP.

II. Información específica del Programa, Período 2007-2010
(en miles de pesos año 2011)

1.2. Presupuesto inicial y gasto devengado del Programa

Se debe señalar el total de presupuesto y gasto del programa en evaluación, desagregado en los ítemes de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros, los que se pide identificar. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítemes en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).

En la segunda columna, corresponde incluir los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable (Las cifras deben coincidir con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2).

El gasto devengado corresponde a todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no percibidas o pagadas (1). La información contenida en este punto debe ser consistente con la del Cuadro N°5 "Gasto Total del Programa", en lo que se refiere a la columna de gasto devengado del presupuesto inicial.

Nota: (1) Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005.

Cuadro N°4
Presupuesto Inicial y Gasto Devengado
(en miles de pesos año 2011)

AÑO 2007	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 0	\$ 0	
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	
Inversión	\$ 0	\$ 0	
Otros (Identificar)	\$ 6.368.460	\$ 6.128.792	96%
Total	\$ 6.368.460	\$ 6.128.792	96%
AÑO 2008	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 0	\$ 0	
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	
Inversión	\$ 0	\$ 0	
Otros (Identificar)	\$ 8.678.475	\$ 7.577.128	87%
Total	\$ 8.678.475	\$ 7.577.128	87%

Fuente: Ley de Presupuestos 2008 e Informe Final Subvención Pro-retención Año 2008

AÑO 2009	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 0	\$ 0	
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	
Inversión	\$ 0	\$ 0	
Otros (Identificar)	\$ 11.810.357	\$ 10.224.625	87%
Total	\$ 11.810.357	\$ 10.224.625	87%

Fuente: Ley de Presupuestos 2009 e Informe Final Subvención Pro-retención Año 2009

AÑO 2010	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 213.510	\$ 213.510	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	
Inversión	\$ 0	\$ 0	
Otros (Identificar)	\$ 11.803.157	\$ 13.755.092	116,5%
Total	\$ 12.016.667	\$ 13.968.602	116,2%

Fuente: Ley de Presupuestos 2010 e Informe Final Subvención Pro-retención Año 2010

AÑO 2011	Presupuesto Inicial
Personal	\$ 0
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0
Inversión	\$ 0
Otros (Identificar)	\$ 13.419.133
Total	\$ 13.419.133

Fuente: Ley de Presupuestos 2011

II. Información específica del Programa, período 2007-2010
(en miles de pesos año 2011)

B. Información específica del Programa asociada a todos los recursos con que cuenta

2.4 Gasto Total del Programa

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de "Fuentes Extrapresupuestarias" (2.1. otras fuentes), señaladas en el cuadro N° 2.

En la primera columna, corresponde incluir el **gasto devengado del presupuesto asignado** en la Ley de Presupuestos. En otras palabras, este gasto es el financiado con los recursos consignados en los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa" y presentado en la primera columna del Cuadro 4.

En la segunda columna, corresponde incluir los **gastos con cargo a recursos aportados por otras instituciones públicas o privadas** (puntos 1.3. y 2.1 del cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa").

En la tercera columna, el monto **total de gasto del programa** para cada año deberá ser igual al monto total del Cuadro N°8 "Gastos de Administración del Programa y de Producción de los Componentes del Programa" del respectivo año.

Cuadro N°5

Gasto Total del Programa
(en miles de pesos año 2011)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2007	\$ 0	\$ 6.128.792	\$ 6.128.792
2008	\$ 0	\$ 7.577.128	\$ 7.577.128
2009	\$ 0	\$ 10.224.625	\$ 10.224.625
2010	\$ 213.510	\$ 13.755.092	\$ 13.968.602

Fuente:

II. Información específica del Programa, período 2007-2010
(en miles de pesos año 2011)

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de las otras fuentes señaladas en el cuadro N° 2 (ingresos obtenidos, aportes privados, etc.) y presentado en la tercera columna del Cuadro 5. Se requiere desagregar en los subtítulos presupuestarios de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros, los que se piden identificar.

2.5 Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo

Cuadro N°6

Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo
(en miles de pesos año 2011)

AÑO 2007	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 0	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Transferencia de Subvención)	\$ 6.128.792	100%
Total	\$ 6.128.792	100%

Fuente: Informe Final Subvención Prorretención 2007

AÑO 2008	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 0	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Transferencia de Subvención)	\$ 7.577.128	100%
Total	\$ 7.577.128	100%

Fuente: Informe Final Subvención Prorretención 2008

AÑO 2009	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 0	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Transferencia de Subvención)	\$ 10.224.625	100%
Total	\$ 10.224.625	100%

Fuente: Informe Final Subvención Prorretención 2009

AÑO 2010	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 213.510	1,5%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Transferencia de Subvención)	\$ 13.755.092	98,5%
Total	\$ 13.968.602	100%

Fuente: Informe Final Subvención Prorretención 2010

**II. Información específica del Programa, período 2007-2010
(en miles de pesos año 2011)**

2.6 Gasto de producción de los Componentes del Programa

Se debe señalar el monto total de gastos involucrados en la producción de cada componente del programa (1). En los casos que corresponda se debe hacer la desagregación por región. Los gastos de producción de los componentes del programa son aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc. (1)

Nota: Ver capítulos XI, XIV y XV de documento "Notas Técnicas", División de Control de Gestión, DIPRES 2009; en www.dipres.cl, Sistema de Evaluación y Control de Gestión.

Cuadro N° 7.

Gasto de producción de los Componentes del Programa por regiones

AÑO 2007	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	0	210,938	140,239	266,57	205,143	508,801	243,39	480,985	1197,247	796,233	0	785,802	28,975	30,134	1234,335	6128,792
Total	\$ 0	\$ 211	\$ 140	\$ 267	\$ 205	\$ 509	\$ 243	\$ 481	\$ 1.197	\$ 796	\$ 0	\$ 786	\$ 29	\$ 30	\$ 1.234	\$ 6.129

AÑO 2008	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	151,372	107,666	184,418	294,216	265,434	656,656	318,734	621,478	1490,27	1016,96	363,506	558,584	39,442	42,64	1465,75	7577,128
Total	151,372	107,666	184,418	294,216	265,434	656,656	318,734	621,478	1490,27	1016,96	363,506	558,584	39,442	42,64	1465,75	7577,128

AÑO 2009	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	181,823	119,814	250,138	335,269	310,045	932,237	492,919	846,055	2183,978	1306,393	486,613	790,352	60,958	65,162	1862,372	10224,128
Total	181,823	119,814	250,138	335,269	310,045	932,237	492,919	846,055	2183,98	1306,39	486,613	790,352	60,958	65,162	1862,372	10224,13

AÑO 2010	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	243,0510247	197,2359531	409,4340208	503,4150603	504,1987065	1242,175481	675,9221328	1148,51301	2463,656	1923,263	864,899879	1147,07615	82,3134656	100,671303	2249,26716	13755,0927
Total	243,0510247	197,2359531	409,4340208	503,4150603	504,1987065	1242,175481	675,9221328	1148,51301	2463,66	1923,26	864,899879	1147,076	82,31347	100,6713	2249,267	13755,09

Fuente: Informe Final Subvención Prorretención año 2007 a 2010

II. Información específica del Programa, período 2007-2010
(en miles de pesos año 2011)

2.7 Gastos de administración del Programa y gastos de producción de los Componentes del Programa

Corresponde señalar el desglose del gasto total del programa (incluidas todas las fuentes de financiamiento) en: (i) gastos de administración y (ii) gastos de producción de los componentes del programa.

Como se señaló anteriormente, los **gastos de producción** corresponden a aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc. (1).

Las cifras para cada año de la columna **gastos de producción de los componentes** deben coincidir con las cifras totales anuales del Cuadro N°7 "Gasto de Producción de los Componentes del Programa."

Nota: (1) Para aclarar la definición de "Gastos de Administración" y "Gastos de Producción" se sugiere revisar el capítulo XV de documento "Notas Técnicas", División de Control de Gestión, DIPRES, 2009; en www.dipres.cl, Sistema de Evaluación y Control de Gestión.

Cuadro N°8

Gastos de administración y gastos de producción de los Componentes del Programa
(en miles de pesos año 2011)

AÑO	Gastos de administración	Gastos de producción de los Componentes	Total Gasto del Programa
2007	\$ 0	\$ 6.128.792	\$ 6.128.792
2008	\$ 0	\$ 7.577.128	\$ 7.577.128
2009	\$ 0	\$ 10.224.625	\$ 10.224.625
2010	\$ 213.510	\$ 13.755.092	\$ 13.968.602

Fuente:

Estimación de gastos en remuneraciones para el año 2010

En ausencia de datos específicos sobre los costos de administración, el Programa realizó una estimación, considerada válida por el Panel evaluador, sobre la magnitud del gasto en personal utilizado para realizar los pagos que este Programa realiza. El cálculo sólo se realizó para el año 2010. Tampoco, se dispone de información sobre otros gastos de administración (bienes y servicios), los que son de más difícil cálculo, por que no se estimaron los valores correspondientes.

La metodología utilizada se presenta en los cuadros siguientes, que establecen las tareas realizadas y estiman el tiempo destinado por establecimiento educacional (e.e.) a realizarla. Para el cálculo final se asumen remuneraciones indicadas más abajo y se utiliza el número de establecimientos atendidos en el año 2010.

Tareas por parte de DEPROV

acciones	minutos	horas	horas por e.e.
Difusión de nóminas a establecimientos	15	0,25	0,25
Revisión expedientes completos	15	0,25	0,25
Revisión Certificados de Nacimiento	2	0,03	0,90
Revisión actas de Calificaciones	3	0,05	1,35
Revisión de certificados de matricula	5	0,08	2,25
Revisión doc. Casos especiales	15	0,25	0,34
Revisión y cotejo Ficha escolar	5	0,08	2,25
Revisión Declaración Director	5	0,08	0,08
Revisión y cotejo Ficha Sostenedor	10	0,17	0,17
Notificación doc faltante a sostenedor	15	0,25	0,25
Generar nomina a pago con información revisada y validada	20	0,33	0,33
total por e.e.			8,17

Considerando los 4.259 e.e. pagados durante 2010, se tiene que para el proceso se utilizaron 34.800 horas hombre por parte de los DEPROV para la revisión y validación de la documentación.

Considerando que las acciones son realizadas por un inspector o supervisor el monto total, expresado en pesos de 2010, equivale a **\$197.724.882**

Acciones por parte de Nivel Central

acciones	minutos	horas	horas por e.e.
Preparación de Nóminas	480	8,00	8,00
Preparación instrucciones	480	8,00	8,00
Remisión de nóminas a regiones	60	1,00	1,00
Consolidación Nóminas por parte región	180	3,00	45,00
Consolidación y validación nóminas (informática)	1920	32,00	32,00
Remisión de errores a regiones	15	0,25	3,75
Generación nóminas y ordenes /disposición de pago a sostenedores	480	8,00	8,00
Tramitación Resolución de pago	180	3,00	45,00
Preparación Informes MIDEPLAN	480	8,00	32,00
Notificación nomina errores a DEPROV	30	0,50	7,50
Pago rezagados (2 procesos al año)	2775	46,25	1387,50
Coordinación	69120	1152,00	34560,00
Total horas			1577,75

El total de horas estimado que se utiliza en el año es realizado por un profesional. Luego, la estimación de remuneraciones en el nivel central da un valor de **\$8.964.489**.

Luego, las remuneraciones pagadas, estimadas, para el año 2010 alcanzarían, en pesos de 2010, a la suma de M\$206.689,37

GASTO EN REMUNERACIONES DEL PROGRAMA	2010
remuneraciones personal en DEPROV	\$ 197.724.882
remuneraciones personal en nivel central MINEDUC	\$ 8.964.489
Total gastos en remuneraciones (en \$2010)	\$ 206.689.370

Supuestos sobre remuneraciones promedio de la dotación de personal

	monto contrato	total hora al mes	valor hora
profesional	\$ 1.000.000	176	\$ 5.682
administrativo	\$ 350.000	176	\$ 1.989

Datos establecimientos con pago Pro-retención

año pago	Establecimientos que percibieron pago	Total alumnos pagados	Promedio de alumnos por e.e.
2009	4.352	91.303	20
2010	4.259	118.104	27

ANEXO 3: Cuadro Análisis de Género.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			EVALUACIÓN DEL PROGRAMA					RECOMENDACIONES ¹⁰⁷
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el Programa según evaluación? ¿Por qué?	¿Se debió incorporar en definición de población objetivo? Si/No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	
				¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	
				Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	
Subvención Pro Retención	Gestión y Apoyo Educativo, Fondos de Mejoramiento Educativo Establecimientos Subvencionados	Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de Enseñanza Media permanecen en el sistema educativo o han egresado de él.	Si porque las causas de deserción demostradas a través de investigaciones y de la CASEN 2009 muestra que varían según si se es hombre o mujer	SI	SI	SI	SI	
				No se incorpora	No se incorpora	No se incorpora	No se incorpora	
				-	-	-	-	

¹⁰⁷ Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

ANEXO 4: Informe estudio de acciones de sostenedores y establecimientos para retener a estudiantes vulnerables.

INFORME DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO:

“RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA PARA OBTENER LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN POR PARTE DE UNA MUESTRA INTENCIONADA DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y PARTICULAR SUBVENCIONADOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA”

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

Antecedentes

En el marco de la evaluación del Programa Subvención Pro Retención del Ministerio de Educación, el panel evaluador, contratado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda requiere de la realización de una consultoría que le permita disponer de una base de datos sobre las acciones comprometidas y ejecutadas por los sostenedores tanto de establecimientos municipales como particulares subvencionados que reciben la subvención.

En el marco del Programa Pro Retención, los establecimientos y sus sostenedores ejecutan un conjunto de actividades que aspiran a incentivar a los niños, niñas y jóvenes en edad de cursar desde el 7° y 8° básico hasta los y las estudiantes de enseñanza media para que cumplan con la obligatoriedad de permanecer y progresar en el sistema educativo. Del conjunto de antecedentes entregados para el estudio surge la necesidad de sistematizar las declaraciones juradas que son adjuntadas por los sostenedores al momento de postular a los y las estudiantes en riesgo, declaraciones en las que se consignan las medidas que ellos implementaron para retener a los mismos.

Es en relación a estas actividades que se detecta la ausencia de una base elaborada sistemáticamente con estos antecedentes y se hace necesario procesarlos, al menos en una muestra intencionada, no probabilística, con aquellos establecimientos que atienden a estos alumnos.

Es por ello que surge la necesidad de esta consultoría cuyo primer objetivo resulta ser la construcción de una base con carácter muestral, que tiene el mérito de hacer visible la diversidad de acciones desarrolladas para la retención, categorizarlas y analizarlas. Se trata de un estudio exploratorio (no representativo del universo), pero que permite disponer de una visión aproximada de la tipología de acciones realizadas con esta subvención y su significación en los establecimientos y sectores observados.

Específicamente, el programa evaluado se focaliza en establecimientos cuyos sostenedores tanto de establecimientos municipales como de particulares subvencionados que recibieron apoyo monetario el año 2010, por cantidad de estudiantes retenidos pertenecientes a familias del Chile Solidario, matriculados durante el año 2009 desde 7° a 4° medio. La retención al interior del sistema escolar es considerada como una iniciativa que apunta a mejorar la calidad de la educación.

Los recursos que otorga la subvención Pro-Retención están orientados a:

- Desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as), que
- Comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje,
- Ofrecer alternativas de apoyo para evitar el abandono y la repitencia, y
- Fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos.

Para efectos de este estudio y dado el periodo de análisis, se han considerado aquellos requisitos que debe cumplir el **alumno (a)** para poder percibir la subvención Pro-Retención que son:

- Pertener a familias del Chile Solidario, cuyos antecedentes deben estar vigentes al 31.10.2009
- Cursar de 7° básico a 4° medio, con asistencia regular y efectiva a clases durante el año 2009, hayan sido o no promovidos, y
- Estar matriculados en el año escolar 2010, exceptuando a los alumnos egresados de 4° medio el año anterior.

OBJETIVOS Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los objetivos planteados por el panel evaluador ejecutados por esta consultoría son:

- Identificar y tipificar las acciones ejecutadas por los sostenedores -que postulan al subsidio pro retención- que están orientadas, específicamente, a niños, niñas y jóvenes vulnerables que debieran estar cursando entre 7° básico y 4° medio, explorando la relación existente entre los tipos de acciones desarrolladas y los niveles de retención de dichos alumnos.
- Reconstruir el discurso de directivos y docentes de establecimientos en relación a la problemática (deserción niños/as vulnerables), para así reconocer cuáles son las acciones que se realizan bajo el marco de la subvención pro retención.

Por un lado, el informe especifica las características principales de las acciones y declaraciones juradas realizadas por los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados para retener a los estudiantes vulnerables de 7°, 8° y enseñanza media que son beneficiarios de la subvención Pro Retención.

Por el otro lado, se incluyen los resultados de ocho grupos focales, destinados a reconocer y precisar las acciones que estos establecimientos realizan con los alumnos vulnerables, donde se incluyen las principales percepciones de los estudiantes en relación con el beneficio que reciben.

METODOLOGÍA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DISEÑOS MUESTRALES

El presente estudio contempla el desarrollo de una metodología cuantitativa y cualitativa de análisis.

1-Para desarrollar el componente cuantitativo, se procedió, a recopilar, codificar y procesar los datos sobre las acciones ejecutadas por los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados de la RM y que durante el año 2010 recibieron la subvención Pro Retención.

El foco se centró en:

- Las medidas generales que declara el sostenedor haber implementado para retener a alumnos vulnerables (declaración jurada que se exige para la postulación). Estas se realizan en el marco del compromiso sostenido entre cada establecimiento y las autoridades que brindan el beneficio, el sostenedor a través de la suscripción de una declaración, declara bajo juramento que implementó una serie de medidas y acciones para retener a los estudiantes bajo su tutela.
- Las medidas específicas que el sostenedor señala haber realizado con cada alumno en particular, información que se encuentra en las fichas de cada uno de los estudiantes que fueron postulados al subsidio Pro Retención.

En este sentido la FICHA ESCOLAR SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN AÑO 2010, corresponde a un formulario que debe ser llenado por cada establecimiento y que considera las siguientes variables:

- Región
- Provincia
- Comuna
- Datos del establecimiento: Nombre, RBD, dependencia (municipal, particular subvencionado o establecimientos regidos por el DL3166/80.
- Identificación del alumno: nombre; RUN; nombre del programa que lo hace causante de la subvención Pro Retención; número código de familia en el programa; año de ingreso al establecimiento; cumplimiento del requisito de matrícula en el mismo o en otro establecimiento para el periodo académico 2010.
- Datos del alumno durante el año escolar 2009: nivel de estudio cursado el 2009; situación final; número veces que ha repetido; promedio de notas y % de asistencia.
- Medidas adoptadas para la retención¹⁰⁸ del alumno

La sistematización consideró la codificación de la totalidad de la información recopilada y posteriormente se procedió a analizar la información en torno a las siguientes variables de segmentación:

- Dependencia del establecimiento educacional
- Nivel de estudio
- % de asistencia
- Promedio de notas
- Repitencia

Una vez sistematizada la información se procedió a clasificar las acciones y medidas consignadas en las fichas y declaraciones juradas.

El universo de estudio está constituido por aquellos establecimientos que formaron parte de la muestra intencionada y no representativa, de estudiantes de los cuales se tuvo acceso, a sus FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN AÑO 2010 y declaraciones juradas que suscribe el sostenedor haber implementado para retener a los alumnos y que son parte de la documentación requerida por el sistema SIGE¹⁰⁹, para postular al beneficio.

2-Para desarrollar la fase cualitativa del estudio se realizó un trabajo en base a una submuestra no representativa de 4 establecimientos obtenida de 35 establecimientos que recibieron la subvención Pro Retención.

Se realizaron 4 grupos focales con directivos de cada establecimiento educacional (director y jefe de UTP), en la que se incorporaron también algunos docentes. La idea del encuentro se desarrolló en torno a reconocer el dominio que los mismos poseen frente al problema de la deserción, y también identificar las principales acciones desarrolladas.

Asimismo se realizaron 4 entrevistas grupales con alumnos beneficiarios de la subvención Pro Retención, buscando levantar y resignificar su discurso en torno a los problemas (causas) vinculados con la deserción escolar y conocer sus expectativas en relación a lo que les ofrece su establecimiento.

¹⁰⁸ Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno(a) regular del establecimiento educacional, que haya asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior y que esté matriculado en el año escolar en el que se paga esta subvención, exceptuando de esto último a los alumnos egresados de 4° medio.

¹⁰⁹ Sistema de Información General de Estudiantes.

La selección final para estas entrevistas contempló a establecimientos ubicados en la RM, dos de dependencia municipal y dos particulares subvencionados, ubicados en comunas de distintas características socioeconómicas, urbanas y rurales, diferentes niveles y tamaño (matrícula total).

Para la realización de estos procedimientos se requirió la colaboración activa de MINEDUC a través de las direcciones provinciales del Departamento de Subvenciones del mismo. En cada uno de los encuentros se conformaron de manera dividida 2 grupos que fueron entrevistados de manera separada.

Los lugares, fechas, detalle de los grupos, características de matrícula, nivel y dependencia de los establecimientos educacionales se muestran en la siguiente tabla:

TABLA N°1

LUGAR Y FECHA	ZONA	N° DE MATRÍCULA	CURSOS QUE IMPARTE	DEPENDENCIA	N° DIRECTIVOS	N° ESTUDIANTES
Establecimiento San Martín de Porres 25 de mayo 2011	URBANO	287	1° BÁSICO A 4° MEDIO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	3	3
Establecimiento Melocotón 25 de mayo 2011	RURAL	118	EDUCACIÓN BÁSICA	MUNICIPAL	2	9
Establecimiento Centro Educacional José María Caro 2 y 6 de junio 2011	URBANO	296	1° MEDIO A 4° MEDIO	MUNICIPAL	4	6
Establecimiento Centro Educacional Pitágoras 9 de junio 2011	URBANO	1048	1° MEDIO A 4° MEDIO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	4	6
Totales					13	24

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

Las sesiones fueron grabadas con el conocimiento de los participantes sólo para fines de apoyar la sistematización. La conversación y discusión con los directivos y estudiantes de cada establecimiento abordó flexiblemente temáticas que se exponen más adelante.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA

De un universo de 777 fichas de estudiantes sistematizadas, correspondientes a 35 colegios, un total de 178 fichas equivalente a un 23%, no declaraban ninguna acción, dados los objetivos de esta investigación estos casos fueron eliminados del análisis. Sin embargo, esta omisión de información detectada en las fichas es considerada importante y relevante dado que se trata de fichas con información incompleta y que no cumplen con uno de los requisitos establecidos por el programa, en relación con la necesidad de completar la ficha escolar de cada alumno que fue sujeto de las acciones de retención.

TABLA N°2
DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA SEGÚN COMUNA,
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y ESTUDIANTES

Comuna	N° establecimientos	N° estudiantes
Cajón del Maipo	1	7
Colina	1	5
El Bosque	1	23
Independencia	2	16
La Cisterna	1	107
La Florida	3	18
La Pintana	6	170
Maipú	1	2
Padre Hurtado	1	7
Pedro Aguirre Cerda	4	95
Peñalolén	1	30
Quilicura	3	32
Recoleta	2	43
San Miguel	2	40
Talagante	2	4
Total general	31	599

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

GRAFICO N°1

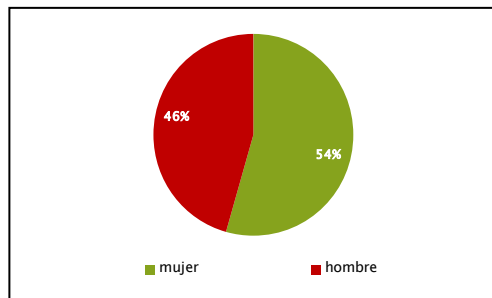
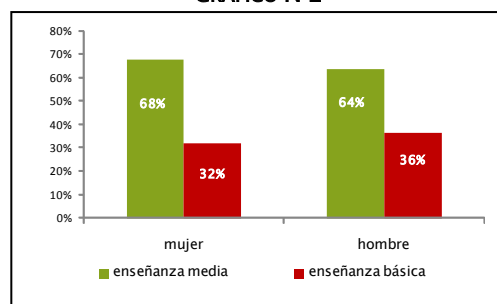


GRAFICO N°2



De esta manera la muestra final quedó constituida por 599 casos válidos distribuidos en 31 colegios. De los cuales un 56% corresponde a establecimientos de dependencia particular subvencionada y 44% municipal.

Por otra parte un 46% son mujeres y un 54% de los estudiantes son hombres. De un total de 322 mujeres y 267 hombres un 68% y 64% respectivamente cursan estudios de enseñanza media.

La subvención Pro Retención contempla situaciones de repitencia reiteradas. Sin embargo el sostenedor pierde el derecho de percibir la Subvención Pro Retención si la situación de repitencia obedece a inasistencias injustificadas (calificadas por los reglamentos oficiales) o si no se acredita – mediante la ficha escolar del alumno – que se han adoptado las medidas pedagógicas pertinentes.

A partir de la siguiente tabla se observa que del total de alumnos promovidos de la muestra, un 24% corresponde a estudiantes de 7° básico, mientras que las mayores proporciones de repitentes se registran en primero medio. Las cifras totales consignan un 91% de estudiantes promovidos. Al observar cual es la situación académica final, se observa que del total de estudiantes repitentes un 67% corresponde a estudiantes que asisten a establecimientos particulares subvencionados.

TABLA N°3

Curso	Promovido		Repitente		Total	
	N	%	N	%	N	%
7° básico	126	24%	10	19%	136	23%
8° básico	51	10%	4	8%	55	9%
7° y 8° básico	6	1%	3	6%	9	2%
1° medio	89	17%	15	28%	104	18%
2° medio	92	17%	7	13%	99	17%
1° y 2° medio	4	1%	1	2%	5	1%
3° medio	93	18%	8	15%	101	17%
4° medio	63	12%	5	9%	68	12%
3° y 4° medio	4	1%	0	0%	4	1%
Total	528	100%	53	100%	581	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

GRÁFICO N°3

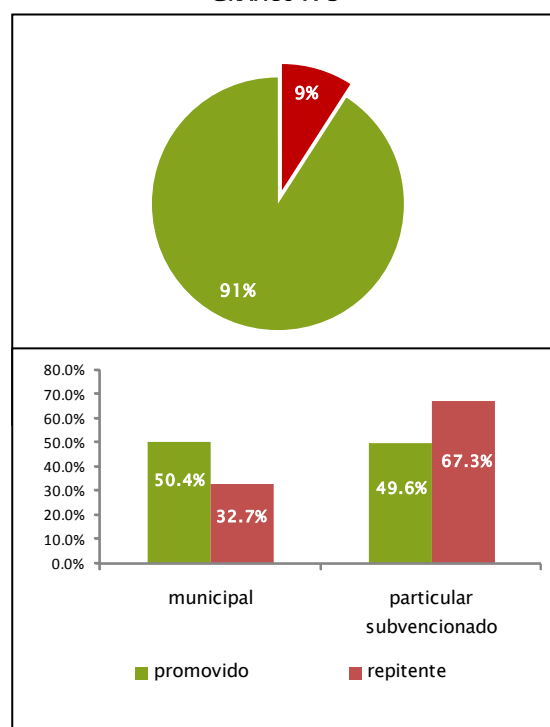


TABLA N°4
PROMEDIO DE NOTAS DE LA MUESTRA SEGÚN
DEPENDENCIA
DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Promedio notas	Municipal	Particular subvencionado
<= 4.8	18%	42%
4.9 – 5.1	23%	20%
5.2 – 5.6	29%	22%
5.7+	30%	16%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

TABLA N°5
% DE ASISTENCIA DE LA MUESTRA SEGÚN
DEPENDENCIA
DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

% de Asistencia	Municipal	Particular subvencionado
<= 86.00	33%	18%
86.01 – 90.00	26%	24%
90.01 – 95.00	27%	32%
95.01+	14%	26%

A partir de las tablas se observa que la muestra de estudiantes exhibe diferencias estadísticamente significativas¹¹⁰ en relación con la dependencia del establecimiento educacional. En este sentido, se observa una mayor concentración de estudiantes con promedio de notas más bajos y mayores % de asistencia que asiste a colegios de dependencia particular subvencionado.

¹¹⁰ Se aplicó prueba estadística de chi cuadrado.

Al analizar la trayectoria de los estudiantes repitentes la situación es la siguiente:

TABLA N°6
NIVEL CURSADO POR ESTUDIANTES REPITENTES

Curso	N°	%
1° medio	15	28%
7° básico	10	19%
3° medio	8	15%
2° medio	7	13%
4° medio	5	9%
8° básico	4	8%
7° y 8° básico	3	6%
1° y 2° medio	1	2%
Total	53	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

TABLA N°7
NIVEL CURSADO POR ESTUDIANTES REPITENTES

Año	N	%	Años de permanencia en el establecimiento educacional
2001	4	8%	9 años
2002	1	2%	8 años
2003	3	6%	7 años
2005	1	2%	5 años
2006	3	6%	4 años
2007	9	18%	3 años
2008	9	18%	2 años
2009	19	39%	1 año
Total	49	100%	

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

Las mayores proporciones de los alumnos repitentes se concentran en los cursos de primero medio y séptimo básico. Al analizar la permanencia de los mismos en el establecimiento educacional, se observa que los mayores porcentajes de alumnos repitentes poseen entre 3 a 1 año de trayectoria en el mismo colegio o liceo.

TABLA N°8
PROMEDIO DE NOTAS SEGÚN DEPENDENCIA DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Promedio notas	Municipal		Particular subvencionado	
	%	N	%	N
menor a 4.0	56%	10	5%	2
mavor a 4.0	44%	8	95%	35

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

TABLA N°9
% DE ASISTENCIA SEGÚN DEPENDENCIA DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

% Asistencia	Municipal		Particular subvencionado	
	%	N	%	N
menos de 85%	78%	14	32%	12
más de 85%	22%	4	68%	25

Al observar el comportamiento de los 53 estudiantes repitentes se observa que las calificaciones más bajas y menores porcentajes de asistencia se registran en establecimientos municipales.

MATRIZ CONCEPTUAL DE EVALUACIÓN

Para abordar y analizar las diferentes medidas declaradas por los establecimientos, una vez observadas las frecuencias de las acciones se formula el siguiente modelo conceptual para el análisis:

MATRIZ CONCEPTUAL DE EVALUACIÓN



Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010

Dentro de las **ACCIONES ACADÉMICAS** se identificaron las siguientes:

1- Acciones orientadas a entregar reforzamiento académico

Acciones cuyo propósito es mejorar el rendimiento de los alumnos/as, como un medio de motivación y focalización de la enseñanza en quienes presentan mayores dificultades de aprendizaje. Dentro de éstas se identificaron las siguientes:

- Reforzamiento de Lenguaje y Matemática
- Reforzamiento constante y permanente en Lenguaje y Ciencias, apoyado en los medios tecnológicos que posee el establecimiento tales como computadores, software educativos, data, notebook, uso de pizarra interactiva
- Trabajo tutorial académico
- Profesores contratados para realizar reforzamiento en matemática
- Apoyo en reforzamiento educativo
- Bibliotecaria de tiempo completo para que los jóvenes puedan realizar sus trabajos y lecturas
- Biblioteca escolar
- Seguimiento en notas
- Citación de apoderados para informar sobre el rendimiento académico disciplinario

Los principales matices se refieren a acciones que apuntan directamente a la acción de “reforzar” y otras que indican los medios y espacios disponibles a través de los cuales se implementará la misma, bajo ese ítem se cita la contratación de recursos humanos, la existencia de talleres y la utilización de medios tecnológicos y contar con biblioteca escolar.

Dentro de las **ACCIONES SIN UN FIN ACADÉMICO DIRECTO** se identificaron las siguientes:

1- Acciones orientadas a asegurar la asistencia a clases

Dado que uno de los indicadores directos para medir que los estudiantes concurren efectivamente a la escuela es la asistencia, se reconocen una serie de medidas en torno a velar y salvaguardar que así sea. Las principales acciones clasificadas bajo esta iniciativa son:

- Visita al hogar en caso de inasistencias prolongadas
- Control intensivo de inasistencias mediante llamadas telefónicas o visita al hogar
- Visitas de paraprofesionales a su casa
- Visitas domiciliarias de alumnos inasistentes de parte de carabineros

2- Acciones orientadas a entregar ayuda material

Consiste en brindar recursos materiales a los alumnos, ya que según el diagnóstico de las unidades educativas esas carencias impiden o dificultan a los niños asistir a clases y por añadidura lograr mejores rendimientos, aspectos que a su vez inciden en la deserción/retención de los mismos. Algunos de los beneficios más recurrentes mencionados son:

- Beca en mensualidad.
- Exención de matrícula.
- Escolaridad completa.
- Apoyo a través del centro de padres en la compra de útiles escolares y uniforme escolar.
- Traslado gratuito de padres y apoderados a las reuniones.
- Traslado gratuito de los alumnos (as) a clases.

3- Acciones orientadas a brindar apoyo psicosocial:

Consiste en brindar atención a casos que observan dificultades sociales, complicaciones en torno a la salud mental o problemas de aprendizaje. Su implementación, consiste generalmente en la contratación de horas profesionales de asistentes sociales, psicólogos/as, psicopedagogos que dan atención y/o contención a los/as estudiantes que evidencian situaciones más críticas. Algunas de las acciones clasificadas en este ítem son:

- Atención psicopedagógica.
- Participación en taller psicosocial.
- Participación en taller de resiliencia para alumnos de 1º medio.
- Apoyo psicológico.
- Apoyo en el cumplimiento académico dada la problemática de salud familiar

4- Acciones orientadas a brindar apoyo y orientación vocacional y social

Consiste en entregar apoyo valórico y motivacional orientado a lograr la continuación, nivelación de estudios y el desarrollo productivo o laboral. El trabajo se orienta a fortalecer en los estudiantes el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias para enfrentar el futuro.

Las principales estrategias desarrolladas en este ámbito son:

- Derivación a orientación.
- Estímulos frente a sus comportamientos positivos.
- Apoyo motivacional por parte del Departamento de Atención Estudiantil

5-Acciones orientadas a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes

En este ámbito se detecta una serie de acciones que apuntan a fortalecer una alianza familia-escuela o liceo, se busca mantener informados a los padres, madres y apoderados; mostrarles logros y comprometerlos con el aprendizaje de sus pupilos. La mayor proporción de menciones apuntan a la realización de entrevistas, estas son realizadas tanto con los estudiantes como con los apoderados de los mismos. Algunas de las acciones clasificadas bajo este ítem son:

- Directora se entrevista con apoderado y profesor jefe.
- Citación de apoderados para informar sobre el rendimiento académico disciplinario.
- Entrevista a padres con alumno por parte de inspectora general.
- Entrevista de directora con alumno y apoderado.

6-Acciones orientadas a otras iniciativas estudiantiles

Se refiere a todas aquellas acciones que buscan fomentar un mayor involucramiento de los estudiantes en instancias de participación estudiantil, en actividades deportivas, gremiales o sociales. La participación, apuesta a generar lazos sociales que refuercen la confianza y la reciprocidad y en la medida que estos aspectos se consolidan, la ligazón con el día a día del quehacer estudiantil se hace más fuerte. La generación y articulación de actividades recreativas es uno de los ejemplos que pueden generar la participación y la colaboración de los y las alumnas y como consecuencia gatillar la necesidad de superar los desafíos académicos y permanecer en el establecimiento. Algunas de las acciones clasificadas bajo este ítem son:

- Jornadas de reflexión.
- Centro de alumnos.
- Presidencia de curso.
- Comités o iniciativas de participación en jornadas educativas que impulse el colegio.
- Participación en el gobierno estudiantil del colegio.
- Generación de espacios para resolver conflictos, a través de procesos participativos y formalizados en el Reglamento de Convivencia de la Escuela.
- Generar espacios de convivencia en sus pares
- Taller de karate
- Taller extra programático de folclore.
- Incentivar a los alumnos de manera preferencial y por medio de talleres extra programáticos (bioenergía, rock, teatro, folclore, deportivos, etc.) como forma de movilizar al alumno para que permanezca en la unidad educativa.
- Gimnasia divertida.

7-Acciones orientadas a brindar apoyo a los estudiantes a través de Programas Complementarios

Bajo esta categoría se han clasificado todas aquellas iniciativas que no corresponden a beneficios atribuibles a la subvención Pro-Retención, ya que dicen relación con beneficios y apoyos que son solventados con fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento y que no son atribuibles a los dineros aportados por la subvención:

- Beca de Apoyo a la Retención escolar (BARE): consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición por un total anual de \$162.000, cancelado a través de 4 cuotas depositadas en la cuenta RUT de los estudiantes. Este beneficio acompaña al estudiante hasta el egreso de la enseñanza media.
- Beca útiles escolares: consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional.
- Beca Alimentación: consiste en la entrega de una ración diaria de alimentación para estudiantes de Educación Básica o Educación Media, que consiste en un desayuno y almuerzo o uno de ambos, dependiendo del grado de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales a los que asiste el alumno.
- Beca Alimentación Chile Solidario: consiste en una colación de refuerzo destinada a estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario, que permite entregar mejores condiciones para el aprendizaje a los estudiantes más vulnerables del país y contribuir con las familias más pobres para mejorar la educación y alimentación de sus hijos.

Esta colación adicional es una porción de leche sola o con sabor, más una porción de pan dulce, queque o galletas dulces, lo que equivale a 300 calorías extras diarias aproximadamente.

- Jornada Escolar Completa: el año 1997 se dicta la ley sobre la Jornada Escolar Completa cuyo objetivo consiste en: “Aportar al mejoramiento de la calidad de la educación e igualar las oportunidades de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes de todo el país, al aumentar de manera significativa los tiempos pedagógicos con el propósito de desarrollar mejor el nuevo marco curricular”. En ese sentido, el supuesto base es que para los estudiantes más pobres estar mayor tiempo en el establecimiento escolar les permitirá compensar su menor capital cultural. Asimismo, se piensa que una socialización más prolongada contribuye a disminuir los conflictos existentes entre la institucionalidad escolar y la cultura juvenil popular. En concreto, la JEC posee una doble motivación: mejorar los aprendizajes y lograr mayor equidad en la educación.¹¹¹

¹¹¹ Fuente: http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/eduardo_jec.pdf

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ACCIONES

El análisis descriptivo, a partir de la matriz conceptual en relación al tipo de acción prevalente, arroja una mayor proporción para las iniciativas sin un fin académico directo, tanto al observar las fichas de alumnos como las declaraciones juradas. Si bien para postular a la subvención es necesario adjuntar junto a cada FICHAS ESCOLAR la correspondiente declaración jurada, se observa que para un total de 599 fichas escolares, que ingresaron un total de 2435 acciones se facilitan un total de 107 declaraciones juradas que ingresan un total de 459 acciones.

TABLA N°10

TIPOS DE ACCIONES SEGÚN FICHAS ESCOLARES Y DECLARACIONES JURADAS DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS

	Fichas escolares	Declaraciones juradas	TOTAL	%
Acción académica	402	115	517	18%
Acción sin un fin académico directo	1808	344	2152	74%
Acción complementaria ¹¹²	225		225	8%
TOTAL	2435	459	2894	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES y DECLARACIONES JURADAS SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

Al observar el detalle de las acciones sin un fin académico directo, se observa que los mayores porcentajes se distribuyen en torno, a la clasificación denominada Acción vinculada a otras iniciativas estudiantiles, Acción orientada a entregar ayuda material y Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes, con un 26%, 21% y 18% respectivamente.

¹¹² Todos aquellos beneficios que corresponden a otras fuentes de financiamiento que no corresponden a ingresos por concepto de la Subvención Pro Retención.

TABLA N° 11
TIPOS DE ACCIONES SIN UN FIN ACADÉMICO DIRECTO SEGÚN FICHAS ESCOLARES Y DECLARACIONES JURADAS DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS

	Fichas escolares		Declaraciones juradas		N	%
4-Acción orientada a entregar ayuda material	384	21%	15	4%	399	17%
5-Acción orientada a brindar apoyo psicosocial	307	17%	56	16%	363	15%
6-Acción orientada a brindar apoyo y orientación vocacional y social	79	4%	13	4%	92	4%
7-Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes	320	18%	148	42%	468	20%
8-Acción vinculada a otras iniciativas estudiantiles	473	26%	38	11%	511	21%
10-Acción orientada a asegurar la asistencia a clases	245	14%	74	21%	319	13%
Total	1808	100%	344	100%	2152	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES y DECLARACIONES JURADAS SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

Las declaraciones juradas analizadas, muestran que las primeras menciones corresponden a acciones de tipo académico. Sin embargo, queda en evidencia una situación recurrente observada en los datos y que ejemplifica muy bien lo declarado por el sostenedor cuyo RBD 9489-7, declara 4 veces la acción 7, tipificada como Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes. El motivo por el cual se repite dicha acción, es que se declara realizar lo siguiente: entrevista de profesor jefe con el alumno; entrevista de profesor jefe con el apoderado; entrevista de jefe de UTP con alumno y apoderado y entrevista de directora con alumno y con el apoderado.

TABLA N°12
TIPOS DE ACCIONES SEGÚN DECLARACIONES JURADAS DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS

RBD	N estudiantes	tipo acción	tipo acción n	tipo acción n	tipo acción n	tipo acción n	tipo acción n	tipo acción n	tipo acción n	tipo acción n
10529-5	7	tipo 1 ¹¹³	tipo 1	tipo 5 ¹¹⁴	tipo 5					
24766-9	3	tipo 1	tipo 8 ¹¹⁵							
24876-2	39	tipo 1								
25068-5	13	tipo 1	tipo 3 ¹¹⁶	tipo 5	tipo 6 ¹¹⁷					
25279-4	2	tipo 1	tipo 1							
8542-1	7	Tipo 1								
9489-7	37	tipo 7 ¹¹⁸	tipo 7	tipo 7	tipo 7	tipo 5	tipo 10 ¹¹⁹	tipo 10	tipo 1	tipo 8

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES y DECLARACIONES JURADAS SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

¹¹³ Acciones orientadas a entregar reforzamiento académico

¹¹⁴ Acción orientada a brindar apoyo psicosocial

¹¹⁵ Acción vinculada a otras iniciativas estudiantiles

¹¹⁶ Acciones orientadas a brindar apoyo a los estudiantes a través de Programas Complementarios

¹¹⁷ Acción orientada a brindar apoyo y orientación vocacional y social

¹¹⁸ Acción orientada a fortalecer el vínculo familia-escuela o liceo y/o estudiantes

¹¹⁹ Acción orientada a asegurar la asistencia a clases

Una situación similar se observa en la TABLA N°13 al observar las menciones 9, 10 y 11 se constata que un mismo establecimiento educacional, que tiene 30 alumnos, declara una ACCIÓN SIN UN FIN ACADÉMICO DIRECTO, específicamente corresponde a una ACCIÓN VINCULADA A OTRAS INICIATIVAS ESTUDIANTILES, que en este caso consisten en la oferta de taller extra programático de basketball; taller extra programático de ajedrez y taller extra programático de folclore. Se observa que, si bien el documento fichas escolares no consigna un orden relativo a la importancia o jerarquía de cada medida, la mayor proporción de acciones académicas son declaradas en un primer lugar.

TABLA N° 13
TIPOS DE ACCIONES SEGÚN FICHAS ESCOLARES DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS

	Mención 1		Mención 2		Mención 3		Mención 4		Mención 5	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Acción académica	149	24%	109	21%	80	18%	19	6%	7	4%
Acción sin un fin académico directo	369	62%	373	67%	338	78%	258	78%	152	89%
Acción complementaria	78	13%	63	11%	9	2%	51	15%	12	7%
No aplica	3	0%	8	1%	7	2%	4	1%		
Total	599	100%	553	100%	434	100%	332	100%	171	100%

	Mención 6		Mención 7		Mención 8		Mención 9		Mención 10	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Acción académica	38	24%								
Acción sin un fin académico directo	107	68%	79	100%	42	100%	30	100%	30	100%
Acción complementaria	12	8%								
Total	157	100%	79	100%	42	100%	30	100%	30	100%

	Mención 11	
	N	%
Acción sin un fin académico directo	30	100%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

Al analizar en detalle las declaraciones juradas destaca el bajo número que fue adjuntado a las fichas escolares. En este sentido, si bien son escasas, se pudo identificar una variedad de formatos y versiones, siendo la más recurrente, acompañar una única declaración jurada, con el listado de acciones a implementar para retener a cada uno de los estudiantes incluidos en la nómina.

TABLA N°14
TIPOS DE ACCIONES SEGÚN DECLARACIONES JURADAS DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES
SUBVENCIONADOS

	Declaración jurada 1		Declaración jurada 2		Declaración jurada 3		Declaración jurada 4		Declaración jurada 5	
Acción académica	70	65%	8	13%						
Acción sin un fin académico directo	37	35%	52	87%	57	100%	44	100%	43	100%
Total	107	100%	60	100%	57	100%	44	100%	43	100%

	Declaración jurada 6		Declaración jurada 7		Declaración jurada 8		Declaración jurada 9	
Acción académica								
Acción sin un fin académico directo	37	100%	37	100%	37	100%	37	100%
Total	37	100%	37	100%	37	100%	37	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010.

Conclusiones sobre acciones en fichas

Para comenzar es menester indicar que en relación con las “Acciones Académicas”, las medidas y acciones no recogen en su formulación el postulado que señala como requisito para obtener el beneficio, el hecho que los recursos que otorga la subvención Pro-Retención están orientados a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as). No se vislumbra un trabajo orientado a brindar apoyo académico individualizado.

La información de acciones y medidas declaradas como implementadas en cada uno de los establecimientos a partir del análisis de las fichas escolares es básicamente la misma para cada uno de los alumnos postulados. En este sentido, se muestra un caso donde un mismo sostenedor declara acciones similares para los dos establecimientos bajo su administración.

TABLA N°15
TIPOS DE ACCIONES SEGÚN FICHAS ESCOLARES DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES
SUBVENCIONADOS

RBD 25671-4 ¹²⁰		N° alumnos
Acción 1	Visitas domiciliarias por parte del colegio	51
Acción 2	Visitas domiciliarias por parte de carabineros	51
Acción 3	Traslado gratuito de padres y apoderados a reuniones	51
Acción 4	JEC	51
Acción 5	Escolaridad gratuita	51
Acción 6	Nuestro PEI favorece el desarrollo máximo de las potencialidades de los alumnos (as) priorizando lo afectivo, valorando su singularidad sus distintos ritmos y estilos de aprendizaje	51
TOTAL		51

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010

TABLA N° 16
TIPOS DE ACCIONES SEGÚN FICHAS ESCOLARES DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES
SUBVENCIONADOS

RBD 25845-8 ¹²¹		N° de alumnos
Acción 1	Visitas domiciliarias por parte del colegio	12
Acción 2	Visitas domiciliarias por parte de carabineros	12
Acción 3	Traslado gratuito de los alumnos (as) a clases	12
Acción 4	Traslado gratuito de los padres y apoderados a reuniones	12
Acción 5	JEC	12
Acción 6	Servicio de alimentación para todos los alumnos	12
Acción 7	Escolaridad gratuita	12
Acción 8	Nuestro PEI favorece el desarrollo máximo de las potencialidades de los alumnos (as) priorizando lo afectivo, valorando su singularidad sus distintos ritmos y estilos de aprendizaje	12

TOTAL **12**

Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010

Observadas las altas frecuencias y proporción de ocurrencia de las menciones en las cuales se hace referencia a la realización de entrevistas convocadas por el colegio, a través, de la dirección, profesora jefe, inspectora general y otros funcionarios del colegio, donde se cita a los apoderados, padres, sobrinos, abuela(os) o tíos a cargo de la tutela de los estudiantes y también a los propios estudiantes, se observan los indicios y señales que plantean de alguna manera, la necesidad de forjar un trabajo sistemático y más visible que considere el entorno más cercano del estudiante beneficiado, entregando herramientas que posibiliten un mayor apoyo y contención. Sin embargo, resulta altamente complejo el poder medir y cuantificar el impacto específico que esta medida alcanza en pro de retener a los estudiantes en el sistema por un lado y por otro, plantea serias complicaciones operativas en el caso de aquellos establecimientos que atienden a una cantidad de población considerable de estudiantes que requieren de tal medida.

Uno de los hallazgos de esta consultoría dice relación con que el 8% de acciones que fueron clasificadas como complementarias, consignan iniciativas que en ningún caso deben ser imputadas bajo el marco de iniciativas impulsadas por los sostenedores para retener a los estudiantes CHISOL, beneficiarios del programa Subvención Pro Retención.

¹²⁰ Nivel de enseñanza: 1º básico a 4º medio

¹²¹ Nivel de enseñanza: Educación Básica

TABLA N° 17
TIPOS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS SEGÚN FICHAS ESCOLARES DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS

Acción complementaria	N	%
Participa en programa de alimentación escolar JUNAEB y útiles escolares	38	17%
BARE (beca de apoyo a la retención escolar)	4	2%
Beneficiario 3ra colación programa JUNAEB	15	7%
Programas asistenciales JUNAEB	14	6%
Beca alimenticia	79	35%
JEC	64	28%
Beca textos escolares	11	5%
Total	225	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de base datos FICHAS ESCOLARES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN 2010

En el caso de aquellas declaraciones y fichas que consignan la implementación de la Jornada Escolar Completa que representan casi un tercio del universo declarado, la situación es aún más crítica, debido a que esto refleja la falta de conocimiento y desinformación que poseen las autoridades y directivos de algunos establecimientos, en relación con los objetivos universales, por los cuales se implementa la JEC por un lado y por otro con el propósito y destino de los recursos entregados por la subvención Pro retención.

Al analizar las declaraciones juradas se constatan vacíos en la información recabada, debido a que no todas las fichas de estudiantes vienen respaldadas con la consiguiente declaración jurada. Las que se adjuntan son de carácter general, sobre todo en aquellos establecimientos con mayor número de alumnos postulados. Al parecer el documento jurídico, es utilizado principalmente para estampar la nómina, porcentaje de asistencia y calificaciones de alumnos postulados al beneficio.

En relación con las fichas de estudiantes y revisados algunos de los instructivos del Programa Subvención Pro Retención, indica que las acciones deben “Proponer tareas que fortalezcan la alianza familia-escuela o liceo, como mantener informados a los padres, madres y apoderados; mostrarles logros y comprometerlos con aprendizajes” o “Promover un vínculo de confianza y alentarlos a comprender las mejores oportunidades que se abren si sus hijos(as) completan la enseñanza media”, se observa que si bien, ambas declaraciones trasuntan buenas intenciones, no se transportan al ámbito práctico de la acción. En este mismo sentido, no son menores las acciones que se redactan más bien como consecuencia de alguna acción, acciones muy generales y acciones que consisten en juicios de valor en relación a la conducta tanto de profesores, apoderados y alumnos.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA

La conversación y discusión abordó flexiblemente tres temáticas centrales, las cuales se sistematizan a continuación:

DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES

Conocimiento y percepción del CHISOL

En relación con el grado de conocimiento que poseen los directivos en torno al programa Subvención Pro Retención, algunos de los consultados indican que el beneficio proviene desde JUNAEB mientras que otros afirman que la iniciativa se implementa desde el MINEDUC. En general las autoridades desconocen los criterios a partir de los cuales son seleccionados los estudiantes y tipificados como vulnerables o prioritarios. A juicio de algunos directivos la asignación del beneficio a veces no es la más adecuada, consideran que años anteriores ésta era más rigurosa y se entregaba a estudiantes que efectivamente estaban en riesgo de desertar.

Sostenedor: En realidad, no sé si sean tan vulnerables, porque la verdad que hay una gran diferencia entre vulnerables, prioritarios y cuál es la diferencia no tengo idea. (Colegio 2)

Prof.: A nosotros, ¿sabe lo que nos parece raro? Bueno, antes era como más, a ver, era más rigurosa en el sentido de que realmente... los alumnos, que atendían realmente los que estaban en, como en peligro de desertar, pero resulta, ahora metieron a varios niños o sea, yo sé que tienen riesgo social, riesgo económico, familiar, de todo tipo pero son, uno sabe que estos niños que, igual van a, a continuar porque uno los ve poh. (Colegio 3)

En general existe desconocimiento en torno a la fecha o liberación de los fondos que entrega el programa. La ley señala que la subvención se hará efectiva a los sostenedores de establecimientos en el mes de abril de cada año, sin embargo durante la visita a uno de los establecimientos de dependencia municipal, hasta ese momento, aún no se habían recibido los montos correspondientes al año 2010, situación que evidencia la ocurrencia de dificultades operativas en la gestión de los fondos del programa o retrasos en la entrega del beneficio de parte de las municipalidades y corporaciones municipales a sus planteles.

*Director(a): Porque nosotros no hemos recibido.
Prof.: Nada. (Colegio N°3)*

La gran mayoría de los estudiantes consultados desconocía que el establecimiento recibía un incentivo asociado a que ellos completaran el ciclo de 12 años de escolaridad.

*Entrevistador: Ah ya, ya. Y ustedes, yo no sé si ustedes saben que el colegio recibe una cantidad de dinero especial para apoyar que ustedes puedan terminar los estudios, ¿ustedes sabían eso?
Estudiantes: No. (Colegio N°4)*

Conocimiento de las familias y estudiantes CHISOL

Los diferentes actores de los estamentos educativos manejan los antecedentes de las familias y de cada uno de los estudiantes beneficiarios de la subvención, sus características emocionales, económicas, sociales, la problemática específica y puntual de cada uno, esto eventualmente permitiría una adecuada focalización y diseño de actividades específicas para cada caso en particular, si las condiciones y exigencias para recibir el beneficio así lo consignaran, sin embargo, la subvención no dispone de incentivos para hacer seguimiento y reinserción de desertores, siendo que una focalización a este nivel, conducida de manera adecuada podría ser bastante eficiente.

U.T.P: El Bayron se fue a vivir a la Victoria. Se cambió digamos territorialmente, se cambió, se fue al lado. Por ajustes de cuentas, esas cosas que pasan en los hogares de nuestros niños, y se fue a vivir a la Victoria, y de allá estuvo viniendo un tiempo y después no, por el cambio de domicilio no, no siguió. (Colegio N°2)

Director(a): Por ejemplo, tenemos a la María, que ella era... era la arañita. Entonces y ella después salió de la cárcel y se embarazó, nosotros la tuvimos con su embarazo, con su primera guagua.....Porque resulta que tú decís, hablaste con ella y le decís, oye pero tú estás robando, mamá drogadicta, alcohólica, botó en la calle, padre ausente, no existe, no existe, son 4 hermanas que mantienen a como 8 chiquillos, chicos, chicos. Entonces no tienen otra cosa que hacer que robar, la otra cosa es ir prostituirse, otra cosa es, eh, traficar y no tienen más porque no tienen la, son muy chicas, entonces dicen si yo no robo tío, no como, tendría que ir a trabajar a un night club, prostituirme ¿qué es mejor? Dentro de todo, esto es lo mejor, y tú decís, y tú qué decís. (Colegio N°2)

Director(a): Cada uno, mira, cada uno es una historia... Prof.: El Purrán igual, el Purrán, pucha viene del sur, de Ercilla, es netamente indígena. Lo tenemos postulando a la beca indígena también. (Colegio N°2)

En relación con los tipos de familias que estarían detrás de los estudiantes oscilarían entre aquellas preocupadas, participativas, colaborativas pero con un escaso desarrollo cultural, condiciones de pobreza y pasividad frente a la situación que viven y aquellas no involucradas con sus hijos, reacias a comprometerse con el colegio y a adquirir compromisos que involucren un esfuerzo de su parte. En este sentido, se percibe la vital importancia de involucrar al hogar en el desarrollo del proceso educativo que viven sus hijos, nietos, primos o sobrinos, según sea el caso. Pues el contar o no con el apoyo del entorno más cercano e inmediato constituiría un factor clave a la hora de identificar aquellos factores que permitirían revertir o paliar de manera exitosa la condición de vulnerabilidad de los CHISOL.

Al observar diferencias por nivel de cursos impartidos en los establecimientos, se observa que las gradientes de complejidad e intensidad de los conflictos de los estudiantes avanzan junto con la edad. En este sentido parecería ser que las herramientas para trabajar con este grupo objetivo, estudiantes CHISOL que cursan la enseñanza media a veces, no resultan suficientes ni necesarias para afrontar la diversidad de situaciones y casos particulares que incluyen manifestaciones de conductas reñidas con el orden. En este sentido, son mencionadas con agradecimiento iniciativas de trabajo en red, articuladas con ocasión de asistir y conducir la derivación de un estudiante a algún tipo de apoyo requerido.

Director(a): En Independencia, lo tienen bien estructurado y atienden a todas las personas que necesitan porque usted comprenderá que no todos si están en riesgo social, no tienen, son vulnerables tienen otros tipos de carencia y muchas veces necesitan el apoyo externo del especialista ¿ya? que cuando el, el especialista dice, en realidad el niño no puede asistir a clases, también nosotros tenemos dentro de nuestro reglamento de convivencia, tenemos una cátedra especial para que el alumno que esté en esa condición igual sea apoyado de viernes en viernes entre, entregándole material para que haga en la casa y...(Colegio N°4)

Finalmente en opinión de directores, profesores y jefes de UTP, se indica que pese al complejo contexto familiar gracias a los múltiples apoyos que reciben, los estudiantes muchas veces logran sobreponerse a las adversas condiciones que determinan su existencia. En este sentido, y dado el contexto en el cual se emplazan los establecimientos visitados, es menester observar que el análisis de los apoyos brindados son considerados bajo una óptica global que no solo alude a los estudiantes del CHISOL y beneficiarios de la Subvención Pro-Retención, sino que considera a la totalidad de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Caracterización de niños/as CHS, según la opinión de los sostenedores

Para la gran mayoría de los directivos interpelados la característica distintiva de los estudiantes CHISOL, radica en la compleja dinámica familiar que viven, caracterizada por la presencia de familias disfuncionales, monoparentales y disgregadas, en un contexto de escasez de recursos económicos que configuran un cuadro carenciado en ámbitos tales como alimentación, salud, transporte, vivienda, vestuario, y materiales escolares.

Orientadora: ¿Qué características de ellos son como que los distinguen del resto? Pobres económicamente. ¿Ya? y algunos con alta vulnerabilidad social. Eso son eh, los menos pero sí por ejemplo, hay niños favorecidos que el papá y la mamá están detenidos. (Colegio N°1)

Orientadora: Entonces uno busca eh, enlazar digamos...en muchos casos ellos vienen de familias disfuncionales, en donde no están a cargo ni del papá ni de la mamá sino que de la abuelita, de un sobrino o de una tía. (Colegio N°4)

Prof.: Claro, Carlos también. La mamá tiene como 5 hijos de diferentes padres y él cuando puede le representa eso a la mamá. Porque tiene privilegios con otros hijos y no con él. (Colegio N°3)

Orientadora: ¿Ya? en esa entrevista se ve cómo están, qué les ha pasado, qué les ha sucedido, por qué no ha asistido, a veces también tienen carencias ¿ya? cosas, cosas.... materiales, zapatos. pal, pal pase escolar. O plata para venir o a veces no tienen zapatos, o sea todo a nivel de cómo se dice, del dinero (Colegio N°4)

Dado el alto nivel de vulnerabilidad, complejidad social y económica que enfrentan la totalidad de establecimientos visitados, no fue posible distinguir con claridad un perfil exclusivo, propio del estudiante CHISOL. Si bien fue descrito al interior de un contexto caracterizado por un alto riesgo social, caracterizado por situaciones de carencia económica, se identifican como dificultades medulares de éstos estudiantes la merma en ámbitos asociados al desarrollo personal, problemas de autoestima y cuadros emocionales complejos que entorpecen un adecuado desarrollo social de los mismos. En este sentido y dado que las carencias económicas son una constante parecería ser que un trabajo en conjunto con la familia, en torno a las habilidades parentales, habilidades para la vida, fomentando habilidades sociales permitiría un trabajo mancomunado entre la escuela, la familia, los servicios sociales y la comunidad, generando estrategias promisorias y efectivas.

Prof.: y estamos viendo nosotros fundamentalmente la deserción en los primeros y segundos años, hay varios factores, trabajo, dejación, no control de sus padres y por eso te digo yo que el equipo tiene, multidisciplinario no es solamente la orientadora del colegio sino que tiene que haber aquí, psicólogo, tiene que haber eh, asistente social, tiene que haber un trabajo mancomunado con la, con la casa porque resulta que nosotros a veces sabemos de los alumnos qué están haciendo en sus casas y muchas veces nos enteramos por un documento formal que vienen a pedir porque el, el muchacho se puso a delinquir y viene a buscar un certificado para que. para presentarlo al juzgado. (Colegio N°1)

*Prof.: Hace falta todo un trabajo de equipo...Acá no hay ¿con los padres? Como habilidades, como escuelas pa padres, habilidades para la vida, habilidades sociales porque ese de hecho es un tema....
(Colegio N°3)*

Sin embargo, mencionadas las dificultades anteriores, en opinión de directivos y profesores constituye un logro el hecho que los estudiantes CHISOL se encuentren insertos en el sistema escolar, demostrando capacidades de resiliencia, sobreponiéndose a todo lo adverso experimentado en la complejidad de sus particulares situaciones de vida, por lo que para ellos es motivo de admiración.

Prof.: Y la mamá, oye, y la mamá sí tú la miras es una persona así. Y es súper básica. Porque cuando postularon, lo postulamos a la beca, yo fui con ella, porque ella no es capaz de, de, había que llenar algunos datos en la asistente social y ella no se sabía los datos. Entonces yo la llevé en el auto, la llevé adonde la asistente social, le hice todo ¿no es cierto? entonces uno realmente uno ve estos niños fíjate que uno, los admira, porque con todo el problema que tienen son súper resilientes, o sea tienen desarrollado esa parte, pero, porque se han, se han podido sobreponer a todo eso adverso a la vida y eso es súper importante. (Colegio 3)

Principales razones por las cuales los estudiantes desertan del sistema escolar

Se observan diferencias en relación con los índices de deserción de acuerdo al emplazamiento según zona de los establecimientos y nivel de cursos que se imparten.

Prof.: ...porque tenemos cursos de 40, 45 alumnos y después estamos llegando a final de año con 30 algunos... Director(a): Sí, po el año pasado, el año pasado teníamos casi un 28 por ciento de deserción, sí, cercano al 30. (Colegio 1) zona: urbana; nivel de educación media

*Prof.: No, es que, en realidad deser, deserción no, prácticamente los niños que están ahí no, no deser, no, ninguno, de la persona que le nombré que estuvo el año 2008, esa niña, esa niña desertó.
Prof.: Claro, a nosotros cuando nos piden estadística del ministerio, el nivel de deserción siempre es del 1 por ciento. (Colegio 3) zona: rural; nivel de educación básica*

La principal razón esgrimida por los directivos de los establecimientos educacionales para explicar la deserción de los estudiantes se relaciona con la poca tuición de los padres, el escaso involucramiento e interés del hogar en los procesos educativos de los mismos, generalmente asociado a la prevalencia de familias disociadas, que conforman un cuadro emocional complejo que gravita en situaciones de deserción. Los directivos citan ejemplos claros de casos en los cuales el contar o no con el respaldo familiar constituye la principal diferencia observada a través de la asistencia o no a clases de un estudiante.

Director(a): Eh, o, o la citación del apoderado eh, porque inmediatamente nosotros tenemos entrevistas personales con, con, para ver qué está pasando con el niño que está faltando y... y no se pueden realizar o la mamá no quiere venir porque en realidad ella tiene que trabajar, es mucho más importante, tiene que mandar a un primo, esas son señales que nos van dando que ese niño va a desertar porque no tiene el apoyo familiar, el apoyo familiar es trascendental, no. (Colegio N°4)

Prof.: Hay varios tipos aquí de alumnos, como los conozco hace bastante tiempo, fijate que todos estos niños tienen, tienen un factor común que los, que ha predominado, digamos en todos sus aspectos de la personalidad, el aspecto emocional. Todos estos niños son, eh, hijos, o sea son de familias monoparentales ¿ya? no saben quién es el papá. Estos chicos aquí tienen mucha rabia contra el papá. (Colegio 3)

Por otra parte, en los cursos de segundo medio y especialmente en el caso de los hombres, entrar al servicio militar, emerge como una oportunidad donde la institución castrense ofrece a los estudiantes continuar sus estudios, terminar una carrera y percibir un sueldo, elementos que junto a las visitas a colegios realizadas por el cantón de reclutamiento conforman una opción alternativa a continuar los estudios en el liceo.¹²²

U.T.P: Ya, la, la media nos, nos ha pasado que el servicio militar en la media de segundo medio, los alumnos de segundo medio emigran mucho, por lo mismo. Porque les, les, les ofrecen continuidad de estudios, les ofrecen seguir una carrera, un sueldo, entonces los chicos que tienen edad y es voluntario. De hecho el cantón de reclutamiento visita a los colegios. (Colegio 2)

Asimismo se indica que el embarazo de las pololas de los estudiantes varones sería otra de las causales de deserción pero esta vez de los futuros papas, debido a que en el marco de la escasez de recursos y las precarias condiciones materiales de vida para enfrentar el futuro, son obligados a dejar sus estudios para integrarse al mundo laboral.

Sostenedor: Otro foco en el, en el caso de los varones también es la, el embarazo de las pololas. En las mujeres no tanto hay deserción por embarazo, porque nosotros somos colegio puertas abierta, entonces nosotros dejamos que los niños vengán, que la niñas venga embarazadas. (Colegio 2)

También se identifican situaciones de deserción motivadas por el miedo que infunden algunos estudiantes al interior del mismo establecimiento, debido a su comportamiento y actitud anti sistema. En el caso de estos últimos estudiantes, que presentan cuadros psicológicos, conductuales y actitudinales complejos es la OPD¹²³, la que se encarga de derivarlos a la red de atención profesional especializada que muchas veces los conmina a proseguir los estudios pero no asistiendo regularmente a clases, debido a los serios problemas de adaptación que muchas veces son acompañados de cuadros caracterizados por el consumo de drogas y la ocurrencia de episodios delictuales.

Orientadora: El, el factor fundamental de los chiquillos que ahora se han ido es, eh, que son niños que vienen con derivaciones de, de la OPD o de la Corporación Opción. Y que no han sido capaces de insertarse a este sistema ¿ya?. Entonces han tenido que irse porque la corporación los ha tomado en forma individual. (Colegio 1)

¹²² Sin embargo, es preciso indicar que los sostenedores cuyos estudiantes se encuentran cumpliendo el Servicio Militar reciben el beneficio en cuyo caso deben adjuntar el certificado del oficial a cargo de la Unidad donde el alumno realiza el Servicio Militar.

¹²³ Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia

Una situación paradójica, resulta al cotejar los motivos esgrimidos por las autoridades de los colegios y las opiniones de los estudiantes, debido a que en opinión de estos últimos las razones que explicarían los motivos por los que sus compañeros desertan, se concentran en atribuir la responsabilidad de dicha decisión a la flojera, quedarse dormido, vivir lejos del colegio y las menos de las veces se menciona el hecho de tener que quedarse en la casa para cuidar a un hermano o en caso de la enfermedad de un hijo. Se percibe un discurso que lejos de atribuir la deserción a razones propias de la complejidad de condiciones y contexto de los mismos, imputa la responsabilidad a una decisión que aboga a la autonomía en relación con forjarse un futuro que es propia de cada estudiante. Por otra parte se percibe al escuchar a cada alumno, la convicción y propósito claro de que es a través de los estudios, donde se sitúa la posibilidad y medio a partir del cual será posible revertir sus situaciones de carencia original y surgir en la vida.

Alumna: Casi la mayoría es por flojo no más. (Colegio 1)

Mujer: Claro, quizás problemas en la casa o porque no les gusta. (Colegio 2)

Mujer: Algunos dicen que es fome. Se aburren, que todos los días lo mismo, que además es hasta Diciembre. (Colegio 4)

Autodeclaración de acciones de retención

Uno de los ejes que concentra la mayor cantidad de acciones autodeclaradas por las autoridades para retener a los estudiantes en el sistema escolar, son aquellas orientadas a realizar un control y seguimiento cercano de la asistencia de los mismos. Estos esfuerzos consideran diferentes niveles de intervención que van desde el control del registro de asistencia, realización de llamados telefónicos en caso de que se cuente con un número que permita comunicarse con el estudiante y sus apoderados y las visitas a los domicilios de los mismos tanto de parte de funcionarios y profesionales de cada colegio o liceo como también de parte de carabineros.

Director(a): nosotros tenemos a una persona que trabaja para nosotros donde el niño falta un día, al otro día se le llama el apoderado, si no aparece se va a buscar otra vez, tercera, cuarta vez, nosotros llamamos a carabineros y le damos de que ella, él vaya para el...

U.T.P: Como amedrentamiento entre comillas para que tome conciencia. (Colegio 2)

Director(a): ¿Ya? porque son niños, como son niños ¿no es cierto? Muy vulnerables, de repente pasa que, eh, hay ausentismo, entonces también por medio de la asistente, eh, asistente social, visitas, visitas domiciliarias a la casa y ver digamos, cuáles son las razones porque los niños no están viniendo a la escuela, monitorean la asistencia.....(Colegio 3)

Director(a): Generalmente estamos llamando también a los padres cuando los niños faltan demasiado, más de un mes. Se trata de ubicar a los que se pueden ubicar porque... Hay otros que en realidad no se les ubica sencillamente, no hay teléfono pero son inubicables. (Colegio 1)

Otro eje de trabajo se concentra en torno a otorgar gratuidad en el acceso a servicios tales como el transporte, para que estudiantes y apoderados concurren al establecimiento, tanto para asistir a clases como para asistir a las reuniones de padres y apoderados. Este beneficio se percibe en el marco de la preocupación por fortalecer la convocatoria a las reuniones de padres y apoderados. En este sentido, destacan las acciones auto declaradas por uno de los colegios destinados a fomentar el interés y motivación de los padres para asistir a reuniones, organizando con motivo de las mismas un espacio de discusión en torno a temáticas contingentes que son abordadas a través de la exposición por medios audiovisuales de un tema que luego es profundizado a partir de la discusión.

Director(a): ...le damos opciones de, de, de vida fácil por ejemplo, la gratuidad de la locomoción, nosotros vamos, tenemos buses en el colegio, donde a ellos se les va a buscar gratis y se les va a dejar gratis, eh..... (Colegio 2)

Director(a): Casi, casi, un, un, un, dos tercios menos en la participación, hoy día te puedo decir que uno de los puntos que nosotros hemos concentrado como tipo gestión ha sido ese, en las reuniones por ejemplo, es que los alumnos y los padres lo tomen como una obligación, y hoy en día te digo, si citamos, si tenemos una matrícula de 240 de pronto hay 200 apoderados, el último día que la, la, tenemos fijadas las reuniones nosotros una vez en el mes, el primer jueves de cada mes. (Colegio 1)

Orientadora: ¿Ya? el segundo tema fue la comunicación entre padre e hijo ¿ya? el tercer tema fue el, el, celebración del día de la madre ¿ya? y ahí se hizo una actividad en el salón y vinieron esa cantidad de mamás, vinieron hartas y hoy día, eh, vamos a ver el tema de la comunicación, nuevamente pero enfocado eh, a analizar un vídeo que van a ver los papás. (Colegio 1)

También existe la oferta de talleres y alternativas para la realización de actividades relacionadas con los contenidos duros propios de las asignaturas como aquellos fuera del marco curricular. En este sentido, si bien a nivel de los académicos y autoridades de los establecimientos se enuncian una serie de iniciativas a las cuales tendrían acceso los alumnos CHISOL, una vez consultada la información con los estudiantes en relación con el acceso a los mismos, la información a veces no es coincidente y posible de ser cotejada. Esto podría ser atribuible a la intermitencia en la oferta de talleres ya que los mismos no se impartirían durante todo el semestre.

Entrevistador: Claro, ya ¿Y ustedes participan en talleres?

Mujer: No.

Prof.: ¿No te inscribiste en el de la...?

Mujer: ¿El de modelo? ¿En esa cuestión que vino la señora?

Prof.: De modelo, la mamá del Alexis, del modelaje.

Mujer: Sí, sí. (Colegio 2)

Entrevistador: ¿Y ustedes eh, por ejemplo, no sé han tenido problemas de que les va mal en matemáticas por ejemplo? Sí. ¿Y cómo lo hacen?

Estudiante: Le consultamos a la profesora, sino entre nosotros mismos nos preguntamos las cosas.

Por otra parte, y en esta misma línea, si bien en otros de los establecimientos visitados existiría la certeza de que existe una oferta de talleres permanentes (cuyos fondos no son atribuibles a recursos entregados por el programa sino que corresponden a proyectos implementados con fondos SEP) se detecta un número no menor de estudiantes CHISOL, que no demuestran interés ni motivación por participar en éstas iniciativas. Esta situación podría indicar y poner de manifiesto la obsolescencia de maneras tradicionales de intervención que apuntan a motivar y modificar condiciones y actitudes de estudiantes que no se corresponden con el perfil del estudiante intervenido o la escasez de una oferta temática atractiva que convoque a dicho grupo de estudiantes.

Entrevistador: ¿Y te quedas a los talleres?

*Alumno: No, ninguno, no estoy en ningún taller. Es que no quiero, no quiero estudiar.
(Colegio 3)*

Hombre: Me quiero puro ir pa la casa, estoy todo el día estudiando. (Colegio 4)

Entrevistador: Pero para las generaciones futuras. ¿Qué les hubiera gustado a ustedes?

Hombre: No sé, talleres de Motivación, el gusto de ir colegio, pa que alguna, pa que haya alguna motivación pa que vengan.

Otro trabajo interesante es el generado en el marco de convenios de práctica con alumnos de algunas universidades, sin embargo, al parecer se trataría de intervenciones espaciadas en el tiempo, con visitas esporádicas y dónde se atiende a todo el alumnado y no solamente a los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro Retención. En este sentido, se perciben algunas de las ventajas que aportarían la suscripción de convenios de práctica que eventualmente permitirían intervenciones sostenidas y permanentes en el tiempo.

Prof.: Eh, tercero, talleres psicosociales con alumnos en práctica de la Universidad Humanismo (Colegio 1)

Entrevistador: ¿con qué frecuencia tienen acceso?

Orientadora: Mira, es una vez en el semestre.

Entrevistador: ¿Y viene gente de afuera, universitarios?

Estudiante Sí, ¿estudiantes? Sí, han venido Vinieron como hace un mes más o menos. Vinieron a hacer charla. Más de las carreras, no más, de las carreras que hay. (Colegio 1)

Si bien los directivos apelan a la realización reiterada de entrevistas con el estudiante y su apoderado, durante los encuentros sostenidos con los últimos no fue posible corroborar la ocurrencia, en ninguno de los casos, de éstas entrevistas o encuentros con la orientadora, directora, asistente social o algún profesional encargado de la actividad. Esto podría explicarse en razón de que por una parte la acción declarada por el establecimiento no se realiza para la totalidad del alumnado o que si bien se realiza, no posee un impacto en el estudiante ni en su entorno cercano por lo que no es recordado.

Por otra parte se reconocen esfuerzos realizados desde otras instituciones tales como el MUNICIPIO, CONACE, OPD, organizaciones con las cuales se coordinarían diversos tipos de apoyo, vestuario, libros, ayuda en general, pero que representan aportes externos a los fondos que provienen de la Subvención Pro retención.

Director(a): En el seguimiento de especialistas, el psicólogo que nos ayuda, eh, que los oriente un poco, esas casa de acogidas que nos da a nosotros el Previene que es parte del Conace, eh, le damos como charlas..., buscamos nosotros y le decimos ya sabes qué, mira, ven en la mañana al colegio, y en la tarde si quieres vas al taller, buscarle estrategias para que ellos le tomen el sentido a estudiar porque esos niños son, son muy, en ese sentido tienen mucha pereza, ellos prefieren, no sé poh, estar hasta la una. (Colegio 2)

Orientadora: Sí. Y los otros estímulos que se han hecho actos en el salón, por ejemplo porque el, el alcalde ha regalado útiles escolares, ha regalado zapatos, ¿ya? uniformes, buzos deportivos, a todo, eh, agendas, a todos esos alumnos. (Colegio 1)

Conclusión

Son múltiples las medidas y acciones declaradas por los sostenedores de los establecimientos para retener a los alumnos, sin embargo, es destacable el hecho de que las intervenciones que tradicionalmente están diseñadas para atender a los estudiantes muchas veces resultan insuficientes para atender a aquellos casos que son más críticos, casos en los que se aprecia la auto percepción de los docentes y directivos sobre la incapacidad de asumir con éxito la labor de retener a los alumnos con mayores dificultades. En este sentido se aprecia una demanda implícita respecto de obtener mayor apoyo de otras instituciones o redes sociales, tanto respecto a los lineamientos más pertinentes para abordar las problemáticas, como de recursos que los establecimientos no poseen, por ejemplo apoyo psicológico o médicos permanente.

Se observa que los principales esfuerzos del beneficio están puestos en asegurar la asistencia de los estudiantes al colegio, hecho que se enmarca dentro de la lógica de la subvención (retener), pero que, al no existir un diagnóstico claro y consensuado respecto de las causas de deserción de los niños, parece desvinculada de aspectos asociados a la calidad de la educación y a las causales de deserción asociadas al fracaso escolar, que es precisamente donde el colegio puede tener mayores competencias para intervenir mediante acciones especiales dirigidas a los alumnos vulnerables.

Por otra parte, no existe información, ni estudios, ni un seguimiento de los alumnos a partir de los cuales sea posible identificar el impacto real de cada medida implementada. Lo anterior genera incertidumbre y falta de certeza respecto de la efectividad de las acciones financiadas con los fondos entregados por el Programa y el logro del objetivo de elevar el nivel de la educación de aquellos estudiantes más carenciados. En este sentido, además, se destaca el hallazgo de que las iniciativas auto declaradas por las autoridades de cada uno de los establecimientos muchas veces describen beneficios de los que participan la totalidad de estudiantes de la comunidad educativa y no solo el grupo de estudiantes del CHISOL, lo que deja en evidencia la carencia de iniciativas financiadas con los fondos del programa que estén efectivamente dirigidos a la población objetivo.

Por último, dado que durante la fase de terreno se pudo conversar con los diferentes encargados provinciales en relación con aspectos operativos de implementación del programa que permiten colegir que la Subvención Pro-Retención se entrega al establecimiento y su uso no es fiscalizado por el Mineduc, no existe certeza de que los establecimientos inviertan efectivamente los recursos del programa en iniciativas pro-retención. En este sentido, la carga de trabajo de los DEPROV les hace imposible una adecuada supervisión en terreno de la totalidad de liceos y escuelas a su cargo. Es el caso por ejemplo de la provincial Educación Cordillera que tiene bajo su supervisión a 55 establecimientos educacionales, donde su rol consiste en verificar que los papeles respectivos sean adjuntados, pero no verificar que lo que afirman las declaraciones sea lo que sucede en cada colegio, se prioriza la forma por sobre el fondo. Por otra parte la verificación de la documentación exigida por el programa no siempre es de

responsabilidad de los DEPROVs, en el caso de la Provincial de Educación Stgo. Sur, el jefe de la Unidad de Inspección no conocía el programa y la documentación se encontraba en cada establecimiento de acuerdo a lo establecido en un instructivo de Comunidad Escolar. De esta manera los modelos de gestión para implementar el programa no siempre son los mismos. Sin embargo, el proceso 2010, contó con la puesta en marcha de la plataforma computacional para recibir la documentación que cada colegio ingresa al sistema, proceso que si bien no estuvo exento de contingencias y eventualidades se considera un aporte para la agilización del proceso.